

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
20 de Setiembre de 2006

35ª Reunión – 33º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	SCHIARETTI , Juan.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	FERNÁNDEZ , María Irene.
Vicepresidente 1º:	FONSECA , Ricardo.
Vicepresidente 2º:	KARL , Abelardo Guillermo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Técnico Parlamentario:	PASCHETTI , Jorge Juan.
Secretario Administrativo:	GIGENA , Raúl Enrique.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	NÚÑEZ , Gustavo Eduardo.
Prosecretario Legislativo:	FUNES VÉLEZ , Ernesto.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	ALVAREZ , Luís Alberto.
Prosecretario Administrativo:	BORGHI , Jorge Raúl.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	HUNICKEN , Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.
BASSO, Omar Antonio.
BENASSI, Julián.
BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.
CARBONETTI, Domingo Ángel.
CARRARA, Luís Elías
CARRERAS, José Benito.
CARRILLO, Juan Antonio.
CASTRO, Nora del Valle.
COSTA, Raúl Omar.
CEBALLOS, Norma Beatriz.
CID, Juan Manuel.
CIOCATTO, Alider Tiburcio.
DOMÍNGUEZ, Lucía Nélide.
ECHEPARE, Juan Domingo.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.
FERNÁNDEZ, María Irene.
FLORES DURAN, Amado Narciso.
FONSECA, Ricardo Oscar.
FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.
GARAVAGLIA, Miguel Angel.
GASTALDI, Enrique José.
GAUMET, Graciela Elba.
GIUSTINA, Jorge Alejandro.
GUTIERREZ, Mónica Edith.
GUZMÁN, Marcelo Damián.
HEREDIA, Dante Fortunato.
HERNÁNDEZ, Zulema Dora.
JUNCOS, Liliana Josefa.
KARL, Abelardo Guillermo.
LASCANO, Sonia Marcela.
LEIVA, María Fernanda.
LOBO, Héctor Reinaldo.
LUJÁN, Nélide Beatriz.
MAIOCCO, José Antonio.
MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.
MASSA, Eduardo Manuel.
MASSEI, Juan Carlos.
MENTA, Alicia Susana.
MONIER, José Omar.

MOSCOSO, Carlos Gustavo.
 MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francíscio.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 REGIS, Ivana Verónica.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.
 SCARLATTO, José Luís.

SELLA, Enrique.
 SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.

Legisladores ausentes justificados:

CASTELLANO, Raúl Oscar.
 DRESSINO, Ana María.
 MÉNDEZ, Jorge Alejandro.
 ROMERO, Juana Manuela.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional2209
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación2209
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales2209

De los señores legisladores

II.- Centro Educativo Mariano Moreno, en Villa San Isidro, Dpto. Santa María. 120º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09781/L/06) de la legisladora Mussi2210

III.- Ley Nacional de Empleo N° 24.013, artículos 98 a 105 (Procedimientos Preventivos de Crisis) y Decreto N° 328/88. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09787/L/06) de los legisladores Sella y Menta2210

IV.- Oficina Provincial de Biotecnología Agroindustrial. Creación. Proyecto de ley (09791/L/06) del legislador Soleri2210

V.- Localidad de Villa del Totoral. Falta de provisión de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09792/L/06) de los legisladores Sella y Menta2210

VI.- Empleados del Estado provincial. Cargas de familia y licencia por accidentes o enfermedades inculpables. Inclusión de las personas en relación de convivencia o concubinato. Establecimiento. Proyecto de ley (09793/L/06) de los legisladores Sella y Menta 2210

VII.- Paraje La Quinta, Dpto. Sobremonte. Parada oficial sobre Ruta Provincial N° 22. Refugio. Construcción. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (09794/L/06) de los legisladores Poggio, Castro, Luján, Cioccatto, Santos, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone 2210

VIII.- Camino Altautina-Ciénaga de Allende-Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto. Obra de conservación. Ejecución. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (09795/L/06) de los legisladores Poggio, Castro, Luján, Cioccatto, Santos, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone 2211

IX.- Rutas Provinciales N° 22, tramo Rayo Cortado-San Francisco del Chañar, y N° 17, tramo Totoral hasta Obispo Trejo. Señalización horizontal y vertical. Solicitud al PE. Ruta Nacional N° 9 Norte, tramo Villa General Mitre-Villa María de Río Seco. Señaliza-

ción horizontal y vertical. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (09796/L/06) de los legisladores Poggio, Castro, Luján, Cioccatto, Santos, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone ... 2211

X.- Día de la Lealtad. 61º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09798/L/06) de las legisladoras Ceballos y Feraudo ... 2211

XI.- Exportación de papa a Chile. Crecimiento. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (09799/L/06) del legislador Costa ... 2211

XII.- Compañía de celulares Personal. Campaña para propiciar las buenas costumbres en el uso del celular. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (09800/L/06) del legislador Costa ... 2211

XIII.- Fiesta Provincial de la Ganadería, en Coronel Moldes. 38º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09801/L/06) del legislador Vega ... 2211

XIV.- Contribución sobre vehículos automotores, acoplados y similares de la ciudad de Córdoba. Proyecto de ordenanza modificatoria. Rechazo. Desistimiento. Solicitud al Concejo Deliberante y a autoridades de la Municipalidad de Córdoba. Proyecto de declaración (09804/L/06) del legislador Cid ... 2211

XV.- Instituto de Menores, en calle Domingo Zípoli de la ciudad de Córdoba. Muerte de un bebé. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09806/L/06) de la legisladora Leiva ... 2211

XVI.- Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (CENMA) N° 125, en Córdoba. Situación edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09810/L/06) de los legisladores Luján Bianciotti, Castro, Cioccatto y Karl ... 2211

XVII.- Encuentro Conmemorativo del Setuagésimo Aniversario de la visita de Jacques Maritain a la Ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09811/L/06) del legislador Soleri ... 2212

XVIII.- 74ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; 11ª Feria Ítalo – Argentina hacia el MERCOSUR y 7ª Feria hacia la Región Centro, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (09812/L/06) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso ... 2212

XIX.- Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer. Adhesión. Proyecto de declaración (09813/L/06) de las legisladoras Feraudo, Vigo, Ceballos, Rosas, Juncos, Menta y Regis ... 2212

XX.- Día Internacional de la Paz. Adhesión. Proyecto de declaración (09814/L/06) de las legisladoras Feraudo, Rosas y Domínguez ... 2212

XXI.- 43ª Edición de la Fiesta Nacional de la Cerveza, en Villa General Belgrano. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09815/L/06) de los legisladores Sella y Menta ... 2212

XXII.- Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Préstamos otorgados a la Empresa Aguas Cordobesas S.A.. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09816/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca ... 2212

XXIII.- Club Social, Cultural y Deportivo de Icho Cruz. Subsidio no reintegrable recibido. Otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09817/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández, Ramos y Fonseca ... 2212

XXIV.- Documental “La Última Luna”. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09819/L/06) del legislador Flores Durán ... 2212

XXV.- 70º Exposición Ganadera, Industrial, Comercial, Servicios, Artesanías y Granja denominada “Expo Deán Funes 2006”. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09820/L/06) del legislador Flores Durán ... 2212

XXVI.- Capilla Nuestra Señora del Rosario, en Ischilín. 300º Aniversario de la construcción. Actos conmemorativos. Beneplácito y

adhesión. Proyecto de declaración (09821/L/06) del legislador Flores Durán ... 2212

XXVII.- Desmonte ilegal en el norte provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09822/L/06) de la legisladora Prato ... 2213

XXVII.- Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09823/L/06) de la legisladora Prato ... 2213

XXVIII.- Situación del Programa de Asistencia a Municipios (PAM). Efectivización del pago. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09824/L/06) de los legisladores Maiocco y Guzmán ... 2213

XXIX.- Libro "El Radicalismo que yo viví", del senador (MC) D. Baysre. Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09825/L/06) de los legisladores Nicolás, Santos, Martínez Oddone, Castro, Bianciotti, Poggio y Karl ... 2213

XXX.- Partida Presupuestaria 27. Ejecución del primer semestre de 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09826/L/06) del legislador Gastaldi ... 2213

XXXI.- 8ª Feria de las Ciencias y Tecnología de Escuelas Rurales, en Las Cañitas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09827/L/06) de la legisladora Gaumet ... 2213

XXXII.- 9º Encuentro Nacional de Ecoclubes, en Rosario, Pcia. de Santa Fe. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09828/L/06) de la legisladora Gaumet ... 2213

XXXIII.- Ley Nº 25.924. Artículo 9º Bis (diferencias menores a cinco centavos en el vuelto). Exhibición del texto. Establecimiento. Proyecto de ley (09829/L/06) de la legisladora Hernández ... 2213

XXXIV.- E.P.E.C. Situación laboral de empleados del Distrito Cruz del Eje. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09830/L/06) del legislador Valinotto ... 2213

XXXV.- Despachos de comisión ... 2213

4.- A) Ministerio de Salud. Licenciados en Psicología que prestan servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09323/L/06) de las legisladoras Hernández y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2215

B) Hospitales públicos de la Provincia. Situación edilicia, calidad hospitalaria y seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09074/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2215

C) Escuela I.P.E.M. Nº 272 Domingo Faustino Sarmiento, en Jesús María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09413/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2215

5.- A) EPEC. Facturación de energía eléctrica, período 2005. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08962/L/06) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2217

B) Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales Julián Baquero. Edificio. Reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09409/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2217

C) Capacidad hidrogeológica del territorio provincial; consorcios de usuarios de aguas subterráneas y acueductos privados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09412/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2217

D) Barrio Villa la Maternidad, en Córdoba. Erradicación de viviendas. Informes que sustentan la necesidad. Remisión a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08822/L/06) de los legisladores

Martínez Oddone, Castro, Cioccatto, Nicolás, Bianciotti y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2218

E) Puente que une el Paraje El Tostado y la localidad de Villa Fontana, Dpto. Río Primero.. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09096/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2218

F) Vivienda del Gobernador, en predio de Casa de Gobierno. Obras de refacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08747/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2218

G).- Erosión hídrica en el sur provincial. Estudio realizado por investigadores de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08801/L/06) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2218

H) Convenio de Actualización de las Políticas de Operación de los diques San Roque y Los Molinos y Convenio de Instrumentación de Sistema Informático para Gestión y Administración de la Base de Datos Hidrometeorológica de DIPAS. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08929/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2218

I) Rutas provinciales. Control de cargas de vehículos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08820/L/06) de los legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Castro, Cioccatto, Bianciotti y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2218

J) Localidad de Santa Eufemia. Alto nivel de arsénico en el agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09055/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2218

K) Countries de la Provincia. Impacto ambiental, prefactibilidad hídrica y autorizaciones municipales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09287/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2218

L) Cooperativa de Electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino Ltda. Suministro de agua y energía eléctrica. Intervención del ERSeP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08920/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2219

M) Legisladores provinciales. Inmunidad de opinión. Expresiones sobre aspectos históricos, jurídicos y políticos. Proyecto de declaración (09174/L/06) de los legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Cioccatto, Castro, Santos, Luján, Poggio, Dressino y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2219

N) Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar. Entrega al Centro Educativo Provincia de Santa Cruz, de Pozo de Simbol, y a la Escuela Mariano Moreno, del Guanaco, Dpto. Río Seco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09227/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2219

O) Escuela Domingo F. Sarmiento, en Media Luna Sud, Dpto. Río Primero. Reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09241/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Maiocco, con moción

de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2219

P) Colegio Antonio Manuel Sobral, en Deán Funes. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08786/L/06) de los legisladores Prato y Santos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2219

Q) I.P.E.M. N° 266 General Savio, en Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08953/L/06) de las legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2219

R) Operativo Provincial de Educación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08612/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2219

S) Adecuación curricular del primer año del C.B.U. Refuerzo presupuestario mensual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07537/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2220

T) Escuela Provincial N° 20 de la Ciudad de Villa María. Cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07997/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2220

U) Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2220

V) I.P.E.M. N° 98 Luis de Tejeda, en Río Tercero. Personal de maestranza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09070/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2220

W) Escuela Especial N° 20, en Villa María. Situación edilicia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09171/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2220

X) Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña, en Cosquín. Intoxicaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09283/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Ciocatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2220

Y) Violencia familiar. Formulario para docentes y comisión de remisión de oficios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09368/L/06) de la legisladora Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2220

Z) Establecimientos educativos de la Provincia. Personal auxiliar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09391/L/06) de los legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2220

A') Reserva Cultural Natural Cerro Colorado. Patrimonio arqueológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09471/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2221

B') E.P.E.C. Compra de combustible, año 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09481/L/06) de los legisladores Castellano, Maiocco y Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2221

C') E.P.E.C. Medidores retirados por presunta defraudación calificada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09501/L/06) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2221

D') Puerto San Roque. Tasación del terreno para la construcción. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (09505/L/06) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2221

E') Programas de Caminos Provinciales I y II. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09518/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2221

F') Acueducto de Sierras Chicas. Licitación. asto energético por pozos de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09526/L/06) del legislador Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2221

G') Ente Provincial Ruta 6. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09554/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2221

H') Reserva Acuifera Laguna Las Conchas, en Tío Pujio. Secado paulatino. Causas y medidas a implementar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08695/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2222

I') Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08193/L/05) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2222

J') Reserva Cultural Natural Cerro Colorado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09470/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2222

K') Acuerdo entre la Provincia y Avex S.A. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09517/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2222

L') E.R.Se.P. Constitución del directorio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08861/L/06) de los legisladores Hernández, Benassi y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2222

M') Agencia Córdoba Turismo S.E.M. Acciones, gestiones y programas desarrollados en el año 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08504/L/05) de los legisladores Prato, Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2222

N') Río Soto. Extracción ilegal de áridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09541/L/06) de los legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2222

O') Desmonte de bosques nativos. Intervenciones de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09555/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2222

P') Escuela Normal Superior Dr. Garzón Agulla, de B° Gral. Paz. Provisión de gas natural e instalaciones sanitarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09568/L/06) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2222

Q') Accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Reclamos judiciales contra el Gobierno provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09576/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2223

R') Río Ctalamochita. Extracción de áridos en Villa María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09581/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de prefe-

rencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2223

S') Directorio del ERSeP. Constitución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09633/L/06) de la legisladora Hernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2223

6.- A) Consejo Asesor de Seguridad. Convocatoria al Ministro de Justicia y Seguridad para informar. Proyecto de resolución (08656/L/06) de los legisladores Bianciotti, Castro, Nicolás, Martínez Oddone, Dressino, Santos, Poggio, Luján, Cioccatto y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2224

B) Ministerio de Justicia y Seguridad. Personal profesional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08827/L/06) de los legisladores Cioccatto, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Bianciotti, Karl y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2224

C) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09328/L/06) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2224

D) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09329/L/06) de la legisladora Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2224

E) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Servicio de seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09330/L/06) de los legisladores Massa y Gaumet, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2224

F) Hospital Pasteur, en Villa María. Aporte a la cooperadora y obras de infraestructura.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (09347/L/06) de los legisladores Valinotto, Hernández, Castro y Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2224

G) Empresas y/o personas jurídicas prestadoras de servicios privados de salud (prepagas). Registro y controles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09305/L/06) del legislador Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2224

H) Hospitales públicos. Cumplimiento de guardias mínimas ante medidas de fuerza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09306/L/06) del legislador Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2225

I) APROSS. Vacunas antigripales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09449/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2225

J) Programa de Desarrollo de Maquinaria Agrícola de Alta Complejidad (DEMAACO). Planes de promoción para empresas cordobesas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09548/L/06) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2225

K) Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Montos recaudados y gastados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09585/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2225

L) Hospitales de Deán Funes y Villa Caieiro. Terapias intermedia e intensiva, respectivamente. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09592/L/06) de la legisladora Hernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2225

- M) APROSS. Afiliados del interior provincial. Provisión de medicamentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09600/L/06) de los legisladores de los bloques Frente Nuevo y del legislador Gastaldi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2225
- 7.- A) Ministerio de Salud. Presupuesto de subprogramas. Cumplimiento y/o ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09591/L/06) de la legisladora Hernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2226
- B) Tesoro Provincial y Fondo Anticíclico. Valores activos, años 2005 y 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09593/L/06) de la legisladora Hernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2226
- C) Lotería de Córdoba S.E.. Gerente Departamental. Designación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09613/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2226
- D) Patrimonio provincial. Inmuebles desafectados desde el año 2000 a 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09615/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2226
- E) Área Discapacidad. Programas ejecutados y en ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09624/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2226
- F) Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (09636/L/06) de la legisladora Olivero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2226
- 8.- A) Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, Seccional Córdoba. Informe sobre el trabajo no remunerado de la mujer. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (08884/L/06) de las legisladoras Juncos, Feraudo, Ceballos, Mussi, Rosas, Lascano, Ruiz, María Irene Fernández y Romero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2227
- B) Programa Red de Trabajo Solidario, de la Fundación El Staff. Implementación. Beneplácito. Proyecto de declaración (09447/L/06) de la legisladora Juncos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2227
- C) Ley Nº 25.994, Jubilación Anticipada por Desempleo. Artículo 2º. Proyecto de ley modificatorio (1253-D-2006). Adhesión. Aprobación. Solicitud a legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (09489/L/06) de las legisladoras Lascano, María Irene Fernández, Domínguez y Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2228
- D) Instituto Superior de Cultura Inglesa Cambridge, de Villa Dolores. Tarea desarrollada. Reconocimiento. Proyecto de declaración (09645/L/06) del legislador Trad, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2229
- E) Escuela "Rita Zabala de Salgado", en Segunda Usina, Dpto. Calamuchita. Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09685/L/06) del legislador Sella, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2230
- F) Madre Teresa de Calcuta. 9º Aniversario del fallecimiento. Reconocimiento. Proyecto de declaración (09692/L/06) de las legisladoras Domínguez y Vigo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2230
- G) Día de las Bibliotecas Populares. Adhesión. Proyecto de declaración (09705/L/06) de las legisladoras Ceballos y Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2232

9.- Asuntos entrados a última hora:

XXXVI.- 44ª Edición de la Fiesta Provincial del Estudiante, en Hernando, Dpto. Tercero Arriba. Comisiones organizadoras. Labor desarrollada. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09831/L/06) del legislador Scarlatto ... 2232

XXXVII.- 6ª Fiesta del Turismo – Traslasierra 2006. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09834/L/06) de los legisladores Trad, Echepare, Domínguez, Monier, Carrillo, Lascano, Maiocco, Prato, Ramos y Santos ... 2232

XXXVIII.- Primeros Talleres Educativos en Diabetes, en Río Tercero. Adhesión. Proyecto de declaración (09837/L/06) de los legisladores Carrillo y Scarlatto ... 2232

XXXIX.- Deportistas cordobeses. Designación oficial como integrantes de la Selección Argentina de Básquet de la Federación Argentina de Deportes para Personas con Discapacidad Mental (FADDIM). Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09838/L/06) de los legisladores Carrillo y Vega ... 2233

XL.- Sres. Gobernador de la Provincia e Intendente de la Ciudad Capital. Conducta irresponsable. Reproche público y repudio. Proyecto de declaración (09839/L/06) de los legisladores Martínez Oddone, Karl, Nicolás, Santos, Bianciotti, Luján y Castro ... 2233

XLI.- Ciudad de Cruz del Eje. Fundación. 271º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09840/L/06) del legislador Monier ... 2233

XLII.- Despachos de comisión ... 2233

10.- Vocal de la Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (09630/P/06) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ... 2233

11.- Aspirantes a Magistrados, Fiscales y Aseores Letrados reemplazantes consignados en los padrones Principal y Subsidiario, confeccionados por el Consejo de la Magis-

tratura. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (09777/P/06) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba 2235

12.- Ley Nº 8836, Modernización del Estado. Artículo 108 (destino de los fondos de la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A.). Sustitución. Proyecto de ley (09785/L/06) de los legisladores del bloque Unión por Córdoba, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular 2238

13.- Contribución sobre vehículos automotores, acoplados y similares de la ciudad de Córdoba. Proyecto de ordenanza modificatoria. Rechazo. Desistimiento. Solicitud al Concejo Deliberante y a autoridades de la Municipalidad de Córdoba. Proyecto de declaración (09804/L/06) del legislador Cid. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2249

14.- A) 74ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; 11ª Feria Ítalo – Argentina hacia el MERCOSUR y 7ª Feria hacia la Región Centro, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (09812/L/06) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2264

B) Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (09813 y 09823/L/06), compatibilizados, de las legisladoras Feraudo, Vigo, Ceballos, Rosas, Juncos, Menta y Regis; y de la legisladora Prato, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2264

C) Día Internacional de la Paz. Adhesión. Proyecto de declaración (09814/L/06) de las legisladoras Feraudo, Rosas y Domínguez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2265

D) Libro “El Radicalismo que yo viví”, del senador (MC) D. Baysre. Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09825/L/06) de los legisladores Nicolás, Santos, Martínez Oddone, Castro, Bianciotti, Poggio y Karl. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2265

E) 8ª Feria de las Ciencias y Tecnología de Escuelas Rurales, en Las Cañitas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09827/L/06) de la legisladora Gaumet. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2265

F) 44ª Edición de la Fiesta Provincial del Estudiante, en Hernando, Dpto. Tercero Arriba. Comisiones organizadoras. Labor desarrollada. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09831/L/06) del legislador Scarlatto. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2265

G) 6ª Fiesta del Turismo – Traslasierra 2006. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09834/L/06) de los legisladores Trad, Echepare, Domínguez, Monier, Carrillo, Lascano, Maiocco, Prato, Ramos y Santos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ...2266

H) Deportistas cordobeses. Designación oficial como integrantes de la Selección Argentina de Básquet de la Federación Argentina de Deportes para Personas con Discapacidad Mental (FADDIM). Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09838/L/06) de los legisladores Carrillo y Vega. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2266

I) Primeros Talleres Educativos en Diabetes, en Río Tercero. Adhesión. Proyecto de declaración (09837/L/06) de los legislado-

res Carrillo y Scarlatto. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2266

J) Ciudad de Cruz del Eje. Fundación. 271º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09840/L/06) del legislador Monier. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba...2266

15.- Representantes de organismos de derechos humanos, periodistas, artistas y funcionarios judiciales. Amenazas recibidas. Convocatoria al Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09363/L/06) de las legisladoras Gutiérrez y Prato, con moción de preferencia. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ...2274

16.- Sres. Gobernador de la Provincia e Intendente de la Ciudad Capital. Conducta irresponsable. Reproche público y repudio. Proyecto de declaración (09839/L/06) de los legisladores Martínez Oddone, Karl, Nicolás, Santos, Bianciotti, Luján y Castro. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 2274

17.- Fondos reservados para seguridad. Ejecución en el año 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09395/L/06) de los legisladores Massa, Castellano, Gaumet, Guzmán, Eduardo Fernández, Ramos, Fonseca, Valinotto, Gastaldi, Leiva, Taquela, Maiocco y Benassi. Moción de preferencia. Se rechaza 2274

18.- Ley Nº 8102, Orgánica Municipal. Artículos 12, 143 y 218 (elección de autoridades municipales). Modificación. Proyecto de ley (09749/L/06) de los legisladores Massa, Gaumet, Ramos, Taquela, Eduardo Fernández, Leiva, Gastaldi, Fonseca, Maiocco, Castellano, Hernández, Benassi, Valinotto y Olivero. Moción de preferencia. Se rechaza ...2275

19.- Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Préstamos otorgados a la Empresa Aguas Cordobesas S.A.. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09816/L/06) de los le-

gisladores Eduardo Fernández y Fonseca.

| Moción de preferencia. Se rechaza 2275

– En la ciudad de Córdoba, a 20 días del mes de setiembre de 2006, siendo la hora 16 y 33.

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Schiaretti).- Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 33° sesión ordinaria del 128 período legislativo.

Invito al señor legislador Santiago Luis Soleri a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Soleri procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Schiaretti).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

09790/N/06

Del Señor Legislador Maiocco: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

05869/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Maiocco, Eduardo Fernández, Taquela, Ramos, Massa y Guzmán, por el que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 9169 –Texto Ordenado Ley de Tránsito–, referido al sistema uniforme de señalización.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públi-

cos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

09802/N/06

Del Señor Legislador Soleri: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

05988/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Soleri, por el que dispone la confección de un Digesto Provincial para el ordenamiento de las leyes vigentes y su reglamentación.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

09803/N/06

Del Señor Legislador Fonseca: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

05990/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el que crea la Comisión de Investigación de la Deuda Pública de la Provincia de Córdoba, en la Legislatura, en virtud del Artículo 103 de la Constitución Provincial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

09807/N/06

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno el Proyecto de Declaración N°: 07996/L/05.

Al Archivo

09808/N/06

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N°: 07678/L/05 y 07821/L/05.

Al Archivo

09818/N/06

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno el Proyecto N°: 08011/L/05.

Al Archivo**DEL PODER EJECUTIVO****09797/N/06**

Del Poder Ejecutivo Provincial: Remitiendo copias certificadas del Convenio N° 17/06 con sus respectivos Anexos, denominado Convenio de Préstamo Subsidiario y referido al Programa de Infraestructura Vial Provincial, suscripto con el Gobierno de la Nación.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

09805/N/06

Del Poder Ejecutivo Provincial: Respondiendo la Resolución N° 1939/06, correspondiente al Proyecto N° 09577/L/06, Pedido de Informes, iniciado por la Legisladora Taquela, referido a la transmisión en directo por el canal "Crónica TV" del acto realizado el 11 de Agosto próximo pasado en el acceso a la casa de Gobierno Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES**09809/N/06**

De la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: Remitiendo Declaración por la cual vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación, en forma conjunta con el Poder Ejecutivo Nacional y la ANSES, se aboquen a devolver los beneficios acordados por leyes nacionales o provinciales que establecen el 82 por ciento móvil.

Al Archivo**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES****II****09781/L/06**

Proyecto de Declaración: Inicado por la Legisladora Mussi, por el cual adhiere al 120° Aniversario del Centro Educativo "Mariano Moreno", de la Localidad de Villa San Isidro, Departamento Santa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III**09787/L/06**

Proyecto de Resolución: Inicado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Ministerio de Producción y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con procedimientos preventivos de crisis, Ley N° 24.013, de empleo y comunicaciones según Decreto 328/88

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

IV**09791/L/06**

Proyecto de Ley: Inicado por el Legislador Soleri, por el que crea la Oficina Provincial de Biotecnología Industrial en el ámbito del Ministerio de Producción y Trabajo.

A las Comisiones de Industria y Minería, de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V**09792/L/06**

Proyecto de Resolución: Inicado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la falta de provisión de agua potable en la Localidad de Villa del Totoral.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VI**09793/L/06**

Proyecto de Ley: Inicado por los Legisladores Sella y Menta, por el que establece los derechos de las personas que mantengan relación de convivencia o concubinato con empleados del Estado Provincial.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII**09794/L/06**

Proyecto de Declaración: Inicado por los Le-

gisladores Poggio, Castro, Luján, Cioccatto, Santos, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un refugio en la parada oficial del Paraje La Quinta, Ruta Provincial N° 22 del Departamento Sobremonte.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VIII

09795/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poggio, Castro, Luján, Cioccatto, Santos, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial ejecute la obra de conservación del camino que une las Localidades de Altautina con Villa Sarmiento, Departamento San Alberto.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IX

09796/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poggio, Castro, Luján, Cioccatto, Santos, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone, por el cual solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia disponga la señalización horizontal y vertical de las Rutas Provinciales N° 22 y 17, e inste a las autoridades nacionales a realizar lo mismo en la Ruta Nacional N° 9 Norte.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

X

09798/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Feraudo, por el cual expresa beneplácito al 61° Aniversario de la manifestación popular del 17 de Octubre, que se recuerda como el "Día de la Lealtad".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

09799/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Costa, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento a la creciente exportación de papa cordobesa a Chile, a través del canal de comercio que logró recientemente la Filial Córdoba de Federación Agraria Argentina.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XII

09800/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Costa, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento a una nueva campaña para propiciar las buenas costumbres en el uso del celular, iniciada por una empresa de telefonía móvil.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIII

09801/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual expresa beneplácito y adhesión por el 38° Aniversario de la Fiesta Provincial de la Ganadería, a realizarse los días 14 y 15 de Octubre de 2006 en la Localidad de Coronel Moldes.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XIV

09804/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cid, por el cual rechaza el proyecto de ordenanza que modifica aspectos sustanciales de la contribución sobre los vehículos automotores, acoplados y similares de la ciudad de Córdoba

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XV

09806/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita al Ministerio de Justicia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la muerte de una bebe, ocurrida en un Instituto de Menores ubicado en calle Domingo Zípoli de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

XVI

09810/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján Bianciotti, Castro, Cioccatto y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el problema edilicio originado en el Centro

Educativo de Nivel Medio para Adultos N° 125 que funciona en el edificio de la UTN.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

09811/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solerí, por el cual declara de Interés Legislativo el Encuentro Conmemorativo del Septuagésimo Aniversario de la visita de Jacques Maritain a la Ciudad de Córdoba, a celebrarse los días 6 y 7 de Octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

09812/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere a la 74ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; 11ª Feria Ítalo – Argentina hacia el MERCOSUR y 7ª Feria hacia la Región Centro, a llevarse a cabo del 28 de Septiembre al 2 de Octubre en la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XIX

09813/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Vigo, Ceballos, Rosas, Juncos, Menta y Regis, por el cual adhiere al Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer, a conmemorarse el 23 de Septiembre.

A la Comisión de Solidaridad

XX

09814/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Rosas y Domínguez, por el cual adhiere al Día Internacional de la Paz, a conmemorarse el 21 de Septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

09815/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual adhiere a la 43ª Edición de la "Fiesta Nacional de la Cerveza", a llevarse

a cabo del 6 al 16 de Octubre en la Localidad de Villa General Belgrano.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

XXII

09816/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Directorio del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones relacionadas con préstamos otorgados a la Empresa Aguas Cordobesas S.A..

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIII

09817/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Ramos y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la entrega de un subsidio no reintegrable al Club Social, Cultural y Deportivo de Icho Cruz en Septiembre de 2005.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIV

09819/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del documental "La Última Luna", referido a la vida y obra del artista plástico Martín Santiago.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

09820/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual adhiere a la 70ª Exposición Ganadera, Industrial, Comercial, Servicios, Artesanías y Granja denominada "Expo Deán Funes 2006", a concretarse del 13 al 15 de Octubre.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXVI

09821/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual adhiere a los actos pro-

gramados para el 1º de Octubre en la Localidad de Ischilín, con motivo de cumplirse los tres siglos de la construcción de la Capilla Nuestra Señora del Rosario.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVII

09822/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el desmonte ilegal en el norte de la provincia.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXVII

09823/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual adhiere al “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”, a conmemorarse el 23 de Septiembre.

A la Comisión de Solidaridad

XXVIII

09824/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa de Asistencia a Municipios, en particular sobre la falta de pago del subsidio a la Municipalidad de Laguna Larga.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXIX

09825/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Santos, Martínez Oddone, Castro, Bianciotti, Poggio y Karl, por el cual declara de Interés Legislativo la Edición del libro “El Radicalismo que yo viví”, autoría del Senador (MC) Daniel Baysre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXX

09826/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de las obras y trabajos comprometidos –Partida 27–, informada en la Eje-

cución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del corriente año.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXI

09827/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gaumet, por el cual adhiere a la 8ª Feria de Ciencias y Tecnología de Escuelas Rurales”, a llevarse a cabo el 29 de Septiembre en la Localidad de las Cañitas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

09828/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gaumet, por el cual adhiere al 9º Encuentro Nacional de Ecocubles, a realizarse del 20 al 22 de Octubre en la Ciudad de Rosario.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXIII

09829/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el que establece a efectos de garantizar el derecho de los consumidores, que los comercios y todo tipo de establecimientos y entidades deberán exhibir el texto del Artículo 9º Bis de la Ley Nº 25.924, referido a las diferencias menores a cinco centavos en el vuelto correspondiente.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIV

09830/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita a la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación en el Distrito Cruz del Eje de la Empresa.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Agricultura,

Ganadería y Recursos Renovables**1)09738/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual expresa beneplácito por la designación de Argentina para ser Sede del 4º Congreso Americano de Cunicultura en el año 2010.

2)09742/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 60º aniversario del Centro Agrario 21 de Septiembre, a conmemorarse el día 29 de Septiembre en la Localidad de Las Peñas Sud.

3)09743/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere a la 4ª Exposición Agro-Industrial, Ganadera, de Servicios, Artesanal y Educativa denominada EXPO SAMPACHO 2006, a realizarse los días 30 de Septiembre y 1º de Octubre en la Localidad de Sampacho.

4)09744/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 23º Aniversario de la Fiesta Provincial del Novillo Terminado, a realizarse el día 14 de Octubre de 2006 en la Localidad de Sampacho.

5)09746/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual adhiere a la 1ª Fiesta Zonal del Tambero, a desarrollarse el día 21 de Octubre en la Localidad de Ucacha.

Despacho de la Comisión de Asuntos Ecológicos**09668/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual adhiere al "Día Nacional de la Conciencia Ambiental", a conmemorarse el 27 de Septiembre.

Al Orden del Día**Despacho de la Comisión de Industria y Minería****09588/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual expresa la necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de solicitarle promueva políticas activas y de desarrollo para la instalación de plantas de producción de biodiesel.

Al Orden del Día**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática****1)09646/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Trad, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, cree en la Ciudad de Villa Dolores la especialidad en Minería, destinada a la formación de Técnicos en Minería de acuerdo a la Resolución Nº 337/06 del Ministerio de Educación.

Al Orden del Día**2)09747/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual adhiere a las 1ª Olimpiadas de Lengua, a desarrollarse el día 20 de Octubre en la Localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman.

Al Orden del Día**3)09748/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere a las "Jornadas de Puertas Abiertas" del Área Material de Río Cuarto, a realizarse del 29 de Septiembre al 1º de Octubre de 2006.

Al Orden del Día**4)09769/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual expresa beneplácito por la realización del "7º Encuentro Folklórico Cultural de Centros Vecinales - Nuestras Raíces", a realizarse del 15 al 17 de Febrero de 2007 en la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día**5)09775/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Lascano, por el cual expresa beneplácito por el reconocimiento a la Directora María Laura Muñiz, en mérito de convertirse en la primer mujer en dirigir la Banda Sinfónica de la Provincia.

Al Orden del Día**6)09780/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al Concurso Federal de Dibujo y Pintura Decorativa, que se realizará en la Ciudad de Córdoba entre los días 14 y 16 de Octubre de

2006.

Al Orden del Día**- 4 -**

A) MINISTERIO DE SALUD. LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA QUE PRESTAN SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PCIA. SITUACIÓN EDILICIA, CALIDAD HOSPITALARIA Y SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

C) ESCUELA I.P.E.M. Nº 272 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, EN JESÚS MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente, solicito el archivo de los puntos 4, 9 y 38 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos correspondientes a los puntos 4, 9 y 38 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 4**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09323/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Hernández y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los Licenciados en Psicología que prestan servicios en el Ministerio de Salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 9**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09074/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Pro-

vincial (Art. 102 C.P.), informe sobre infraestructura edilicia y calidad hospitalaria de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 38**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09413/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a supuestas irregularidades registradas en la Escuela I.P.E.M. Nº 272 Domingo Faustino Sarmiento de la Ciudad de Jesús María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 5 -

A) EPEC. FACTURACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PERÍODO 2005. PEDIDO DE INFORMES.

B) CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES JULIÁN BAQUERO. EDIFICIO. REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) CAPACIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL TERRITORIO PCIAL; CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y ACUEDUCTOS PRIVADOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) BARRIO VILLA LA MATERNIDAD, EN CÓRDOBA. ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS. INFORMES QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD. REMISIÓN A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.

E) PUENTE QUE UNE EL PARAJE EL TOSTADO Y LA LOCALIDAD DE VILLA FONTANA, DPTO. RÍO PRIMERO.. PEDIDO DE INFORMES.

F) VIVIENDA DEL GOBERNADOR, EN PREDIO DE CASA DE GOBIERNO. OBRAS DE REFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G).- EROSIÓN HÍDRICA EN EL SUR PCIAL. ESTUDIO REALIZADO POR INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

H) CONVENIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LOS DIQUES SAN ROQUE Y LOS MOLINOS Y CONVENIO DE INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICA DE DIPAS. PEDIDO DE INFORMES.

I) RUTAS PCIALES. CONTROL CARGAS DE VEHÍCULOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) LOCALIDAD DE SANTA EUFEMIA. ALTO NIVEL DE ARSÉNICO EN EL AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

K) COUNTRIES DE LA PROVINCIA. IMPACTO AMBIENTAL, PREFACTIBILIDAD HÍDRICA Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES. PEDIDO DE INFORMES.

L) COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE QUILINO LTDA. SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA. INTERVENCIÓN DEL ERSeP. PEDIDO DE INFORMES.

M) LEGISLADORES PCIALES. INMUNIDAD DE OPINIÓN. EXPRESIONES SOBRE ASPECTOS HISTÓRICOS, JURÍDICOS Y POLÍTICOS.

N) FONDO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. ENTREGA AL CENTRO EDUCATIVO PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE POZO DE SIMBOL, Y A LA ESCUELA MARIANO MORENO, DEL GUANACO, DPTO. RÍO SECO. PEDIDO DE INFORMES.

O) ESCUELA DOMINGO F. SARMIENTO, EN MEDIA LUNA SUD, DPTO. RÍO PRIMERO. REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P) COLEGIO ANTONIO MANUEL SOBRAL, EN DEÁN FUNES. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Q) I.P.E.M. N° 266 GENERAL SAVIO, EN RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) OPERATIVO PCIAL. DE EDUCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S) ADECUACIÓN CURRICULAR DEL

PRIMER AÑO DEL C.B.U. REFUERZO PRESUPUESTARIO MENSUAL. PEDIDO DE INFORMES.

T) ESCUELA PROVINCIAL N° 20 DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. CIERRE. PEDIDO DE INFORMES.

U) PLAN DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) I.P.E.M. N° 98 LUIS DE TEJEDA, EN RÍO TERCERO. PERSONAL DE MAESTRANZA. PEDIDO DE INFORMES.

W) ESCUELA ESPECIAL N° 20, EN VILLA MARÍA. SITUACIÓN EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

X) COLEGIO SUPERIOR PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA, EN COSQUÍN. INTOXICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Y) VIOLENCIA FAMILIAR. FORMULARIO PARA DOCENTES Y COMISIÓN DE REMISIÓN DE OFICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PCIA. PERSONAL AUXILIAR. PEDIDO DE INFORMES.

A') RESERVA CULTURAL NATURAL CERRO COLORADO. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

B') E.P.E.C. COMPRA DE COMBUSTIBLE, AÑO 2006. PEDIDO DE INFORMES.

C') E.P.E.C. MEDIDORES RETIRADOS POR PRESUNTA DEFRAUDACIÓN CALIFICADA. PEDIDO DE INFORMES.

D') PUERTO SAN ROQUE. TASACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E') PROGRAMAS DE CAMINOS PROVINCIALES I Y II. PEDIDO DE INFORMES.

F') ACUEDUCTO DE SIERRAS CHICAS. LICITACIÓN. GASTO ENERGÉTICO POR POZOS DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

G') ENTE PROVINCIAL RUTA 6. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') RESERVA ACUÍFERA LAGUNA LAS CONCHAS, EN TÍO PUJIO. SECADO PAULATINO. CAUSAS Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR. PEDIDO DE INFORMES.

I') FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') RESERVA CULTURAL NATURAL CERRO COLORADO. DIVERSOS ASPECTOS.

K') ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA Y AVEX S.A. PEDIDO DE INFORMES.

L') E.R.Se.P. CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO. PEDIDO DE INFORMES.

M') AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M. ACCIONES, GESTIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') RÍO SOTO. EXTRACCIÓN ILEGAL DE ÁRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') DESMONTE DE BOSQUES NATIVOS. INTERVENCIONES DE LA AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE S.E. PEDIDO DE INFORMES.

P') ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. GARZÓN AGULLA, DE Bº GRAL. PAZ. PROVISIÓN DE GAS NATURAL E INSTALACIONES SANITARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES. RECLAMOS JUDICIALES CONTRA EL GOBIERNO PCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

R') RÍO CTALAMOCHITA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN VILLA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

S') DIRECTORIO DEL ERSeP. CONSTITUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: solicito preferencia para la 34ª sesión ordinaria para los puntos 3, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 66 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia formulada por la legisladora Juncos para la 34ª sesión ordinaria para los proyectos correspondientes a los puntos 3, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40,

41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 66 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 34ª sesión ordinaria.

PUNTO 3

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08962/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al consumo mensual de kw en el año 2005.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09409/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los problemas edilicios del Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales "Julián Baquero".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09412/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la capacidad hidrogeológica del territorio provincial y a perforaciones y acueductos en la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08822/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Castro, Cioccatto, Nicolás, Bianciotti y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos de los informes técnicos de la DIPAS, que sustentan la necesidad de erradicar las viviendas ubicadas en Barrio "Villa la Maternidad", de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09096/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia (Art. 102 C.P.), informen sobre aspectos relacionados al puente sobre el Río Suquía que une el Paraje El Tostado y la Localidad de Villa Fontana, Departamento Río Primero.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08747/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras de refacción de la vivienda del Gobernador, ubicada en el predio de la Casa de Gobierno.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08801/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el convenio firmado entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Provincia respecto de la erosión hídrica del sur provincial.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 19**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08929/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los convenios celebrados entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Córdoba, referidos a los Diques San Roque y Los Molinos y base de datos hidrometeorológica de la DIPAS.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08820/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Castro, Cioccatto, Bianciotti y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al control de cargas en rutas provinciales.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09055/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del alto nivel de arsénico encontrado en el agua, en la Localidad de Santa Eufemia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 22**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09287/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos

tos relacionados a la provisión de agua potable a countries de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 23
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08920/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el suministro de agua y energía eléctrica que brinda la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino Ltda..

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09174/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Ciocatto, Castro, Santos, Luján, Poggio, Dressino y Karl, por el cual se expresa sobre la inmunidad de opinión de los Legisladores Provinciales.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09227/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar durante el corriente año destinados al Centro Educativo Provincia de Santa Cruz y a la Escuela Mariano Moreno, ambas del Departamento Río Seco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 26

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09241/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Maiocco, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Escuela Domingo F. Sarmiento de la Localidad de Media Luna Sud, Departamento Río Primero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 27
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08786/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la no finalización de la construcción del Colegio Antonio Manuel Sobral de la Ciudad de Deán Funes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 28
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08953/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con problemas de higiene del I.P.E.M. N° 266, General Savio, de la Ciudad de Río Tercero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 29
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08612/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al Operativo Provincial de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

logía e Informática

PUNTO 30
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

07537/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos vinculados al refuerzo presupuestario mensual destinado a la aplicación de la adecuación curricular del primer año del C.B.U.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 31
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

07997/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el cierre de la Escuela Provincial N° 20 de la Ciudad de Villa María en Noviembre de 2004.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 32
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

06890/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado "Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 33
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09070/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la falta de higiene en que se encontraría el I.P.E.M. N° 98, Luis de Tejeda de la Ciudad de Río Ter-

cero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 34
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09171/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los problemas edilicios de la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 35
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09283/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Ciocatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las intoxicaciones producidas en el Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Cosquín.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 36
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09368/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a políticas asumidas sobre violencia familiar.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 37
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09391/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, por el cual

solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al personal auxiliar de las escuelas de la Provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 39
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09471/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las pictografías de la Reserva Cultural y Natural Cerro Colorado.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 40
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09481/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Castellano, Maiocco y Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a compras de combustible efectuadas por la E.P.E.C. en el año 2006.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 41
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09501/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el destino de medidores retirados por la E.P.E.C. por presunta defraudación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 42
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09505/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Consejo de Tasación de la Provincia y al precio fijado para la expropiación de un terreno privado ubicado en el sector destinado a la construcción del Puerto San Roque.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 43
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09518/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de los Programas de Caminos Provinciales.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 44
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09526/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la construcción del acueducto La Calera – Unquillo y al funcionamiento de pozos de agua en la zona.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 46
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09554/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Ente Provincial Ruta 6.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 47
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08695/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los motivos por los que se está secando paulatinamente la Laguna Las Conchas, ubicada en cercanías de la Localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 48**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08193/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha Contra el Fuego.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 49**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09470/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerro Colorado.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 50**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09517/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del acuerdo firmado entre la provincia y la empresa Avex S.A.

Comisión: Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

PUNTO 51**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08861/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Hernández, Benassi y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la integración del nuevo directorio del E.R.Se.P.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 52**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08504/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relativos al funcionamiento de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., en el año 2005.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 53**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09541/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la posible extracción ilegal de áridos en el río Soto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 54**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09555/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las intervenciones de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. para evitar el desmonte de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 55**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09568/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legis-

lador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el estado edilicio de la Escuela Normal Superior Dr. Garzón Agulla de Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09576/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la sentencia dictada por la Sala 6ª de la Cámara del Trabajo de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Gutiérrez Gustavo Hernán c/Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 57

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09581/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.) informe sobre la extracción de áridos del río Ctalamochita, en cercanías del puente andino de la Ciudad de Villa María, en la vera que va a Yucat.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 66

Pedido de Informes – Artículo 195

09633/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.) informe sobre diversos aspectos referidos a la no constitución del Directorio del ERSEP.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

A) CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA INFORMAR.

B) MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD. PERSONAL PROFESIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. SERVICIO DE SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

F) HOSPITAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA. APOORTE A LA COOPERADORA Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. PEDIDO DE INFORMES.

G) EMPRESAS Y/O PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PRIVADOS DE SALUD (PREPAGAS). REGISTRO Y CONTROLES. PEDIDO DE INFORMES.

H) HOSPITALES PÚBLICOS. CUMPLIMIENTO DE GUARDIAS MÍNIMAS ANTE MEDIDAS DE FUERZA. PEDIDO DE INFORMES.

I) APROSS. VACUNAS ANTIGRIPALES. PEDIDO DE INFORMES.

J) PROGRAMA DE DESARROLLO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE ALTA COMPLEJIDAD (DEMAACO). PLANES DE PROMOCIÓN PARA EMPRESAS CORDOBESAS. PEDIDO DE INFORMES.

K) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. MONTOS RECAUDADOS Y GASTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) HOSPITALES DE DEÁN FUNES Y VILLA CAEIRO. TERAPIAS INTERMEDIA E INTENSIVA, RESPECTIVAMENTE. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

M) APROSS. AFILIADOS DEL INTERIOR PROVINCIAL. PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: solicito preferencia para la 35ª sesión ordinaria para los puntos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 45, 58, 60 y 62 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia formulada por la legisladora Juncos para la 35ª sesión ordinaria para los proyectos contenidos en los puntos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 45, 58, 60 y 62 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08656/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Castro, Nicolás, Martínez Oddone, Dressino, Santos, Poggio, Luján, Ciocatto y Karl, por el cual convoca al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 C.P.), para que informe respecto del Consejo Asesor de Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08827/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ciocatto, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Bianciotti, Karl y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el personal que se desenvuelve en el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09328/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Hospital San Antonio de Padua de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 6

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09329/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al equipo auxiliar administrativo del Hospital San Antonio de Padua, de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 7

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09330/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Massa y Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de seguridad del Hospital San Antonio de Padua, de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09347/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Valinotto, Hernández, Castro y Sella, por el cual solicita al Ministerio de Salud de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Hospital Pasteur de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 10

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09305/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo

Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento en la Provincia de empresas o personas jurídicas denominadas “prepagas” dedicadas a servicios privados de salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09306/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a medidas tomadas por el Ministerio de Salud para garantizar la atención médica de los ciudadanos cordobeses en los hospitales públicos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 12

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09449/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a vacunas antigripales compradas por la APROSS en el año 2005 y su vencimiento.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 45

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09548/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa de Desarrollo de Maquinaria Agrícola de Alta Complejidad.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 58

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09585/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita a la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con lo recaudado y gastado por el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 60

Pedido de Informes – Artículo 195

09592/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los servicios de terapia intermedia e intensiva de los Hospitales de Deán Funes y Villa Caero, respectivamente.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 62

Pedido de Informes – Artículo 195

09600/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo y por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita a la APROSS (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la provisión de medicamentos.

Comisión: Salud Humana

- 7 -

**A) MINISTERIO DE SALUD.
PRESUPUESTO DE SUBPROGRAMAS.
CUMPLIMIENTO Y/O EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

B) TESORO PROVINCIAL Y FONDO ANTICÍCLICO. VALORES ACTIVOS, AÑOS 2005 Y 2006. PEDIDO DE INFORMES.

C) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.. GERENTE DEPARTAMENTAL. DESIGNACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) PATRIMONIO PCIAL. INMUEBLES DESAFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) ÁREA DISCAPACIDAD. PROGRAMAS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS.

CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: formulo moción de preferencia para la 36ª sesión ordinaria para los puntos 59, 61, 63, 64, 65 y 67 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada por la legisladora Juncos de preferencia para la 36ª sesión ordinaria de los proyectos contenidos en los puntos 59, 61, 63, 64, 65 y 67 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 36ª sesión ordinaria.

PUNTO 59**Pedido de Informes – Artículo 195****09591/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre grado de cumplimiento y ejecución del presupuesto de los meses de marzo y junio de 2006 de subprogramas del Ministerio de Salud.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 61**Pedido de Informes – Artículo 195****09593/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación del Tesoro Provincial y al Fondo Anticíclico.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63**Pedido de Informes – Artículo 195****09613/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la designación

del Sr. Guillermo Sánchez en la Lotería de Córdoba S.E..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 64**Pedido de Informes – Artículo 195****09615/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a inmuebles fiscales que, desde el año 2000, han sido desafectados del patrimonio provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 65**Pedido de Informes – Artículo 195****09624/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ejecución de los programas o partidas sobre Discapacidad desde el año 2003.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 67**Pedido de Informes – Artículo 195****09636/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual convoca al Sr. Ministro de Finanzas de la Provincia para que concurra a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda (Art. 101 C.P.), a fin de informar sobre diversos aspectos referidos al Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 8 -

A) SINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, SECCIONAL CÓRDOBA. INFORME SOBRE EL TRABAJO NO REMUNERADO DE LA MUJER. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) PROGRAMA RED DE TRABAJO SOLIDARIO, DE LA FUNDACIÓN EL STAFF. IMPLEMENTACIÓN. BENEPLÁCITO.

C) LEY N° 25.994, JUBILACIÓN ANTICIPADA POR DESEMPLEO. ARTÍCULO 2º. PROYECTO DE LEY MODIFICATORIO (1253-D-

2006). ADHESIÓN. APROBACIÓN. SOLICITUD A LEGISLADORES NACIONALES POR CÓRDOBA.

D) INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA INGLESA CAMBRIDGE, DE VILLA DOLORES. TAREA DESARROLLADA. RECONOCIMIENTO.

E) ESCUELA “RITA ZABALA DE SALGADO”, EN SEGUNDA USINA, DPTO. CALAMUCHITA. ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) MADRE TERESA DE CALCUTA. 9º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. RECONOCIMIENTO.

G) DÍA DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES. ADHESIÓN.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente: solicito la aprobación, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno de esta Cámara, de los puntos 68, 69, 70, 71, 2, 73 y 74 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 68, 69, 70, 71 72, 73 y 74 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08884/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al informe realizado por la seccional Córdoba del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, por la que se cuantificó el trabajo no remunerado de la mujer en su hogar.

Liliana Juncos, Evelina Feraudo, Norma Ceballos, Mirta Mussi, Blanca Rosas, Sonia Lascano, Graciela Ruiz, María Fernández, Juana Romero.

FUNDAMENTOS

El salario del ama de casa debería ser de un mil doscientos noventa pesos (\$1290). Ese monto se estimo con una canasta de servicios a precio de mercado.

Según el estudio, las amas de casa exclusivas

trabajan ocho horas promedio por día, mientras que las que tienen algún trabajo fuera del hogar, dedican cinco horas. En ambos casos el tiempo se incrementa durante el fin de semana. El estudio realizado por el Sindicato de Amas de Casas de Córdoba sobre el uso del tiempo de la mujer y la cuantificación de su trabajo en el hogar, revelo que el 86% de las cuatrocientas cordobesas encuestadas no aporta ni percibe una jubilación.

Esta reivindicación al trabajo doméstico de las mujeres, tiene un enorme valor simbólico, pues sirve para la planificación de futuras políticas.

A través de este proyecto queremos aplaudir el estudio realizado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Cuantificar el trabajo de la mujer en el hogar transparenta la actividad económica que representa su esfuerzo y que, hasta el presente, no se había corporizado en un estudio comprometido y minucioso como el realizado por el Sindicato de Amas de Casa.

Liliana Juncos, Evelina Feraudo, Norma Ceballos, Mirta Mussi, Blanca Rosas, Sonia Lascano, Graciela Ruiz, María Fernández, Juana Romero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 08884/L/06, iniciado por las Legisladoras Juncos, Feraudo, Ceballos, Mussi, Rosas, Lazcano, Ruiz, María Irene Fernández y Romero, por el cual adhiere y expresa beneplácito al informe realizado por el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina Seccional Córdoba, por la que se cuantificó el trabajo no remunerado de la mujer en su hogar, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y expresa beneplácito al informe realizado por el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, Seccional Córdoba, por la que se cuantificó el trabajo no remunerado de la mujer en su hogar.

DIOS GUARDE A V.H.

Costa, Méndez, Ceballos, Juncos, Benassi.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09447/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la implementación del programa "Red de Trabajo Solidario" creado, desarrollado e implementado por Fundación "EL STAFF".

Liliana Juncos.

FUNDAMENTOS

Que el equipo de trabajo de FUNDACION EL STAFF tiene una trayectoria de 6 (seis) años de acciones ininterrumpidas, cumplimentando todas las exigencias propias de la ley.

Que la misión del programa "Red de Trabajo Solidario" es establecer un canal de participación que contribuya con aquellas causas sociales que conlleven al beneficio colectivo.

Que el objetivo es transformarse en un nexo entre las Instituciones de Bien Público (Fundaciones, ONGs, Asociaciones, etc.) que necesitan voluntarios, y quienes desean ayudar (Profesionales, Estudiantes, Pasantes, Colaboradores, etc.)

Que a través de esta red crearon una "Bolsa de Trabajo" que permite a las Instituciones incorporar personal remunerado, promoviendo de esta forma la oferta de empleo en cualquier lugar del País.

Que todos los servicios y programas brindados por Fundación "EL STAFF" a Postulantes y/o Instituciones son de carácter gratuito.

Son de destacar dos de los sistemas actuales que brinda esta Fundación tales como: "Gasto cero en la búsqueda del empleo" y "Red de trabajo solidario"

Señor Presidente, a nuestros pares solicitamos la aprobación de este proyecto por los motivos expuestos.

Liliana Juncos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09447/L/06, iniciado por la Legisladora Juncos, por el cual expresa beneplácito por la implementación del Programa "Red de Trabajo Solidario" de la Fundación "El Staff", OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la implementación del Programa "Red de Trabajo Solidario", creado, desarrollado e implementado por la Fundación "El Staff" y cuyo objetivo es el nexo entre instituciones de bien público que necesitan voluntarios, a través de una bolsa de trabajo, siendo

todos los servicios y programas brindados por la Fundación a postulantes y/o instituciones de carácter gratuito.

DIOS GUARDE A V.H.

Costa, Méndez, Ceballos, Juncos, Benassi.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09489/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión al proyecto de Ley N° 1253-D-2006, que cuenta con estado parlamentario en la Cámara de Diputados de la Nación y por el cual se modifica el Artículo 2° de la ley N° 25994 "Jubilación Anticipada por Desempleo", e instruir a los Legisladores Nacionales por Córdoba a apoyarlo con su voto en el Congreso de la Nación.

Sonia Lascano, María Fernández, Lucía Domínguez, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El Congreso de la Nación sancionó la ley N° 25.994, a través de la cual instituye en su artículo 2° que instituye la Prestación anticipada por Desempleo. Dicha Ley vino a dar una solución a los requerimientos de un importante grupo de argentinos que a pesar de haber estado incorporados altercado de trabajo formal durante muchísimos años, se encontraban desocupados y sin posibilidades de reinsertarse laboralmente a causa de su edad. Tal como ellos expresaban en su momento eran jóvenes para jubilarse pero viejos para trabajar, lo cual los condenaba inexorablemente a la carencia económica.

Esta Ley posibilitó el acceso a un anticipo jubilatorio equivalente al 50% del haber que correspondiere de acuerdo a los servicios prestados, y nunca inferior al haber mínimo previsional, para todos aquellos que teniendo determinada edad. 60 años los hombres y 55 las mujeres, reunieren los años de servicios requeridos por la Ley N° 24.241 para la Prestación Básica Universal. (Recordemos que la misma ley establece una edad de 65 los hombres y 60 las mujeres).

Esta Ley establece que las personas que intenten adherirse a este beneficio excepcional debían encontrarse desempleado al 30 de noviembre del año 2004. Esta fecha límite, implicó que todas aquellas personas que cesaron en su actividad laboral en forma posterior, ya sea un día un mes o un año mas tarde esa fecha y aunque cumplan con todos los demás requisitos se ven imposibilitados de acceder a la Prestación Anticipada por Desempleo.

Por tratarse de una norma de excepción resulta lógico que sea acotada en el tiempo, pero también debe tenerse en cuenta que dentro de su plazo de vigencia de

dos años debe posibilitarse el acogimiento a la mayor cantidad de trabajadores que se encuentren en idénticas condiciones las tenidas en cuenta al momento de su dictado.

El proyecto de Ley Nº 1253-D-2006, intenta una modificación en el artículo 2º y habiendo transcurrido un año desde la vigencia de la ley y no existiendo ya un motivo para que el tope siga vigente a la fecha establecida originalmente, utilizando el mismo criterio imperante oportunamente, se propone establecer como nueva fecha para la acreditación de la situación de desempleo al 31 de diciembre del año 2005.

Es de destacar en este sentido la albor que realiza distintos sectores de la sociedad, tales como la Asociación 50 a 60, que con su accionar impulsan la aprobación de esta iniciativa en todo el país.

En el entendimiento que el objeto del proyecto que se pone a consideración despierta un verdadero interés en el seno de nuestra sociedad, y que el mismo ayudará a interiorizar a nuestras propuestas en la normativa legislativa del futuro de nuestra sociedad, es que solicito, por los argumentos vertidos y los que se darán con motivo de su tratamiento la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sonia Lascano, María Fernández, Lucía Domínguez, Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 09489/L/06, iniciado por las Legisladoras Lascano, María Irene Fernández y Feraudo, por el cual adhiere al Proyecto de Ley Nº 1253-D-2006, por el cual modifica el Artículo 2º de la Ley Nº 25.994 “Jubilación anticipada por desempleo”, instruyendo a los Legisladores Nacionales por Córdoba para su aprobación, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le preséis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión al Proyecto de Ley 1253-D-2006, de la Cámara de Diputados de la Nación, por el cual modifica el Artículo 2º de la Ley Nº 25.994 “Jubilación anticipada por desempleo”, instruyendo a los Legisladores Nacionales por Córdoba para su aprobación.

DIOS GUARDE A V.H.

Costa, Méndez, Ceballos, Juncos, Benassi.

PROYECTO DE DECLARACION – 09645/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento por la importante tarea de formación integral en Lengua, Literatura y Cultura Inglesa, que desde hace 27 años cumple el Instituto Superior de Cultura Inglesa Cambridge de Villa Dolores, permitiendo a los egresados hacer realidad su Proyecto de Vida.

Luis Trad.

FUNDAMENTOS

Una buena educación bilingüe es garantía de futuro. Así lo comprendieron quienes el 19 de marzo de 1979 crearon el Instituto Superior de Cultura Inglesa Cambridge, de trascendencia regional, provincial, y nacional, para dar a sus alumnos una sólida formación en Lengua, Literatura Inglesa y Cultura Inglesa. Desde su fundación viene otorgando acabadas muestras de su calidad educativa.

Cuenta con docentes idóneos egresados de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Es una institución modelo en la ciudad y la región. Su labor ha trascendido la propia de un centro de enseñanza de la lengua inglesa, para convertirse en una institución educadora por excelencia de los más altos valores.

Su acción educadora se dirige a niños, jóvenes y adultos. Al finalizar el cuarto año de estudios los alumnos obtienen su título de Estudios de Lengua y Literatura Inglesa y al finalizar el quinto año su título de Estudios Superiores de Lengua, Literatura y Cultura Inglesa. Diversas actividades programáticas y extraprogramáticas, de carácter intelectual y socio-cultural hacen que su acción trascienda el ámbito escolar y llegue a distintos sectores de la comunidad.

Cambridge ha sido nombrado subcentro de los Exámenes Internacionales de la Universidad de Cambridge AAR 612 en 1996. Cuenta con el apoyo del British Council – Consejo Británico de Relaciones Culturales, para llevar a cabo actividades de proyección comunitaria.

Trabaja en conjunción académica con el Eastbourne School of English de Inglaterra y el ILAC – The International Language Academy of Canada de Toronto.

Afianza la preparación de sus alumnos y egresados con viajes lingüísticos al Reino Unido, a los Estados Unidos de América y a Canadá.

En 1994 fundó el Colegio Privado Bilingüe “El Manantial” – nivel inicial y primario – incorporado a la enseñanza oficial, dependiente de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza (DIPE) del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Los egresados de este Instituto, con su preparación lingüística, dictan clases de inglés en centros educativos de gestión estatal y privada, aportando una importante solución ante la carencia de profesores de inglés con título oficial cubriendo las horas cátedras vacantes en el medio y en la zona de influencia.

Cambridge, preocupado y a la vez orgulloso por la cantidad de ex alumnos que dictan clases en inglés en centros de estudios oficiales de gestión estatal y privada de Villa Dolores y zona de influencia, incluye a partir de 2006 nuevamente en su plan de estudios un curso sobre Pedagogía y Didáctica de Idioma Inglés, de tres cuatrimestres de duración, para que sus egresados cuenten con un trayecto pedagógico, una herramienta necesaria para la enseñanza del inglés en los niveles primario y secundario.

Este trayecto pedagógico está dirigido a egresados de la institución, de Cultura Británicas y de iicanas y a los alumnos de 5to año Nivel proficiency. Las materias que se dictan son: Lengua Inglesa V, Psicopedagogía, Didáctica de la Lengua y Prácticas de la Enseñanza.

Este diploma que cuenta con validez en el ámbito Municipal de Villa Dolores tiene como objetivo certificar los conocimientos pedagógicos para la enseñanza del Inglés en la Educación General Básica (EGB), en el Ciclo Básico Unificado (CBU) y en el Ciclo de Especialización o Polimodal.

Destacamos la trayectoria de este Importante Centro de Estudios, que brilla con luz propia en el universo educacional de Córdoba desde hace 27 años, llevando a cabo una tarea integral de formación ética al servicio de la comunidad dolorense y pueblos vecinos.

Los vecinos y las autoridades municipales de la ciudad, reconocen el prestigio de Cambridge avalado por su cuerpo docente y sus egresados.

Por todo lo manifestado precedentemente y las ampliaciones que se harán en el recinto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Luis Trad.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09645/L/06, iniciado por el Legislador Trad, por el cual expresa reconocimiento a la tarea de Formación Integral de Lengua, Literatura y Cultura Inglesa que, desde hace 27 años, cumple el Instituto Superior de Cultura Inglesa Cambridge de Villa Dolores, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Podversich, Rosas, Romero, Hernández, Poggio.

PROYECTO DE DECLARACION – 09685/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Aniversario de la Escuela “Rita Zabala de Salgado” de la localidad de Segunda Usina, en el Departamento Calamuchita de nuestra Provincia de Córdoba, que cumple sus setenta años el próximo 23 de setiembre, y a los actos conmemorativos a celebrarse en dicha Comuna con motivo de tal acontecimiento.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

Una de las Escuelas más antiguas del interior de Córdoba, se encuentra ubicada en la Comuna de Segunda Usina, localidad perteneciente al Departamento Calamuchita, en nuestra provincia.

La Escuela “Rita Zabala de Salgado” cumple y ha cumplido con la encomiable labor de educar durante setenta años a niños del lugar y zonas vecinas, preparándolos para desempeñarse con dignidad en la vida.

Tanta importancia se le asigna en el lugar a este evento que todo el pueblo ha decidido rendirle su merecido homenaje, el próximo 23 de setiembre, con una serie de actos conmemorativos, que contarán con la presencia alumnos, ex alumnos de la escuela, docentes, ex docentes y autoridades representativas del Ministerio de Educación de la Provincia.

Este Aniversario, Señores Legisladores, reviste gran importancia para la Comuna de Segunda Usina, es por ello que solicitamos de ustedes la colaboración pertinente para la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09685/L/06, iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual adhiere al Aniversario de la Escuela “Rita Zabala de Salgado” de la Localidad de Segunda Usina, a conmemorarse el 23 de Septiembre, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Podversich, Rosas, Romero, Hernández, Poggio.

PROYECTO DE DECLARACION – 09692/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su más sincero reconocimiento a la memoria de la Madre Teresa de Calcuta “Madre de los Pobres” con motivo de cumplirse el noveno aniversario de su desaparición física, atento que fue un ejemplo de misericordia, con su nombre y con su vida, para toda la humanidad.

Lucía Domínguez, Alejandra Vigo.

FUNDAMENTOS

El 5 de septiembre, recordaremos la fecha en que desapareció físicamente una mujer que supo hacer de su vida una ofrenda viviente a favor de los más necesitados. Sus 87 años de vida, estuvieron marcados por el culto a la austeridad y la privación personal a favor de los más humildes.

Nació en la antigua Yugoslavia bajo el nombre de Agnes Gonxha Bojaxhiu un 26 de agosto de 1910, con apenas 18 años, decidió convertirse en monja, viajando a Irlanda, para agruparse a las Hermanas de Loreto, una Orden religiosa creada en el siglo XVII. Luego de estudiar en el convento por menos de un año, fue delegada para enseñar geografía en la Escuela Secundaria Santa María para niñas de Calcuta, India. En esos años la ciudad de Calcuta estaba abarrotada de leprosos, desamparados y mendigos. Los niños indeseados eran habitualmente abandonados a su destino en las calles o en los cestos de basura. En un tren, de vuelta a Irlanda, en 1946, la Madre Teresa sintió la necesidad de abandonar su posición en Santa María para ocuparse de los necesitados en las Villas de Calcuta.

A partir de ese momento, nunca cesó de luchar incansablemente por los más pobres, enfermos y hambrientos. Fundó una congregación llamada las Misioneras de la Caridad, encaminando sus esfuerzos iniciales en enseñar a leer a los niños pobres de la calle. En el año 1950, la Madre Teresa emprendió la ayuda a las personas enfermas de lepra, y en 1965 el Papa Pablo VI, autorizó a la Madre Teresa a esparcir la Orden Religiosa en el resto del mundo. Es así que en muchos países se abrieron lugares para auxiliar a ciegos, ancianos, leprosos y enfermos de SIDA y se constituyeron colegios y orfanatos para los pobres y niños abandonados.

“A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara esa gota”, decía la Madre Teresa y continuaba trabajando y ampliando sus horizontes humanitarios.

En el año 1979, recibe el Premio Nóbel de la Paz, como un reconocimiento universal a su tarea humanitaria, cuyo valor material fue consagrado íntegramente por la Madre Teresa de Calcuta a aprovisionar y socorrer a todo aquel que estuviera desamparado, sin importar religión o nacionalidad.

Cubierta de jazmines y rodeada de una multitud,

muchos pertenecientes a los sectores más pobres de la ciudad, a los 87 años realizó su último viaje el día 5 de septiembre de 1997, camino a su morada final, el Templo Santo Tomás, en Calcuta; y por primera vez, en más de siglo y medio, las campanas de la Iglesia de Santo Tomás de Calcuta, se enmudecieron como testimonio de homenaje a esta gran Mujer, misionera de la caridad, con el nombre y con la vida. Y el Papa Juan Pablo II, la recordó en su intervención dominical posterior a su muerte, a este ejemplo de vida:...”Las obras que he realizado hablan por sí mismas y manifiestan a los hombres de nuestro tiempo ese elevado significado de la vida que, por desgracia, parece perderse frecuentemente...”.

Desde la fecha de su paso a la eternidad, los cinco continentes conocían y eran herederos de la filosofía de sencillez, austeridad y entrega de esta diminuta figura siempre cargada de una inagotable y extraordinaria energía interior, legó a las futuras generaciones.

A esta Mujer, reconocida por todo el mundo por su riqueza espiritual y su inagotable amor hacia la humanidad que sufre, debemos seguir conociéndola y enriqueciéndonos al leer sus sabias palabras que nos ha dejado para que sean divulgadas hasta los lugares más recónditos del planeta...

“En el momento de la muerte, no se nos juzgará por la cantidad de trabajo que hayamos hecho, sino por el peso de amor que hayamos puesto en nuestro trabajo.

Este amor debe resultar del sacrificio de sí mismos y ha de sentirse hasta que haga daño”.

“Sé bien y lo saben cada una de mis hermanas, que lo que realizamos es menos que una gota en el océano. Pero si la gota le faltase, el océano carecería de algo”

“Cuanto menos poseemos, más podemos dar parece imposible, pero no lo es. Esa es la lógica del amor.”

“La paz y la guerra empiezan en el hogar. Si de verdad queremos que haya paz en el mundo, empece-mos por amarnos unos a otros en el seno de nuestras propias familias. Si queremos sembrar alegría en derredor nuestro precisamos que toda familia viva feliz.”

“No basta con que digamos: Yo amo a Dios pero no amo a mi prójimo. San Juan dice que somos mentirosos si afirmamos que amamos a Dios y no amamos a nuestro prójimo. Es muy importante para nosotros darse cuenta de que el amor para que sea auténtico tiene que doler.”

Lucía Domínguez, Alejandra Vigo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09692/L/06, iniciado por las Legisladoras Domínguez y Vigo, por el

cual expresa reconocimiento a la memoria de la Madre Teresa de Calcuta, al cumplirse el noveno aniversario de su desaparición física, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Podversich, Rosas, Romero, Hernández, Poggio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09705/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día de las Bibliotecas Populares”, que se conmemora cada 23 de septiembre. Trascendental misión la que llevan adelante estos espacios colectivos, lugar en el que se desarrollan diferentes actividades tendientes a difundir la lectura y la cultura dentro de las comunidades beneficiadas con su existencia. Lugar donde se custodian libros y documentos históricos, tan fundamentales para la reflexión, el pensamiento, formación, aprendizaje, recreación...a disposición de los lectores.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Las Bibliotecas Populares desde su creación han estado ligadas a la vida cultural, política y social de la comunidad en donde se organizan, motivo suficiente para revalorizar día a día su incansable labor, en esta sociedad donde crear condiciones y hábitos de lectura no es una tarea sencilla.

En ese sentido, una aproximación a su función lleva a afirmar que “se trata de una institución educativo-cultural básica que en forma amplia, libre y pluralista ofrece servicios y espacios para la consulta, la expresión, el desarrollo de actividades culturales, de extensión bibliotecaria y de extensión de la lectura.”

El conocimiento es el motor del desarrollo individual y colectivo y ello se logra principalmente a través de la lectura. Significativo papel, entonces, el de las Bibliotecas Populares, que deben generar oportunidades y estimular el ejercicio de la lectura en la población y ésta a su vez debe formar el hábito de la lectura.

En un mundo donde la información se ha convertido en uno de los bienes mas preciados para el crecimiento económico, social y cultural, la existencia de las Bibliotecas Populares son un apropiado ámbito de consulta, formación, aprendizaje, recreación.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09705/L/06 iniciado por las Legisladoras Ceballos y Feraudo, por el cual adhiere al “Día de las Bibliotecas Populares”, que se conmemora el 23 de Septiembre de cada año, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Podversich, Rosas, Romero, Hernández, Poggio.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Prato.

Sra. Prato.- Señor presidente: solicito la extensión de la autoría del proyecto 9823 a todos los integrantes del bloque Frente para la Victoria.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

- 9 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora y que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVI

09831/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual adhiere a la labor que realizan las distintas comisiones organizadoras de la Fiesta Provincial del Estudiante que en su 44ª Edición se desarrollará en la Ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

XXXVII

09834/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Trad, Echepare, Domínguez, Monier, Carrillo, Lascano, Maiocco, Prato, Ramos y Santos, por el cual adhiere a la “6ª Fiesta del Turismo – Traslasierra 2006, a celebrarse en distintas localidades de la región, del 27 de Septiembre al 1º de Octubre

XXXVIII

09837/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Carrillo y Scarlatto, por el cual adhiere a los

Primeros Talleres Educativos en Diabetes, a llevarse a cabo del 27 de Septiembre al 8 de Noviembre en la Ciudad de Río Tercero.

XXXIX

09838/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Carrillo y Vega, por el cual expresa beneplácito por la designación oficial de cordobeses como integrantes de la selección argentina de básquetbol en el mundial, por parte de la Federación Argentina de Deportes para Personas con Discapacidad Mental.

XL

09839/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Karl, Nicolás, Santos, Bianciotti, Luján y Castro, por el cual expresa reproche público y repudio a las conductas del Sr. Gobernador de la Provincia y del Sr. Intendente de la Ciudad Capital.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLI

09840/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere a la celebración del 271º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Cruz del Eje, a conmemorarse el día 22 de Septiembre de 2006.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**XLII
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)09630/P/06

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Prestando Acuerdo para designar al Señor Abogado Gabriel Eduardo Pérez Barberá, Vocal de la Cámara de Acusación de la Ciudad de Córdoba.

2)09777/P/06

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Prestando Acuerdo para designar a los aspirantes a Magistrados, Fiscales y Asesores Letrados reemplazantes consignados en los padrones Principal y Subsidiario con-

feccionados por el Consejo de la Magistratura.

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

09785/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el que sustituye el Artículo 108 de la Ley Nº 8836 –Modernización del Estado–, sobre destino de los fondos de la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Quedan reservados en Secretaría.

- 10 -

VOCAL DE LA CÁMARA DE ACUSACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.
Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura al pedido de tratamiento sobre tablas del pliego 9630/P/06, que cuenta con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de septiembre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del pliego 9630/P/06, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Gabriel Eduardo Pérez Barberá, Vocal de la Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba.

Contando con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y por las razones que verterá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación del mencionado acuerdo en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Liliana Juncos

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Trad.

Sr. Trad.- Señor presidente: estamos tratando el pedido de acuerdo solicitado por el Ejecutivo provincial a esta Legislatura a favor del abogado Gabriel Eduardo Pérez Barberá para que sea designado Vocal de la Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba en función del pliego contenido en el expediente 9630/P/06.

Las interesantes incursiones de carácter académico y doctrinario, la falta total de antecedentes penales y disciplinarios, pero muy especialmente el primer lugar obtenido en el orden de mérito elaborado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia son los elementos sustanciales básicos tomados en consideración por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos para llegar al pronunciamiento unánime sobre la viabilidad del acuerdo solicitado a favor del postulado.

Corresponde también hacer mención, como un elemento más de análisis, al resultado derivado de la entrevista personal mantenida con el doctor Pérez Barberá, oportunidad en que ratificó los profundos conocimientos jurídicos que posee, circunstancia ésta que nos habilita a deducir que el mencionado profesional cuenta con la idoneidad y legitimidad suficientes para ocupar el cargo de Vocal de Cámara de Acusación con asiento en la ciudad de Córdoba.

Por lo vertido, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, me permito aconsejar a esta Legislatura preste el acuerdo en la forma y con los alcances requeridos por el Ejecutivo provincial.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente: he solicitado la palabra para expresar, en nombre del bloque del Frente Nuevo y a los fines del registro correspondiente, el acompañamiento al acuerdo solicitado para la designación del doctor Gabriel Eduardo Pérez Barberá como Vocal de Cámara de Acusa-

ción de la Primera Circunscripción Judicial.

El nombrado ha superado la prueba llevada adelante en el Consejo de la Magistratura con excelentes calificaciones, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito, y su entrevista personal en la Comisión de Asuntos Constitucionales ha permitido advertir que no existe ningún obstáculo para su nominación; por lo tanto aprobaremos el pliego en consideración.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: en el mismo sentido de quienes me antecedieron en el uso de la palabra debo expresar, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, nuestra conformidad en dar aprobación al pliego solicitando la designación del abogado Gabriel Eduardo Pérez Barberá como Vocal de Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba.

Debemos destacar y hacer presente que, por haberse cumplimentado con lo solicitado por este bloque en la Comisión de Asuntos Constitucionales, acompañamos la decisión de la citada comisión de aprobar el presente pliego.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Prato.

Sra. Prato.- Señor presidente: he solicitado la palabra para adelantar el voto afirmativo del bloque Frente para la Victoria prestando el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar al abogado Gabriel Eduardo Pérez Barberá Vocal de Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba.

Asimismo, este bloque desea resaltar expresamente los destacados antecedentes académicos del mencionado profesional y la obtención de reconocimientos nacionales e internacionales por la excelencia lograda en sus investigaciones y trabajos publicados.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: en relación al despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales y lo expresado por los legisladores preopinantes, adelanto el voto afirmativo del bloque Partido País.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: he requerido el uso de la palabra para anticipar el voto favorable del bloque Recrear, al que represento, pa-

ra la designación del citado magistrado.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: solicito autorización para la abstención de nuestro bloque en la votación, tal como lo venimos haciendo ante la aprobación de pliegos.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En su momento se pondrá en consideración su pedido, señora legisladora.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración, en primer lugar, el pedido de autorización del bloque de Izquierda Unida para abstenerse en la votación.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al despacho que luego se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 09630/P/06, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Gabriel Eduardo Pérez Barberá, Vocal de la Cámara de Acusación de la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Vocal de la Cámara de Acusación de la Ciudad de Córdoba, al Señor Abogado GABRIEL EDUARDO PÉREZ BARBERÁ – D.N.I. 18.511.870.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Arias, Trad, Massa, Leiva, Mosquera.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 9630/P/06 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Gabriel Eduardo Pérez Barberá sea designado Vocal de Cámara de Acusación.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

- 11 -

ASPIRANTES A MAGISTRADOS, FISCALES Y ASESORES LETRADOS REEMPLAZANTES CONSIGNADOS EN LOS PADRONES PRINCIPAL Y SUBSIDIARIO, CONFECCIONADOS POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del expediente 9777/P/06, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de vicepresidenta del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del pliego 9777/P/06, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar a los aspirantes a magistrados, fiscales y asesores letrados reemplazantes, consignados en los padrones principal y subsidiario confeccionados por el Consejo de la Magistratura.

Contando con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y por las razones que verterá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación del mencionado acuerdo en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Liliana Juncos

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Conforme lo acordado, y porque así lo dispone el artículo 57, segundo párrafo, de la Ley 8435, modificada por Ley 9240, se debe prestar acuerdo individual a cada aspirante, por lo que por Secretaría se dará lectura a los nombres de los mismos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

- Padrón principal, aspirante a Vocal de Cámara Laboral: Elías Roberto Achad, DNI 8.277.959.

- Padrón principal, reemplazante Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial: Graciela Melania Moreno de Uguarte, DNI 13.680.230; Manuel Esteban Rodríguez Juárez, DNI 14.536.018; María Angélica Jure, DNI 14.747.501; Rodolfo Mario Álvarez, DNI 13.819.379; Guillermo Edmundo Falco, DNI 16.903.633; Marta Soledad González de Quero, DNI 6.167.380.

- Padrón principal, reemplazante Asesor Letrado de Familia: Nelia del Valle Bergero, DNI 13.015.168; Desiré María del Luján Bollatti, DNI 18.176.610.

- Padrón principal, reemplazante Juez de Menores con Competencia Prevencional y Correccional: María Beatriz Giletta de Asán, DNI 14.622.127.

- Padrón principal, reemplazante Juez de Ejecución Penal: Cristóbal Laje Ros, DNI 21.966.719; Ezequiel Federico Ernesto Barrenechea, DNI 20.082.698.

- Padrón principal, reemplazante Fiscal de Cámara con Competencia Múltiple: Lelia Manavella, DNI 10.624.815.

- Padrón principal, reemplazante Juez de Control, Menores y Faltas: Manuel Roberto Trigos, DNI 13.143.294; Félix Alejandro Martínez, DNI 17.385.618.

- Padrón principal, reemplazante Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple: Nelson Humberto Nañez, DNI 12.745.057.

- Padrón principal, reemplazante Asesor Letrado con Competencia Múltiple: Gustavo Adolfo Vidales, DNI 11.397.844.

- Padrón subsidiario: Mario Luis Bazán DNI 8.473.409 y José Enrique Pueyrredón DNI 7.992.460.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Trad.

Sr. Trad.- Señor presidente: el pliego con-

densado en el expediente 9777/P/06 elevado a esta Legislatura Unicameral por el Poder Ejecutivo, leído recientemente por Secretaría, ratifica un antecedente más en esta novedosa figura del magistrado, fiscal y asesor letrado reemplazante que ha permitido cubrir un déficit ocasionado con motivo de las vacantes provisorias generadas por distintas causas en el Poder Judicial que resentían, sin lugar a dudas, la prestación plena del servicio de justicia.

El pliego, regido por la Ley 9240, ha sido despachado en forma unánime por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos sin objeción alguna por parte de sus miembros. El mismo consta de dos padrones. Tal como surge de la nota de elevación y previa verificación por parte de la citada comisión, el padrón principal ha sido conformado distribuyendo a los aspirantes de acuerdo a los órdenes de mérito que integran respectivamente, confeccionados por el Consejo de la Magistratura, los cuales se encuentran vigentes. El padrón subsidiario se ha conformado distribuyendo a los aspirantes conforme al cargo que ocupaban al tiempo de obtenerse los beneficios de la jubilación.

Todos los profesionales integrantes de los padrones señalados han cumplimentado ante el Consejo de la Magistratura los requisitos exigidos por la Ley 8802.

Por lo antes expuesto, y en el marco de lo prescripto por las Leyes 9240 y 8435 y la facultad que nos otorga la Constitución provincial, como miembro informante del expediente en tratamiento solicito a mis pares su aprobación.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente: en nombre del bloque al que pertenezco vamos a prestar el acuerdo solicitado por el Ejecutivo provincial en el pliego conteniendo los padrones principal y subsidiario para la designación de aspirantes a magistrados, fiscales y asesores letrados reemplazantes, en razón de que los mismos han sido debidamente confeccionados por el Consejo de la Magistratura y los aspirantes han presentado ante esta Institución los requisitos indispensables para ello.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: en nombre del

bloque de la Unión Cívica Radical vamos a prestar conformidad para la aprobación del pliego por el cual el Poder Ejecutivo provincial solicita a este Poder Legislativo acuerdo para designar a los aspirantes a magistrados, fiscales y asesores letrados reemplazantes consignados en los padrones principal y subsidiario, confeccionados por el Consejo de la Magistratura.

Los objetivos propuestos en la ley modificatoria de la Orgánica del Consejo de la Magistratura referidos a reemplazantes -que es este caso- ya los hemos expuesto en el tratamiento de dicha ley; sólo queremos agregar que se trata de cumplimentarlos una vez más a los fines de brindar el auxilio necesario para un eficaz servicio de justicia. Esta es una aprobación colectiva por la cual el Poder Ejecutivo puede disponer de este orden de mérito para efectuar los reemplazos provisorios que necesite.

Por lo expuesto, vamos a acompañar el proyecto y prestar el acuerdo para su aprobación, con una pequeña salvedad: conforme lo acordado en Labor Parlamentaria se hizo la lectura individual de los nombres de los aspirantes, pero desde aquí –quizás por un problema de audio– no escuchamos con la claridad suficiente para entenderlos bien. De modo que me voy a ocupar, desde mi bloque, de hacérselos llegar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Prato.

Sra. Prato.- Señor presidente: el bloque del Frente para la Victoria va a prestar acuerdo a los padrones enviados por el Poder Ejecutivo, integrados por aspirantes a magistrados y fiscales.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: en nombre del bloque Partido País, vamos a prestar acuerdo al pliego de aspirantes a ocupar funciones en el Poder Judicial, conforme lo explicado ya por el señor representante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que ha fundamentado acabadamente lo acaecido en su seno respecto de toda la nómina de aspirantes, titulares y suplentes.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: habida cuenta que la designación de estos magistrados viene con la aprobación del Consejo de la Magistratura, el bloque Recrear –que represento– va a votar favorablemente su designación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: solicito la abstención de nuestro bloque, tal como lo solicitara para la votación del proyecto anterior.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Antes de que por Secretaría se dé lectura al despacho, en consideración la moción de abstención planteada por el bloque de Izquierda Unida.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión referido al expediente en tratamiento.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS**, dictaminando acerca del Expediente N° 09777/P/06, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar a los aspirantes a Magistrados, Fiscales y Asesores Letrados reemplazantes consignados en los padrones Principal y Subsidiario, confeccionados por el Consejo de la Magistratura, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR Acuerdo, en los términos de los Artículos 54 y 57 de la Ley N° 8435 y del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a los aspirantes a Magistrados, Fiscales y Asesores Letrados reemplazantes consignados en los padrones Principal y Subsidiario confeccionados por el Consejo de la Magistratura, que se incorporan a la presente resolución como ANEXO ÚNICO de nueve (9) fojas.

Artículo 2º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Ruiz, Trad, Karl, Mosquera.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el despacho que acaba de ser leído.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para la designación de los postulantes inscriptos en los padrones principal y subsidiario.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Gaumet.

Sra. Gaumet.- Señor presidente: pido disculpas por no haber hecho esto en el momento correspondiente. Solicito que la autoría de los proyectos 9827 y 9828 se haga extensiva al legislador Massa.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

- 12 -

**LEY Nº 8836, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
ARTÍCULO 108 (DESTINO DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA S.A.). SUSTITUCIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9785/L/06, que cuenta con despacho de comisión, con su correspondiente nota de pedido de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de septiembre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de vicepresidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 9785/L/06, iniciado por los legisladores Fortuna y Massei, por el que sustituye el artículo 108 de la Ley 8836 –Modernización del Estado– sobre destino de los fondos de la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A.

Contando con despacho favorable de las Comi-

siones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y por las razones que verterá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación de la citada norma en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Liliana Juncos

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, señores legisladores: tenemos en consideración el proyecto de ley 9785/L/06, iniciado por los legisladores Fortuna y Massei, por el que se propicia la sustitución del artículo 108 de la Ley 8836, de Modernización del Estado, sobre el destino de los fondos de la Corporación Inmobiliaria Córdoba.

Señor presidente: a partir de su sanción, las Leyes de Modernización del Estado 8835, 8836 y 8837 se convirtieron en una plataforma jurídica sobre la cual se tomó un conjunto de medidas cuya finalidad fue la configuración de una gestión transparente, solidaria y eficiente al servicio de toda la comunidad.

En el caso específico de la Ley 8836, por su Título Primero, Capítulo III, se crea la Corporación Inmobiliaria Córdoba cuyo objeto es la administración y enajenación de los inmuebles que le transfiere el Poder Ejecutivo.

En el artículo 108 de la mencionada ley se consagra el destino que van a tener esos fondos y dice: "La Corporación Inmobiliaria Córdoba transferirá el producido de la enajenación de los inmuebles netos de sus costos de funcionamiento a Rentas Generales de la Provincia, los que una vez acreditados serán aplicados prioritariamente a: a) la construcción del nuevo Centro Cívico del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y b) la amortización del capital e intereses de la deuda pública provincial y obras de infraestructura, en ese orden".

Si bien esta norma está vigente, la Provincia de Córdoba adhirió a la Ley nacional 25.917 a través de la Ley provincial 9237, del denominado Régimen de Responsabilidad Fiscal y el Consejo

Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo artículo 12, en síntesis, dice: “El producido de la venta de los activos fijos de cualquier naturaleza y el endeudamiento del Gobierno nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán destinarse a gastos corrientes ni generar aumentos automáticos para el ejercicio siguiente, excepto operaciones de créditos para reestructurar deudas en condiciones más favorables a ella, el financiamiento proveniente de organismos multilaterales de crédito y el proveniente de programas nacionales de financiamiento con destino a obras públicas y fines sociales”. Además, agrega: “Queda expresamente establecido que la venta de activos fijos podrá destinarse a financiar erogaciones de capital”.

Con la modificación del artículo 108 de la Ley 8836 se propone una adecuación de la ley provincial a la nacional, quedando redactado de la siguiente manera: “La Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima transferirá el producido de la enajenación de los inmuebles netos de sus costos de funcionamiento a Rentas Generales de la Provincia, los que una vez acreditados serán aplicados a financiar erogaciones de capital”.

Dado el carácter de adecuación que tiene esta modificación, de una ley provincial a una nacional -a la cual la Provincia de Córdoba adhirió a través de una ley provincial-, estimamos importante aprobar el presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Gracias señor presidente: señores legisladores, estamos modificando un artículo de la ley referido a la Corporación Inmobiliaria Córdoba.

Como se trata de modificar un artículo de una ley de creación de un instituto que –como bien ha dicho el legislador Heredia- definió la plataforma jurídica de una gestión, tenemos que empezar diciendo que no compartimos la creación de entes y agencias que asuman potestades y funciones propias del Estado provincial, habiéndolo expresado reiteradas veces cuando fuera tratada la Ley Orgánica de la Provincia.

La Corporación Inmobiliaria Córdoba fue creada en marzo de 2000 y reitero que no coincidimos con su creación; quizás haya sido un buen

instrumento para retener algunos funcionarios y también parte del marketing político. Digo esto fundadamente, señor presidente y señores legisladores, ya que un reconocido periodista escribía a fines de mayo de 2005 que desde su creación la Corporación Inmobiliaria Córdoba no había vendido un solo inmueble en la Provincia. Pasaron más de cinco años hasta que recién empezara a ejecutar sus funciones.

A título de ejemplo, podemos decir que desde el último balance del año 2005 el Estado viene aportando a esta sociedad anónima; fíjense que de 1.300.000 pesos que gastó en 2005 el 60 por ciento lo hizo en honorarios y sueldos y el 30 por ciento en publicidad, no recuperando la Provincia -según informes que todavía no nos han contestado pero estamos seguros de que es así- un solo peso para los fines y destinos de los fondos que hoy se pretenden modificar.

Hay que hacer historia y decir que esta Ley 8836 -como bien decía el legislador Heredia- fue modificada el 23 de julio de 2003 en varios de sus artículos -casi todos-, ratificando la forma de sociedad anónima de la corporación inmobiliaria pero haciendo un cambio sustancial de este instituto. En la primera ley el directorio estaba compuesto por seis miembros nombrados por el Poder Ejecutivo: uno de sus miembros sería nombrado a propuesta del partido político de oposición que constituyera la primera minoría en la Asamblea Legislativa y dos miembros serían designados por el Colegio de Arquitectos y la Cámara de Corredores Inmobiliarios. Es decir, un instituto creado para vender y controlar los fondos públicos fue modificado en el año 2003, y adivinen qué: no hay más miembros de la oposición; o sea que se modificó la ley y hoy la estamos modificando nuevamente.

Sin ningún tipo de subjetividad quiero informarles a los señores legisladores y al señor presidente que las personas que han presidido la Corporación Inmobiliaria han venido de otra función, tal el caso de Luis Enrique Grunhaut, quien de presidente pasó a ser vicepresidente o el señor Presas quien sugestivamente pasó del Banco de Córdoba a la Corporación.

Decía bien el legislador Heredia que es muy importante el papel que esta gestión le ha asignado a la Corporación; sin embargo, a los cordobeses ya les ha costado más de 5 millones

de pesos en publicidad, honorarios y sueldos con una casi nula efectividad.

¿Quiénes controlan la Corporación Inmobiliaria? Me dirán que está constituida según la Ley 19.550 y es una sociedad anónima, pero en la Comisión Fiscalizadora -y sin hacer valoración de ninguna clase- se encuentra el contador López Amaya y el doctor David Mauricio Urreta; respecto a este último, quienes pedimos informes lo conocemos porque es quien los firma desde la Secretaría de Información Pública de la Provincia. Esa es la composición de un ente que no le ha servido a la Provincia ni a los intereses del pueblo. ¿Y quién auditó los balances de la Corporación Inmobiliaria? El contador Carlos Ochoa.

Cuando analizaba el proyecto advertí que llevaba las firmas de los legisladores Fortuna y Massei, por lo que me pregunté por qué no lo había enviado el Ejecutivo, y si se habrían fijado que el artículo 108 de la Ley 8836 fue modificado por la Ley 9117, del 23 de julio de 2003- es decir, no está vigente-, y fue ratificado por la Ley 9156, de la cual sólo se modifica el artículo 33 respecto de quién depende jerárquicamente la Corporación Inmobiliaria en la Ley Orgánica Provincial.

Veamos si queda claro señores legisladores: estamos a punto de modificar un artículo que no está vigente y una ley que no es tal porque el artículo 108 fue reemplazado por el 39 de la Ley 9117. ¿Qué cambió entre el artículo 108 y el vigente artículo 39? Justamente que la transferencia de los fondos se hará trimestralmente, lo cual no figura en el actual proyecto y tampoco encuentra explicación.

Quizás lo que más asusta, por temerarios, son los fundamentos esgrimidos para la modificación de esta ley. Dicen que es para adecuarla a la Ley de Responsabilidad Fiscal a la que adherimos el año anterior. Recién se dan cuenta ahora, vaya a saber por qué situación.

El artículo de marras -que justificaría como único fundamento la modificación de este proyecto de ley- en su último párrafo dice textualmente: "Queda expresamente establecido que la venta de activos fijos podrá destinarse a financiar erogaciones de capital". No hay ninguna exigencia, no hay ningún fundamento para la modificación de esta ley; quizás para fundamentarla tendrían que dar explicaciones.

Una vez más se modifica este engendro legal denominado "Nuevo Estado" para favorecer la

transparencia, y -como lo dije alguna vez- habría que ahorrarse el trabajo y derogarla íntegramente porque hasta ahora lo están haciendo por capítulo. Esta es la confesión del incumplimiento de las promesas y las pautas establecidas por el Gobernador De la Sota. Decía que el primer destino de los fondos era la construcción del nuevo Centro Cívico de Gobierno de la Provincia de Córdoba; hay que reconocer que no se va a hacer. Hubiera sido mucho más sincero eliminar el inciso de ese artículo y dejar el otro que señala que los fondos van a ser destinados a la amortización del capital e intereses de la deuda pública provincial y a obras de infraestructura, en ese orden.

No hay justificación ni fundamentos, y si los hay sincerémoslos y digamos qué ley modificamos porque ni la ley ni el artículo tienen vigencia y ya ha sido modificado.

Es evidente que cada vez que tratemos algunos de estos institutos vamos a tener muchas dificultades si no sinceramos el fracaso de un modelo de gestión que trata de poner estos engendros bajo la Ley 19.550, es decir, que se puede transferir a sociedades anónimas para que gestionen el desprendimiento de los inmuebles de la Provincia. De por sí es improcedente y por ello no lo compartimos.

Es más grave aún que no hayan tenido en cuenta otra modificación: en el año 2005 el Banco de la Provincia de Córdoba firmó con la Corporación Inmobiliaria Córdoba la gestión de un fondo fiduciario, y este proyecto de destino de fondos, con la ambigüedad que presupone hablar de egresos de capital, no lo deja a salvo. Cuando se sancionó la ley en el 2000 ó 2003 se habilitó a la Corporación Inmobiliaria justamente a convenir con los fondos fiduciarios; sabemos que estos tienen un fin específico pero al no aclararlo pasa a ser un mamaracho.

El convenio ya está firmado pero por una cuestión de principios no aceptamos la Corporación Inmobiliaria, por una cuestión legal -porque estamos reformando una cuestión que no existe-, por una cuestión metodológica -ya que no compartimos cómo ha sido modificada-, y porque defendemos los intereses de la población de Córdoba y una gestión honesta, este bloque del Frente Nuevo va a rechazar el proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: la ley que estamos tratando, que modifica la ley "Bodega" en su fundamentación, como bien lo dijo el legislador Fernández, menciona la adhesión a la Ley Nacional 25.917, de Responsabilidad Fiscal, fundamento que el citado legislador cuestiona porque hace alusión al artículo 12 que dice: "Queda expresamente establecido que la venta de activos podrá destinarse a financiar erogaciones de capital"; y, haciendo historia, quiero recordar que el Partido Nuevo acompañó la sanción de esa ley.

Una vez más estamos ante la incoherencia de algunos legisladores que cuestionan, aprueban y después rechazan. Nosotros vamos a ser coherentes. Rechazamos en su momento la adhesión a la Ley del Pacto Fiscal porque consideramos que era una imposición del Fondo Monetario y era una falsedad lo que estaban haciendo los legisladores por Córdoba al aprobarla. El propio legislador Caserio decía que iban a aprobar una ley que ellos mismos aceptaban iba a ser de muy difícil cumplimiento. El legislador Santos fundamentó en ese momento nuestro rechazo haciendo alusión a todas estas incoherencias.

Debo recordar, señor presidente, que el legislador Fernández se ausentó, quizás por vergüenza, al momento de acompañar esa ley. Su jefe político, el Intendente Luis Juez, los obligó a acompañarla y ahora vienen a cuestionar la reforma de un artículo de la famosa ley "Bodega" -que rechazamos y cuestionamos en su momento- haciendo alusión a un artículo que simplemente dice: "podrá".

Vamos a rechazar esta ley, señor presidente. No estuvimos de acuerdo en su momento con la creación de la Corporación Inmobiliaria ni estamos de acuerdo con la venta indiscriminada de activos de la Provincia. Consideramos que los bancos de tierras deben ser aprovechados de alguna forma, debe ser planificada su utilización y no se deben vender simplemente para poder hacer uso de los fondos y pretender engañarnos diciéndonos que van a ser destinados a erogaciones de capital que pueden incluir el pago de capital de deudas y créditos. Esto quiere decir que no es para inversión física de capital, señor presidente, sino que van a salir a pagar deudas. Quizás podrán de esa forma liberar fondos previamente destinados a inversiones de capital para ser aplicados a erogaciones corrientes..

Entonces, esto es un "dibujo", un manipuleo de los fondos del Estado, y, lo que es más grave, la eliminación de activos del Estado que podrían llegar a ser útiles de otra manera y aprovechados para generaciones futuras si se planificara como corresponde.

Gran "verso" nos hicieron con el proyecto de la nueva Casa de Gobierno. Vaya a saber cuánto se gastó en honorarios para la elaboración de ese proyecto y hoy queda en la nada porque se dice que no hay fondos para afrontarlos.

Ahora tienen que cumplir con lo que les prometieron a los empleados, justos reclamos del personal de la Provincia; pero no fueron capaces de hacer las provisiones presupuestarias como corresponde. Se les fue la mano en el gasto y en la deuda, y ahora tienen que ver a qué echan mano para poder cubrir el déficit que esto les va a generar a futuro.

No estamos dispuestos, y lo decimos una vez más, a acompañar la administración de los recursos de los cordobeses de la manera impropia e improvisada que se viene haciendo, con falta de planificación.

Por lo tanto, el bloque de la Unión Cívica Radical rechaza este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Benassi.

Sr. Benassi.- Señor presidente: más allá de los juicios de valor que se puedan hacer sobre esta concepción de las agencias, de las corporaciones y del Estado Sociedad Anónima implantado a través de la Ley Bodega, vamos a hablar del tema que hoy nos ocupa.

El Frente para la Victoria anticipa su oposición al proyecto 9785, por los motivos que vamos a exponer a continuación: básicamente vemos que hay tres momentos diferentes con relación a esta temática. Tenemos, en primer lugar, la situación al 25 de marzo de 2000, cuando se sancionó la Ley 8836; en segundo lugar, tenemos el momento de la adhesión por Ley 9237 a la Ley nacional 25.917, de Responsabilidad Fiscal, y, por último, tenemos el momento que hoy protagonizamos

Cada momento tiene implicancias y descripciones diferentes. Al 25 de marzo de 2000, la Ley 8836 establecía que la Corporación Inmobiliaria de Córdoba aplicara el producto neto de sus

ventas “prioritariamente” –no obligatoriamente y según orden de ejecución de prioridad manejado por el Ejecutivo- a lo siguiente: a) la construcción de nuevos centros cívicos, b) amortización de capital e intereses de la deuda pública provincial, es decir, “desendeudarse”, y c) obras de infraestructura, en ese orden. Lo que prescribía la Ley 8836 era “prioritariamente”, es decir, “potestativamente” ya que a pesar de la frase “en ese orden” nada obligaba a agotar los fondos en el objetivo a) – construcción de nuevos centros cívicos- para pasar al objetivo b) -amortización de capital e intereses de la deuda pública provincial- y finalmente, si algo sobraba, al objetivo c) -obras de infraestructura. Con sólo asignar partidas superiores a a), luego a b) y por último a c) la palabra “prioritariamente” hubiese quedado adecuadamente cumplimentada. Es decir, esta ley le daría cierta potestatividad en relación al destino a dar al producido neto de la venta de inmuebles de esta agencia Córdoba Inmobiliaria.

En un segundo momento, a partir del 11 de mayo de 2005 cuando la Provincia adhiere por Ley 9237 a la Ley nacional 25.917, de Responsabilidad Fiscal, lo único que quedó prohibido fue destinar el producto neto de las ventas de nuestros inmuebles –al margen de cuál se vendiera o cuál fuera importante que se vendiera- a gastos corrientes o a generar aumentos automáticos para el ejercicio siguiente; todo lo demás estaba permitido pero no era obligatorio.

En la Ley nacional 25.917 figuraba que dichos fondos podían destinarse a reestructurar deudas, lógicamente con el arrastre de intereses que la reestructuración de deudas necesita, o bien al financiamiento proveniente de organismos multilaterales de crédito o a programas nacionales con destino a obras públicas o fines sociales.

El último “podrá” de la Ley 25.917 se refiere a destinar el producto de la venta de activos fijos a erogaciones de capital. Ese “podrá” es una facultad entre otras que daba dicha ley.

Hoy estamos en el tercer momento, pretendiendo cambiar todos los “priorizarán” o “podrán” de las Leyes 8836 y 25.917 por un “deberán”. Al decir “serán aplicados” lo único imperativo que queda legislado es lo que hoy se pretende sancionar dejando sólo en pie las erogaciones de capital como destino posible de dichas ventas, si es que se pueden aplicar a eso. ¿Qué significa esto? Primero, que en apariencia se da de baja a la

construcción del nuevo centro cívico, pero sólo en “apariencia” porque finalmente el mismo representa una erogación de capital. Bien puede ser que por razones electorales no se construya el año que viene, pero la posibilidad queda intacta para el 2008. Es decir, de acuerdo a la nueva redacción, que expresa: “serán aplicados -y no “posiblemente”, “podrán” o “prioritariamente aplicados”- a financiar erogaciones de capital”, sigue siendo posible construir el centro cívico, lo cual constituye netamente una erogación considerable de capital.

La otra implicancia es que dentro de lo potestativo, no obligatorio, queda el pago de la reestructuración de la deuda, que es uno de los grandes lastres del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

En concreto, esto significa que lo único que se ha hecho es simular un cambio legislativo provincial obligado por una supuesta adhesión a otra ley, el cual en realidad sólo prohíbe dos cosas y permite otra serie de cosas. A tenor de esa simulación, lo que concretamente se está legislando hoy es “patear” la deuda para adelante para obtener recursos que permitan financiar alguna obra pública en un año netamente electoral como será el 2007, y aún con la posibilidad intacta de construir el promocionado y superfluo centro cívico una vez pasado dicho año electoral. La única diferencia real con lo que hoy estamos sancionando es que lo que no se va a pagar es la deuda. Después el destino que hoy prescribe este proyecto 9785 - defínase erogaciones de capital- puede llegar a incluir, pasadas las elecciones, la construcción del famoso centro cívico.

Por los motivos expuestos, el Frente para la Victoria adelanta su voto negativo al proyecto 9785/L/06.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: me voy a referir estrictamente al proyecto 9785/L/06 en tratamiento, acerca de una readecuación del artículo 108 de la Ley 8836, de Reforma y Modernización del Estado, en cuanto al destino de los fondos obtenidos producto de la enajenación de inmuebles de propiedad del Estado provincial por parte de la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima.

Esta readecuación es consecuencia de la adhesión de nuestra Provincia, por Ley 9237, a la Ley nacional 25.017, que tiene por objeto estable-

cer reglas generales claras de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la gestión pública.

El artículo 12 de la misma establece que el producido de la venta de activos fijos deberá ser aplicado a financiar erogaciones de capital, con lo cual, más allá de cualquier valoración, el proyecto no hace más que adecuar formalmente el plexo normativo provincial a la legislación nacional, a la que por ley la provincia se ha adherido.

Señor presidente, adecuar la normativa provincial a las normas nacionales para nuestro bloque del Partido País no tiene reparos ni admite objeciones, considerando que corresponde a este Gobierno realizarlo al ser, como dijimos, un ajuste formal, coincidiendo con que sea destinado a erogaciones de capital; en virtud de lo cual reiteramos que acompañaremos con nuestro voto el despacho en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: este proyecto, que tiene como objetivo "aparente" estar en línea con la Ley de Responsabilidad Fiscal 25.917, nos lleva nuevamente a hacer un repaso de algunos argumentos que ya esgrimíamos en este recinto, partiendo de la base que en su momento definimos a la Ley 25.917 –y a su correlato en la Provincia de Córdoba, es decir, la Ley 9237– como una ley de "ajuste total".

Más allá del carácter disciplinario en lo fiscal, no nos caben dudas que esta "disciplina" ha sido totalmente impuesta por el Fondo Monetario Internacional, tanto en el orden nacional como provincial, para garantizar el pago de la ilegítima e inconstitucional deuda externa. Nos opusimos, señor presidente –y seguimos haciéndolo–, a la Ley de Responsabilidad Fiscal, a su espíritu y, fundamentalmente, a las consecuencias que hoy tenemos a la vista, en cuyo listado no voy a detenerme ahora.

Queremos decir también que hemos sido "críticos", pero no nos quedamos sólo en la crítica o en la denuncia –porque eso es lo fácil– sino que hicimos un proyecto donde impulsamos, a través de ese proyecto de ley, la derogación de las Leyes "Bodega" 8836 y 8837, que fueron "caras en plata", es decir, no sólo fueron caras al "sentimiento"

de los trabajadores –recuerdo a los del Banco y de la Lotería– sino también caras para el "bolsillo" del conjunto de los cordobeses.

Por eso disiento con el legislador Heredia, de Unión por Córdoba, cuando dice que estas leyes dieron una óptica de transparencia, de solidaridad, aportando y luchando en favor de la gente. Creo que ocurrió absolutamente todo lo contrario: "día a día destruyeron el Estado de la Provincia de Córdoba". Es así que se negaron en este recinto a sacar de los cajones el proyecto 281, elaborado por nuestro bloque –esto sucedió el 20 de marzo de 2002–, que justamente planteaba la derogación de estas leyes "nefastas y caras" con el fin de impedir lo que, como vimos, se dio en nuestra Provincia: "el desguace del Estado provincial".

Asimismo, lo planteamos para evitar que la década del '90 se volviera a repetir en la historia de Córdoba; pero lamentablemente no fue así. Por eso no vamos a convalidar hoy la modificación de un artículo de una ley perversa cuya derogación queremos que sea inmediata.

Por esta ley, mal llamada "de Modernización del Estado", en su parte especial, Título Primero, Capítulo III, se crea la Corporación Inmobiliaria Córdoba. En este Capítulo se desnuda –fijese usted, señor presidente– el verdadero objetivo que perseguía precisamente la creación de esta institución: "desmantelar" y convertirse en un "agente depredador" de todas aquellas empresas del Estado provincial, entre ellas el Banco de la Provincia de Córdoba, a tal punto, señor presidente, señores legisladores, que se terminó de eliminar la Gerencia de Servicios Inmobiliarios en el Banco de la Provincia de Córdoba justamente porque se entregaron los activos inmovilizados del Banco –que son las propiedades– a una empresa sociedad anónima, además de haber conformado un directorio, lo que no nos llama la atención porque es la manera que tiene este Gobernador de poner figuras privatistas que defienden al empresario en una organización que debería cuidar los bienes de todos los cordobeses.

Estos conceptos adelantan la posición de rechazo de nuestro bloque, pero quiero decir algunas cosas más, señor presidente. No queremos dejar pasar por alto la pobreza y desprolijidad con que ustedes presentan un proyecto de ley que pretenden aprobemos. Sería una muy buena oportu-

tunidad, cuando nos llegan estos proyectos, para poder contar con datos precisos sobre la Corporación Inmobiliaria. Llovieron los pedidos de informes pero nunca obtuvimos la información que necesitábamos por esa vía, y hubiese sido importante conocer el inventario de las propiedades, su ubicación y valor de tasación; en síntesis, el plan de trabajo de esta corporación. Lamentablemente, no contamos con aquellos elementos que nos hubieran permitido evaluar correctamente las consecuencias de la modificación de este artículo, no digo ventajas porque realmente no las veo.

La poco feliz expresión del artículo 1° -el único de contenido del proyecto en tratamiento- que dice textualmente "neto de los gastos de funcionamiento", coloca a este proyecto en una zona gris -diría negra- donde prevalece la ambigüedad porque, por una parte, son respetuosos de la Ley nacional 25.917, "que usan como excusa" para hacer estos cambios impidiendo dedicar el producido de la venta de un inmueble a gastos corrientes, y por otra, lamentablemente vemos que la enajenación servirá para afrontar "gastos de funcionamiento de la corporación".

Me pregunto: ¿la corporación no tiene ya un cálculo de sus gastos de funcionamiento?, ¿por qué deducirlos de la venta de esos inmuebles? No creemos que deba ser así; y aunque lo modificaran no lo votaríamos por el marco que tiene. Sería más prolijo hacer las cosas claramente porque cuando estamos hablando de la necesidad del control, esto nos lleva justamente a descontrolar el gasto no solamente de la corporación sino fundamentalmente de la administración general de la Provincia.

También nos hubiera gustado saber si el conjunto de propiedades pertenecientes al Banco de Córdoba -según registro entregado por el Banco como parte de un balance de su situación financiera es de 600 propiedades que rondarían más o menos los 300 millones de pesos- que están a cargo de la corporación se van a destinar a la capitalización del Banco, como acaba de anunciar con bombos y platillos el Gobernador de Córdoba, o es otro "verso", o si también van a ser parte de esta enajenación para poder derivar esos recursos a rentas generales.

Lamentablemente, señor presidente, ésta es otra zona gris que se suma a las otras zonas grises, a la larga lista de preguntas sin respuesta y a la falta de información de los legisladores, re-

presentantes del pueblo. Por eso nos parece que estas modificaciones le sirven más al Gobernador para "mostrar" su gestión que para defender los intereses de la gente.

Entonces, como siempre, coherentes desde que nos sentamos en estas bancas, sin cambiar nunca nuestro voto, vamos a rechazar este proyecto, pero solicitando que de una vez por todas empecemos a discutir la derogación de la ley "Bodega".

Los proyectos están escritos, ni siquiera hay que gastar tinta para inventarlos. Por principios, señor presidente, y fundamentalmente por convicción, no vamos a acompañar este proyecto de ley; estamos realmente convencidos que poner parche tras parche llega a confundir a tal punto - como decía el legislador Fernández- que se está modificando una ley que no sabemos si es tal.

Por esos motivos vamos a rechazar enfáticamente el proyecto de ley en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo al proyecto de ley que se encuentra en tratamiento.

Siempre consideré oportuna y satisfactoria la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal y muy atinado que el Gobierno de la Provincia contara con un estamento específico e idóneo para resguardar su patrimonio inmobiliario.

Considero que en esta materia hay logros que están a la vista. Hacía un breve racconto del nuevo paisaje inmobiliario de esta ciudad y pensaba inmediatamente en el nuevo Paseo del Buen Pastor, en la Ciudad de las Artes, en el nuevo Museo de Ciencias Naturales y en la recuperación para el pueblo de Córdoba del Palacio Ferreyra.

De manera evidente Córdoba ha tenido en estos años una política de recomposición y restauración de sus edificios históricos. Además, por la presidencia de la Corporación Inmobiliaria Córdoba pasaron muchos más hombres que los que citó el legislador Fernández, incluso pasó por allí -si mal no recuerdo- el doctor Gumersindo Alonso.

Por tanto, considero que es bueno para Córdoba contar con un estamento que cuide sus edificios públicos, tener una política que pueda hacer que aquellos que resulten ociosos no continúen en tal estado y que se recuperen muchos de los que se encuentran en ruinas.

Además, creo muy atinado –compartiendo lo expuesto por el legislador Sella- que la legislación provincial se ponga en línea con la nacional, yendo más lejos aún ya que la legislación nacional establece que la venta de los activos fijos “podrán” destinarse a financiar erogaciones de capital, cuando en realidad la modificación que se está propugnando en esta ley establece que “serán” aplicados a tal fin.

A diferencia de la ley nacional ésta es una ley verdaderamente imperativa que va a impedir que los recursos que generen las ventas de los inmuebles vayan a otros destinos como pueden ser las erogaciones en bienes fungibles.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto mi voto afirmativo al proyecto de ley en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: más allá de la pasión con que algunos nos expresamos en el recinto, cuando se han tomado decisiones previas de no acompañar con el voto un proyecto de ley o de declaración difícilmente con el debate podamos cambiar esa posición.

No obstante ello, a los fines de aclarar el tema quiero expresar que la Ley 8836 fue modificada el 23 de julio de 2003 por la Ley 9117, estableciéndose que los recursos de la Corporación Inmobiliaria se transferirían trimestralmente a rentas generales de la Provincia, quedando el resto del artículo 108 sin modificación.

Por ello, como la técnica legislativa lo permite nos estamos remitiendo a la sustitución del artículo 108 de la Ley 8836 de Modernización del Estado, porque dicha ley está vigente así como la modificación que se le hizo con posterioridad.

Por lo tanto, no se trata de una desprolijidad de la labor legislativa sino simplemente de la modificación de la ley de fondo que, como bien lo preveía la Ley 9117, dejó intacta la asignación de los fondos, que es lo que verdaderamente se pretende modificar en esta oportunidad. Es decir, se elimina la modificación anterior y los incisos a) y b) del artículo 108 de la Ley 8836 y se dispone la nueva asignación de los fondos, que serán aplicados para financiar erogaciones de capital.

En lo que respecta a la adecuación a la

norma nacional –como bien y casi sin discusión lo acaba de mencionar el legislador Mosquera en su brillante intervención- se deja muy claro que avanzamos sobre la Ley de Responsabilidad Fiscal, que establece la posibilidad de destinar los fondos para financiar erogaciones de capital ya que en forma imperativa deben ser destinados a tal fin.

También se mencionó el neto de los costos de funcionamiento, y cabe una aclaración: la Corporación Inmobiliaria Córdoba administra y vende inmuebles por cuenta del Estado; consecuentemente tiene gastos judiciales, -que es a lo que se refiere la ley cuando habla del neto de los costos de funcionamiento- pero de ninguna manera financia gastos corrientes ya que no se refiere al funcionamiento de la corporación sino a los gastos o costos de funcionamiento respecto del objeto, que es la venta de los inmuebles.

Corresponde hacer otra aclaración referida al tema de la asignación de los fondos: el hecho de que estos puedan ser asignados incluye la capitalización del Banco -como fuera mencionado por algún legislador-; todo bien de capital puede ser afectado, y si estos recursos pueden ser afectados para su financiamiento no hay discusión acerca del mismo.

Por ello insisto y es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la ley nacional los fondos –mal que le pese a alguno- no podrán ser destinados a erogaciones corrientes. Esto tiene un gran significado porque se nos ha cuestionado acerca del destino de los fondos como también sobre la mala administración de los recursos de la Provincia.

Señor presidente, basta con hojear los diarios del día de la fecha para hacer una comparación con otras administraciones. Viene a cuenta de esto un titular de hoy que dice: “Desaparecen diez mil carpetas de morosos” y habla de que hay un fondo fiduciario compuesto por fondos del ex Banco Social y del Banco de la Provincia de Córdoba anteriores al año 1998 por muchos millones de pesos. La nota periodística dice que no hay precisiones sobre la fecha en que se perdieron los documentos, aunque se presume que fue apenas realizada la fusión por absorción del Córdoba con el Social. ¿Cuántos millones le costó y le va a costar por mucho tiempo a la Provincia de Córdoba? Y nos vienen a hablar de “buena administración”.

También nos vienen a hablar de buena administración aquellos que han recibido de parte de esta bancada el reto de adherir a la Ley de Responsabilidad Fiscal, tal como lo establece su artículo 33, que invita a los municipios y comunas del país a adherir a ella. ¡Se llenan la boca hablando de "transparencia" y de la "mejor administración" de los fondos públicos!

Sería interesante que los municipios que están en esta situación de crisis total, de naturaleza ambiental, económica y financiera - particularmente aquellos que están en rojo y que seguramente a fin de año van a tener dificultades hasta para pagar los sueldos siderales que han comprometido con sus empleados, y no sé que tipo de obra podrán llegar a hacer- hubiesen adherido a esta ley ...

Sr. Presidente (Schiaretti).- Perdón legislador Heredia, el legislador Nicolás le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Heredia.- No, señor presidente, de ninguna manera.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por lo tanto, señor legislador Nicolás, el legislador Heredia no le concede el uso de la palabra.

Continúe señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, decía que sería interesante que estos municipios que quieren transparentar, sanear las políticas fiscales y optimizar la gestión pública adhirieran -como lo hizo la Provincia cumpliendo estrictamente con estas leyes nacionales- a esta Ley de Responsabilidad Fiscal, que establece reglas generales de comportamiento fiscal con la finalidad de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Se sigue mencionando que quizás alguna obra pública se vaya a financiar con estos recursos. Construir una ruta para sacar la producción de la Provincia o trasladar a nuestros visitantes a los centros turísticos es capital para la Provincia, y si los recursos de bienes que están totalmente inmovilizados pueden servir para promover ese tipo de inversiones de capital bienvenidos sean.

En el entendimiento de que no solamente se trata de adecuar la ley provincial a la nacional, lo que además está perfectamente aclarado en sus términos y la técnica legislativa así lo indica, sino que se trata de la modificación de una ley de fondo -a pesar de que haya sido modificada con posterioridad- con la que se cambia totalmente el destino de los fondos, solicitamos a nuestros pa-

res de bancada, ya que no hay mayores objeciones en términos legales ni políticos para oponerse a la misma, nos acompañen con su voto favorable.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente, se vuelve a hablar de "transparencia" y a mezclar todo.

Si hablamos de transparencia habría que tener cuidado de no dejar entrar a Al Capone a Fort Knox porque muy posiblemente no saldría con unas chirolas en el bolsillo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: la verdad es que estoy más confundida después de la intervención del legislador Heredia, la que más que aclarar "oscurece".

Le quiero preguntar concretamente - porque se ve que tiene toda la información- si esta propiedad que tiene la Corporación Inmobiliaria a cargo de enajenar o de vender es un terreno con juicio de usucapión que aparece en La Voz del Interior del martes 19 de septiembre.

Esta propiedad, señor presidente, es del Banco de la Provincia de Córdoba, y yo quiero saber -porque la ley no lo aclara- a dónde van a ir los recursos; a dónde se van a transferir; si se van a transferir -si es que logran la venta, porque tiene un juicio de usucapión- a la capitalización del Banco de la Provincia de Córdoba. Se llenan la boca con "capitalizar", pero ojo de dónde van a salir los recursos de esa capitalización, porque la está poniendo el pueblo de Córdoba también! Entonces, no queda claro, señor presidente, señores legisladores y no es caprichoso.

La ley tendría que ser clara, ella tendría que decir cuáles son las propiedades de cuya venta se obtendrán los recursos que van a ir a obras públicas y cuáles son para capitalizar el Banco; y no cuestiono que vayan a obras públicas. Dicen que tantos recursos van a ir a obras públicas - muchos dichos y pocos hechos- pero caemos en lo mismo. Entonces, en "lugar de aclarar oscurece", señor presidente.

Dicen que es una simple modificación y creo que no es así, porque estamos hablando de miles y miles de millones de pesos. Estamos hablando de mil propiedades del Banco de la Provincia de Córdoba -no son solamente seiscientas como dice este libracó-, y de más de 300 millones

de pesos que necesita el Banco de Córdoba para que de una vez por todas se termine con el delirio de la venta, porque no lo van a vender hoy pero cuando tengan las condiciones macroeconómicas lo van a entregar, ya lo han manoseado gracias a la ley Bodega. Por lo tanto, no me están aclarando, lo están haciendo cada vez más confuso.

Y sobre "el neto" -lo dice la ley, no lo digo yo- tendrían que aclarar -no soy experta, no soy contadora ni tengo idea de cómo se hacen estos negocios que a veces tienen olor a "negociados"- cómo es la cuestión de los presupuestos que tienen que ver con las ventas de inmuebles; si los valores de las escrituras, los honorarios, los sueldos se descuentan de las ventas de los inmuebles o se calculan en los presupuestos de esta institución que se llama Corporación Inmobiliaria.

Señor presidente: si no tienen nada que esconder, esto tendría que quedar claro en el texto de la ley.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: había solicitado una interrupción, a la que tan gentilmente el legislador Heredia dijo que no, porque quería recordarle que cuando el señor José Manuel De la Sota era Gobernador electo, envió una carta al Gobernador diciendo que nos abstuviéramos en el tema de Cobrex, por lo de la cobranza de deudas.

Han pasado siete años y medio y recién hoy la gestión delasotista se da cuenta de que faltan expedientes. Entonces, cuando pedí la interrupción le iba a decir que "a confesión de parte relevo de pruebas"; ésa es la forma que tienen de administrar la Provincia con "transparencia" -como dice el legislador Heredia, que me parece que tiene que cambiar el asesor o el discurso porque repite siempre lo mismo.

En cuanto a querer defender el tema de la deuda, están vendiendo las joyas de la abuela porque no tienen un peso en la Provincia. Esta es la realidad de la triste administración delasotista – para ser suave. Venden las joyas de la abuela porque no tienen un "mango" –para hablar como lo hacen el Gobernador y el Intendente- para afrontar los gastos hasta llegar al fin del mandato.

Nos culpan de haber "escondido"... Es absolutamente infantil la defensa que le escribió el asesor al legislador Heredia; creo que si el legis-

lador la hubiese leído antes no lo hubiera dicho en el recinto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: quiero hacer dos precisiones. En primer lugar, la Corporación Inmobiliaria Córdoba tiene un presupuesto, es una sociedad anónima y brinda su balance, el que nos fue remitido junto con la ejecución presupuestaria de la Provincia.

En ese balance vemos que el total de gastos es de 1.261.429 pesos. Una parte de esos gastos proviene del presupuesto de la Provincia y otra de lo que empezó a cobrar por el gasto del fideicomiso -el año pasado cobró 620.920 pesos al Banco de Córdoba.

La Provincia viene gastando este importe, casi el 60 por ciento -698.380 pesos-, en honorarios y sueldos y el 30 por ciento en publicidad, es decir, la Corporación Inmobiliaria ha gastado 355.800 pesos para vender. Traslادن esto cinco años para atrás. En el año 2005 no aparece en el balance un recuperado, aparece sólo un saldo positivo de más de 100 mil pesos. Quiero aclarar esto porque se mantiene en la ley una estructura, una forma de gestionar del Estado que les cuesta dinero a los cordobeses.

Uno de los papeles esenciales de la Corporación Inmobiliaria es que esto se haga bien, es decir que estén inscriptos, que no tengan juicios – que es lo que sucede con este inmueble de Industrias Argentinas del Papel Sociedad Anónima.

La Corporación Inmobiliaria no está haciendo bien las cosas, además de ser cara y mala -hay que decirlo. Quizá la administración de los bancos o la administración provincial no hayan hecho bien los deberes, pero llama la atención que el legislador Heredia reivindique la pérdida de las 10.000 carpetas. Como ciudadano y legislador esto me preocupa; soy contador y sé que en la Provincia se ha tercerizado todo y los únicos que vienen ganando son Tecsa, Colector y Cobrex Sociedad Anónima. Tenemos que recordar que Cobrex ha recaudado aproximadamente 130.000.000 de pesos y por eso cobra una comisión del 6 por ciento; cuando pase los 150.000.000 de pesos comenzará a cobrar una comisión del 30 por ciento. También hay intereses y una eficiencia súbita;

a veces uno tiene que observar debajo del agua para ver dónde están los negocios y quién los promueve.

También nos parece que la técnica legislativa no puede ignorar que la ley original fue modificada, y discúlpenme que lo diga, pero lo hemos hecho en varios textos. Evidentemente uno puede pensar que han tratado de evitar discutir este tema por qué los fondos no van a ser enviados trimestralmente como lo disponía la modificación de la Ley 9117.

Por eso, no encontrando explicación alguna a los cuestionamientos expresados por diversos legisladores, este bloque ratifica el voto negativo a esta ley que además de desprolija sigue el camino de la administración De la Sota.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: quiero hacer una aclaración.

No nos negamos a discutir por qué no se remiten los fondos trimestralmente; creo que la modificación permite que los mismos, en la medida que se producen, se vayan remitiendo a rentas generales. Esa discusión está de más.

Invito al legislador a preguntar y asesorarse desde cuándo la Corporación Inmobiliaria tiene presupuesto, porque coincide con el momento en que adquirió personería jurídica, de allí surge la fecha de 5 años atrás que el legislador está dando, es decir, hace 5 años la Corporación Inmobiliaria no tenía personería, por ende, no tenía presupuesto.

Esta aclaración sirve porque cuando se trata de adjetivar acerca del Gobierno de la Provincia de Córdoba se pretenden discusiones políticas y en otros casos solamente cuestiones técnicas.

Queremos discutir la sanción de esta ley, como la mayoría de los instrumentos legales que se debaten aquí, en el contexto de la política nacional, provincial y local.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: solamente quiero aclarar un aspecto que considero no es menor; tiene que ver con el funcionamiento operativo de esa corporación y con una situación absolutamente objetiva que vivimos en la Nación y en la Provincia de Córdoba respecto de cuál era la

mejor oportunidad para empezar a revisar los bienes inmuebles provinciales. Indudablemente, todos vivimos en la Argentina y sabemos lo que pasó desde el año '99 al 2001 y del 2001 al 2003.

Nada más.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si nadie va a hacer uso de la palabra y por contar el proyecto sólo con dos artículos siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 9785/L/06, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 09785/L/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Sustituyese el artículo 108 de la Ley Nº 8836 por el siguiente texto, a saber:

Destino de los Fondos

Artículo 108.- La Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima transferirá el producido de la enajenación de los inmuebles, neto de sus costos de funcionamiento, a Rentas Generales de la Provincia, los que -una vez acreditados- serán aplicados a financiar erogaciones de capital".

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

Bloque Unión por Córdoba.

FUNDAMENTOS

El proceso de reforma y modernización del Estado cordobés llevado a cabo por el gobierno de Unión por Córdoba, tuvo con la sanción de las Leyes Nº 8.835, 8.836 y 8.837 su principal sustento legislativo.

Estas normas se convierten en la plataforma jurídica sobre la cual se tomaron un conjunto de medidas que tuvieron en mira la configuración de una gestión transparente, solidaria, eficiente y al servicio de toda la comunidad cordobesa.

En el caso específico de la Ley Nº 8.836, sancionada el día 25 de marzo de 2000, la misma estuvo orientada, específicamente, a la Modernización del Estado. Este plexo normativo, en su Parte Especial, Título I, Capítulo 3 crea la Corporación Inmobiliaria Córdoba cuyo

objeto es la administración y enajenación de los inmuebles que le transfiera el Poder Ejecutivo.

El artículo 108 de la norma que analizamos consagra el destino que habrá que darle a los fondos obtenidos. No obstante, en virtud de la sanción de una nueva normativa nacional vigente en la materia, se hace necesario proceder a la adecuación de la ley provincial.

En tal sentido, la Ley Nº 25.917 – Régimen de Responsabilidad Fiscal y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal – dispone en su artículo 12:

“El producido de la venta de activos fijos de cualquier naturaleza y el endeudamiento del gobierno nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán destinarse a gastos corrientes ni generar aumentos automáticos para el ejercicio siguiente, excepto operaciones de crédito para reestructurar deuda en condiciones más favorables a ellas, el financiamiento proveniente de Organismos Multilaterales de Crédito y el proveniente de programas nacionales de financiamiento con destino a obras públicas y fines sociales.

Queda expresamente establecido, que la venta de activos fijos, podrá destinarse a financiar erogaciones de capital”.

Nuestra Provincia, por Ley Nº 9237, adhirió a la Ley Nacional Nº 25.917, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, motivo por el cual corresponde proceder a la modificación del art. 108 de la Ley Nº 8836, como lo propone el proyecto en cuestión.

Por las razones expuestas, y a fin de adecuar la normativa provincial a las normas nacionales es que propiciamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Bloque Unión por Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 09785/L/06, iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el que sustituye el Artículo 108 de la Ley Nº 8836 – Modernización del Estado– sobre el destino de los fondos de la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A., OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el Artículo 108 de la Ley Nº 8836 –Modernización del Estado– por el siguiente:

“Destino de los Fondos

Artículo 108.- LA CORPORACION INMOBILIARIA CORDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA transferirá el producido de la enajenación de los inmuebles, neto de sus costos de funcionamiento, a Rentas Generales de la Provincia, los que –una vez acreditados– serán aplicados a financiar erogaciones de capital”.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredía, Monier, Soleri, Fontanini, Arias, Costa, Mussi, Fernández María Irene, Mosquera.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Trad.

Sr. Trad.- Señor presidente: antes que comience el tratamiento sobre tablas del proyecto, y pidiendo disculpas por la extemporaneidad del caso, solicito que la autoría del expediente 9834 se haga extensiva a todos los miembros de la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

- 13 -

CONTRIBUCIÓN SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACOPLADOS Y SIMILARES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA. RECHAZO. DESISTIMIENTO. SOLICITUD AL CONCEJO DELIBERANTE Y A AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9804/L/06, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que será leído a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 19 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretto

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno de nuestra Legislatura, a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9804/L/06, por el cual se declara el más enérgico rechazo al proyecto de ordenanza que modifica aspectos sustanciales de la contribución sobre los vehículos automotores, acoplados y similares en la ciudad de Córdoba Capital, e insta al Concejo Deliberante y a las autoridades de la Municipalidad de Córdoba a que desista de manera inmediata en la realización de la modificación citada.

Por todo ello y por otras razones que expresaremos en su debido momento en el recinto solicitamos a usted el tratamiento sobre tablas para que el municipio cese en la violación de las leyes que perjudican a los ciudadanos de Córdoba.

Juan Manuel Cid

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretto).- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente: es para, tal como lo expresáramos en la reunión de Labor Parlamentaria, adelantar el voto negativo del bloque Frente Nuevo al tratamiento sobre tablas de este proyecto, y decirle que de todas maneras si hubiere mayoría de votos para que efectivamente se tratara este proyecto el bloque del Frente Nuevo lo votaría en forma negativa, porque -como reiteradamente lo hemos expresado- no queremos traer a este recinto cuestiones que son de la órbita y jurisdicción municipal.

En ese marco, en el caso de que se trate sobre tablas, con su autorización, señor presidente -porque ninguno de los integrantes del bloque Frente Nuevo queremos, debemos ni necesitamos hacer méritos para ser candidatos a concejales en el año 2007-, tal como lo adelantáramos en Labor Parlamentaria, nos vamos a retirar del recinto mientras se trate este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Se deja constancia, señora legisladora, del voto negativo de su bloque.

Por otra parte, esta Presidencia jamás va a negar la autorización cuando algún legislador quiera retirarse del recinto por motivos políticos.

En consideración la moción de tratamiento

sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Aprobada.

- Se reiteran del recinto los legisladores integrantes del bloque Frente Nuevo.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretto).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretto).- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: lamentablemente, no se quedaron a escuchar los argumentos de por qué este proyecto debe ser tratado en este recinto y no en otro, que son los mismos que motivaron la presentación del proyecto. Desgraciadamente el desconocimiento de las potestades que tienen la Municipalidad y la Provincia, respectivamente, no sólo es propiedad de quienes se encuentran en el Municipio de Córdoba y de quienes están en el Concejo Deliberante sino también de los legisladores que los representan en esta Cámara. ¡Qué lamentable para los ciudadanos de la Capital de Córdoba!

Lo que motiva la presentación de este proyecto es que, luego de la muy dura realidad que como bien se dijo se vivió en el país durante el año 2001, comenzamos a salir poco a poco de este ahogamiento económico en el que estábamos sumergidos, y a través del esfuerzo de todos los ciudadanos de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba fuimos revirtiendo esta situación que se vivía en el orden nacional, provincial y municipal en todos los estratos.

Fuimos generando el mejoramiento de los índices de empleo, de la situación económica de todo el país y de la Provincia de Córdoba, y nos encontramos hoy en una situación en la que el Presidente de la Nación está tratando en Estados Unidos de atraer inversiones y a nivel provincial hemos lanzado el Plan para la Reconstrucción Social que apunta a otorgar beneficio impositivo a más de 150 mil familias de Córdoba.

En medio de esta situación en la que todos los argentinos estamos tratando de empujar para

adelante, de mejorar la situación económica de cada uno de los hogares y los gobiernos están poniendo todo el esfuerzo en colaborar con los ciudadanos para que puedan salir del pozo otorgándoles determinados beneficios, facilitándoles las posibilidades de solucionar sus problemas diarios, llega este proyecto de modificación de tributos municipales al Concejo Deliberante chocando con todas las políticas nacionales y provinciales de exención de impuestos, beneficios impositivos, atracción de inversiones, espantando a todos aquellos que fueron los artífices de que el desempleo se redujera como, por ejemplo, las empresas constructoras y reduciendo prácticamente la servidumbre a la clase media a través de una presión tributaria insoportable.

El fundamento que no quieren escuchar los legisladores del Frente Nuevo y tampoco Luis Juez ni los concejales es que específicamente en el Impuesto sobre los Automotores se equivocaron; no es en el Concejo Deliberante ni en la Municipalidad donde debe tratarse la base imponible de ese impuesto porque es una potestad exclusiva de la Provincia de Córdoba, específicamente de la Legislatura.

Como la Municipalidad, el Intendente y los concejales usurparon una potestad que nos corresponde tratamos este tema acá, no porque sea una cuestión municipal y queramos discutir los números del municipio sino porque nos compete, nosotros debemos determinar la base imponible y las alícuotas del Impuesto Automotor; pero lamentablemente no lo quieren escuchar.

Paso a explicar porqué se da esta situación; como no están los legisladores del Frente Nuevo no voy a hacer la crítica del aumento a la contribución sobre la construcción de obras y me voy a limitar meramente a lo que es nuestra potestad.

En este caso existen dos teorías respecto de la obligación tributaria. En una relación tributaria -o en cualquier relación en la que existe una obligación- siempre se reconoce un sujeto activo y un sujeto pasivo; el pasivo es el contribuyente y el activo generalmente es el Estado. Por sobre ellos se ubica quien ejerce la potestad tributaria -que generalmente coincide con la persona del sujeto activo- que es la que determina los elementos esenciales de la obligación: sujetos, base imponi-

ble, hecho imponible, alícuotas, etcétera. Algunos sostienen que en este caso particular del tributo sobre los automotores todos los elementos esenciales deben ser determinados por una ley provincial; es decir, quien tiene la potestad es la Provincia y el Municipio solamente ejerce la función de sujeto activo por el 1,5 por ciento que le toca cobrar sobre este tributo.

Ellos se basan en el artículo 2º del Código Tributario Provincial, que básicamente dice que sólo la ley puede definir el hecho imponible, el contribuyente, la base imponible, la alícuota, las exenciones, reducciones, tipificar infracciones, etcétera.

En nuestro caso, presidente, entendemos que tal vez no sea la Provincia la que deba determinar todos los elementos esenciales de la obligación tributaria, pero sí la base imponible, la alícuota y la escala de valores. Nos basamos para ello en el artículo 234 del Código Tributario, que cuando habla de las facultades que se le deben conceder a las municipalidades y comunas a este respecto dice: "Las municipalidades y comunas de la Provincia podrán establecer tributos sobre vehículos, automotores y acoplados radicados en su jurisdicción, a cuyo efecto aplicarán las tablas de valores que anualmente se fijen para la liquidación del impuesto legislado en este título y las escalas, importes mínimos y alícuotas establecidas en la Ley Impositiva número 8.655 para el mismo tributo".

Está clarísimo que el Municipio puede cobrar el tributo, pero no puede determinar ni las escalas, ni los importes mínimos, ni las alícuotas, ni las tablas de valores, a eso lo hace la Ley 8655. Y esta ley dice en su artículo 30: "El impuesto para la Infraestructura Social -como se llamaba antes- establecido en este Título 4º del Libro II del Código Tributario, se determinará conforme los valores, las escalas y alícuotas que se expresan a continuación, las que asimismo se aplicarán a los tributos sobre vehículos automotores y acoplados que establezcan los municipios y comunas de la Provincia". Código Tributario Provincial, Ley Tributaria 8.655.

Por esto debemos tratar este tema acá, porque es provincial, está establecido en una ley provincial, y porque el proyecto de modificación que elaboró el Intendente Juez y aprobaron en

primera lectura sus concejales reza, lisa y llanamente, que “la base imponible -o sea aquello que debe regularse por intermedio de la Ley 8655 y el Código Tributario- es el valor intrínseco del vehículo y estará determinada por la valuación en vigencia establecida anualmente por el organismo fiscal”.

En la modificación, el Concejo Deliberante no solamente no establece la tabla, sino que otorga su confección a un organismo fiscal del gabinete del Ejecutivo, que resolverá toda cuestión al respecto, quedando facultado para ajustar dicha valuación durante el transcurso del año. ¿Cómo puede ser que mediante una simple ordenanza pretendan modificar una ley provincial y el Código Tributario provincial? ¡Es una aberración jurídica! No solamente es ilegítimo porque el pueblo lo rechaza, también es ilegal por las normas provinciales.

Lo que iba a decir sobre las normas municipales lo estaba reservando para dar una respuesta porque sobreestimé las cualidades intelectuales del bloque del Frente Nuevo pensando que a estos argumentos iban a contraponer todo un sistema jurídico tributario municipal. Por ello me guardé algunas respuestas para cuando pasara la ronda, pero como se han ido y no se han querido poner a estudiar, como son necios, dogmáticos e iguales a su jefe, las voy a exponer ahora.

No solamente la ley provincial y el Código Tributario provincial establecen esto, sino que también la Ordenanza municipal dictada por los propios concejales fija las alícuotas del tributo, o sea, un acto jurídico de voluntad; lo más increíble es que no la han modificado en el proyecto que han presentado en el Concejo Deliberante.

En el artículo 126 de la mencionada ordenanza se expresa: “La contribución establecida en el artículo 337 del Código Tributario Municipal -es decir, el Impuesto sobre los Automotores- se liquidará aplicando las tablas de valores que anualmente se fijen para la liquidación del Impuesto para la Infraestructura Social y las escalas de importes mínimos y alícuotas establecidos en la Ley Impositiva 8655 para el mismo tributo.”

Nosotros, por ley, dijimos que esto iba a estar regulado por la Ley 8655 y ellos, a través de una ordenanza, han establecido lo mismo y no lo han modificado. Lo que ocurre es que con este proyecto pretenden determinar una base imponible absolutamente antijurídica e ilegítima, acomoda-

da a las necesidades propias del Municipio.

Pero no solamente no dan las escalas de las alícuotas que deberían estar determinadas como se establece en la norma impositiva provincial -no en la municipal porque, como ya dijimos, remite a la provincial- sino que delegan tal determinación a un funcionario municipal, metido en alguna oficina, quien las determinará de acuerdo con su criterio.

Si todos procedieran igual, un mismo vehículo en Córdoba tendría 427 valores: uno provincial y 426 que fijen todos aquellos que ocupan las áreas tributarias en las distintas municipalidades y con el precio que se les ocurra establecer.

Esto no puede ser así. Entonces, ¿qué es lo que está diciendo a gritos la Municipalidad? Lo que me decía un amigo antes de entrar al recinto: con la Ordenanza Impositiva lo que se está reconociendo desde el principio es “venire contra factum proprium nullius conceditur”. ¿Qué significa esto? La teoría de los actos propios, es decir, con un acto posterior jurídicamente relevante no pueden dejar de lado un acto hecho anteriormente por ellos mismos, con la misma voluntad jurídica.

Lo que ocurre es que al tener necesidades propias de las finanzas municipales pretenden hacer una ordenanza a su medida; como suele decir el legislador Heredia -quien está hablando mucho detrás de mí y me está molestando por lo que, por su intermedio, señor presidente, solicito que haga silencio ya que lo voy a mencionar a él- citando a Jauretche cuando hablaba de los socialistas que hacían el sombrero y después trataban de metérselo en la cabeza y si no les entraba, la culpa era de la cabeza y no del sombrero, pretenden generar un sistema tributario que se acomode a las necesidades circunstanciales de despilfarro que tienen; si no anda, si los números no dan, o si esto es ilegal, la culpa será de De la Sota que no les firma las garantías, o de Kirchner que los mete en el freezer, o de los ciudadanos de Córdoba, a quienes ya culparan cuando la ciudad estaba sucia en lugar de generar un mejor servicio de recolección de residuos. Siempre la culpa va a estar en otro lugar, es decir, la culpa la tiene la cabeza y no el sombrero.

Pero no solamente es ilegal por esto sino que el mismo Derecho Tributario establece que la obligación tributaria se genera a partir del hecho imponible: una vez que surge el hecho imponible, surge la obligación tributaria. El pago que se reali-

za en una cancelación absoluta de la obligación implica la cancelación de la obligación tributaria.

Dentro del sistema tributario de la República Argentina existe lo que se conoce como “cuotas” que no son pagos autónomos de la obligación tributaria; es decir, si debo las cuotas del automotor de noviembre y diciembre o de setiembre y octubre, son a cuenta de una obligación tributaria surgida con anterioridad.

No voy a leer los artículos porque lamentablemente no están, lo voy a hacer cuando estén para que traten de corregir en segunda lectura el mamaracho y la barrabada que han hecho; concurriré a la audiencia pública para tratar de “desasnarlos” sobre la barbaridad y usura que están cometiendo con los cordobeses.

Tanto el Código Tributario Provincial como el Municipal establecen que el hecho imponible es tener un vehículo y que el tiempo es el 1° de enero; es decir, el hecho imponible se produce el 1° de enero, lo que hace surgir la obligación tributaria y la obligación de pagar; generalmente se establece un sistema de cuotas que permite generar pagos a cuenta de una obligación que surgió con anterioridad. Si el Concejo Deliberante aumenta las cuotas de noviembre y diciembre, no aumenta el valor del Impuesto a los Automotores de esos meses sino el de todo el año de manera retroactiva, porque esa ordenanza se va a aplicar el día anterior al 1° de enero, que es cuando va a surgir la obligación tributaria y se va a presentar el hecho imponible.

Tanto el Código Tributario Provincial como el Municipal, las normas tributarias nacionales y los principios jurídicos a los cuales hacen referencia para regirse en caso de oscuridad de la norma, hablan de la irretroactividad de las normas tributarias, por lo tanto, esto es doblemente ilegal, porque usurpan una facultad que no les pertenece y porque están estableciendo de manera retroactiva una norma que va a regir para noviembre y diciembre pero en realidad aumenta una obligación que surgió el 1° de enero.

Nosotros les podríamos dar los índices por los cuales -de acuerdo al artículo 236 del Código Tributario- nos regimos, que están establecidos para el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que es el que actualiza ACARA -la Asociación de Concesionarios de Automotores de la

República Argentina- y consultan numerosos municipios –salvo Córdoba Capital- respecto del sistema de valuación de automotores que tiene la Nación.

¿Nunca se dio un conflicto de competencia en el que se planteara alguna confusión con respecto a esto? ¿Nunca se dio alguna situación oscura o alguna consulta? En el año 2001 se dio una situación de éstas; en el municipio de Justiniano Posse se preguntaron: ¿nosotros tendremos que rebajar el 30 por ciento de los impuestos como se hizo a nivel provincial?, ¿será oportuno que bajemos los impuestos?, ¿tendremos la potestad de hacerlo? ¿Qué ocurrió? Llevaron esa inquietud a la mesa Provincia–Municipios. Ésta, conjuntamente con el Ministerio de Gobierno, se la trasladaron al Ministerio de Economía, y en aquel momento esta cartera dictó la Resolución 130 del año 2001, donde determinó que los municipios tienen la potestad de no aplicar el 30 por ciento de descuento dispuesto por la Provincia; lo que no pueden hacer es aplicar una base imponible ni una alícuota superiores a las que establece la ley provincial.

Por consiguiente, si las normas provinciales son claras, si las normas municipales hacen referencia a la norma provincial -como lo hemos leído-, si las resoluciones administrativas de los entes que deben resolver esto se han expresado de la misma manera y todos se guían con la misma escala –Nación, Provincia y municipios- ¿por qué hacen esto el intendente Luis Juez y su Concejo Deliberante desinformado? La explicación se puede encontrar en el tema de los recursos.

Lo que es grave es que haya un Cuerpo como el Concejo Deliberante, votado por la gente, y una Municipalidad que cobre a los contribuyentes en contra de la ley, porque sus actos supuestamente deben regirse por la legalidad, no hablemos de la legitimidad porque nadie está de acuerdo con el aumento, es ilegítimo, pero además es ilegal. Sería lo mismo que el intendente bajara con un antifaz, revólver en mano, con un grupo de concejales y sacara la plata a los vecinos directamente del bolsillo, incluso sería más fácil porque se ahorraría pasos legales, discusiones, etcétera; simplemente tendrían que contratar buenos abogados como van a tener que hacerlo después de que “bravuconamente” lo aprueben en segunda lectura, porque seguramente habrá algún equipo

que tratará de asesorar a la gente de manera gratuita para que defienda sus intereses.

Esto es más grave, y existe un fundamento para ello. Señor presidente: quiero denunciar frente a usted, frente a los representantes del pueblo de Córdoba, frente a los periodistas de Córdoba, un plan sistemático para estafar a los cordobeses, encarado por el jefe de una inquisición medieval, tributaria y financiera, que es el intendente; jefe de una estructura que aplica normas tributarias y financieras que solamente se podrían haber aplicado en la etapa de la inquisición medieval. Pero no creamos que este aumento es un hecho aislado; es el inicio de un plan sistemático para cubrir la caja negra política de Luis Juez, porque quiere presentarse a las elecciones del 2007 y está manteniendo dinero de donde más puede, hasta ilegalmente. Esto se inicia con un aumento a aquellos que han generado la mayor cantidad de empleos en la Provincia de Córdoba pero, a la vez, se aumenta sugestivamente el Impuesto a los Automotores. ¿Quiénes van a pagar este aumento? Me dirán: ¿Quiénes tienen auto? Los remiseros, los taxistas y ya ha habido reuniones solicitando aumento de la tarifa de ese transporte público y el intendente, por debajo, les ha prometido ese aumento aunque por arriba no lo ha reconocido.

Cuando entre en vigencia el Impuesto a los Automotores y este costo deba ser absorbido por aquellos que brindan ese servicio, la pregunta que surge es: ¿no tendrán mayores argumentos los remiseros y taxistas para solicitar un aumento de la tarifa? La respuesta es sí, sí es el inicio de una escalada de aumentos tributarios porque es un sistema que han diseñado para perjudicar a los cordobeses.

Nos preguntamos: ¿esto frenará con los automotores o con las constructoras?, ¿deberá frenar con el aumento de la tarifa pública de remises y taxis una vez que se presenten ante Juez? Como hay alguien muy blando –dicen- que toma muchas decisiones en la Municipalidad, seguramente va a aceptarlo.

Sugestivamente vemos que hoy se está realizando un congreso organizado por la Dirección de Catastro y el Lincoln Institute of Land Policy, en el cual se habla de "El rol de Catastro en el financiamiento de la ciudad", un título rimbombante. Quienes asistieron saben que el primer tema que se trató fue el de las valuaciones inmobiliarias y las alianzas institucionales. A través de estos

congresos están tratando de legitimar con organizaciones del tercer sector y pergeniando un aumento en las valuaciones de las propiedades de los cordobeses para establecer otro tarifazo en el Impuesto Inmobiliario.

Tenemos el impuesto a las constructoras, el impuesto sobre los automotores, el previsible y anunciado aumento sobre las tarifas públicas de transporte de taxis y remises, el previsible y casi anunciado aumento del impuesto sobre los inmuebles. ¿En qué va a terminar? Naturalmente, si los colectiveros ven que el transporte público aumenta su tarifa irán por un aumento de sueldo – como lo han expresado públicamente-, lo que indefectiblemente va a derivar en un aumento de la tarifa del cospel del transporte público de pasajeros, que ya es el peor y más caro servicio del país.

Se podría seguir con estos razonamientos hasta el infinito porque existen coincidencias que no se explican entre distintas zonas del poder tributario del Municipio. Hay un plan sistemático para perjudicar a los cordobeses y para aumentar los impuestos, tasas y contribuciones para financiar la "caja negra", la caja de la política del 2007 del Intendente.

Tenemos una Municipalidad en la que casi el 80 por ciento del presupuesto se va en gastos corrientes, en la que el jefe del gremio con quien debe sentarse a negociar los acuerdos salariales dice que el Intendente es un blando y después de cerrar el acuerdo de aumento de salarios más grande del país -del 30 por ciento- dice: "¡qué bueno el acuerdo que cerró la Provincia con ese sistema escalonado!, vamos a ver si lo aplicamos". ¿Cuándo?, ¿en el aumento que el Intendente le va a dar el año que viene? ¿Va a aumentar de nuevo?, ¿pretende aplicar el mismo sistema para aumentar nuevamente? Allí se va la plata de los cordobeses.

Por si esto fuera poco –como es blando- el gremio sigue contratando, incluso familiares. Ya superan los 10.000 agentes entre contratados, planta permanente, monotributista y todas las figuras de servicio que pueda prestar una persona.

Aparte de la Carta Orgánica que se ha hecho para la ciudad de Córdoba y para todos los ciudadanos, como ya superan los 10.000 empleados, el Intendente de Córdoba Luis Juez y el "intendente de la Intendencia" Danielle tienen derecho a tener su propia Carta Orgánica, como una ciudad.

Es terrible lo que está pasando en la Municipalidad de Córdoba con los contratados y con los aumentos desmesurados, pero no se tapan los baches, el transporte es un desastre, los basurales abruma a la gente, no existe el alumbrado público, la noche es un descontrol, no se ejerce el poder de policía para cuidar a los más chicos. ¿Cómo se va a ejercer el poder de policía si quien debe hacerlo –sin hacer apreciaciones de los involucrados- se ufana de practicar una nueva política –no debe traer gente de la vieja política, supuestamente-, y Asensio, el yerno de Medina Allende, cuando fue diputado fue quien más defendió a Pompas en el vaciamiento del Banco Social. ¿Quién es esta nueva persona que debe cuidar a nuestros chicos? No hago juicio de valor sobre si su tarea es buena o mala, pero sí estoy seguro que no es de la “nueva política”.

Agregar detalles sobre el desmanejo a nivel municipal sería sobreabundar; lo que sí puedo decir, señor presidente, es que muchas de las cuestiones que deben ser resueltas por la municipalidad lamentablemente las tuvimos que resolver nosotros, como pavimentar más de mil cuadras, arreglar los dispensarios, y ahora muchos nos reclaman que limpiemos los basurales; sólo falta que cambiemos los focos, recojamos la basura y nos transformemos en Gobierno provincial y municipal.

Este impuesto ilegal e ilegítimo que viola una ley provincial dictada por este Cuerpo, y la situación política de que hayamos tenido que suplir al Municipio en muchos de los servicios que presta, nos da derecho a iniciar un plan de acción como representantes del pueblo en defensa del bolsillo de los ciudadanos de Córdoba, y debemos hacerlo con una declaración que proteja las potestades de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y continuarlo con el mecanismo de Audiencia Pública. Luego, cuando aprueben necia y dogmáticamente -porque no quieren escuchar, como han hecho hoy- en segunda lectura este mamarracho ilegal e ilegítimo que forma parte de un plan sistemático de estafa a los cordobeses, como representantes del pueblo -y muchos de nosotros somos de Capital- deberemos tomar decisiones, pero no equivocadas.

Sabemos que hoy no se puede plantear la inconstitucionalidad de la ordenanza, no somos

ignorantes, porque ésta se genera una vez que están aprobadas las normas, entran en vigencia y producen un perjuicio en particular. No vamos a caer en eso.

Conocemos las complicaciones que podemos tener en una serie de cuestiones; sabemos que la autonomía municipal está declarada en la Constitución provincial, en su artículo 180. Sería bueno que en la misma página leyera la segunda parte del artículo 174 que dice: "El ingreso a la Administración Pública se hace por idoneidad, con criterio objetivo en base a concurso público de los aspirantes, que aseguren la igualdad de oportunidades", esto por los últimos hechos que se han producido.

Sabemos que el artículo 188, al referirse a los recursos, les da a las municipalidades la potestad de fijar impuestos, pero la segunda parte del artículo dice: "Las Municipalidades disponen de los siguientes recursos: 1. Impuestos municipales establecidos en la jurisdicción respectiva" hay una coma y sigue el inciso: "que respeten los principios constitucionales de la tributación y la armonización con el régimen impositivo provincial y federal".

No vamos a caer en esta trampa tan anti-gua. Quienes hemos estudiado el Derecho Tributario sabemos que para ser declarados inconstitucionales -si analizamos la jurisprudencia- los tributos deben ser confiscatorios.

En este plan de lucha tenemos muchas cosas para tratar de defender a los cordobeses, y una de ellas es la Ley de Coparticipación, porque en dicha ley se establece que la fiscalización de su cumplimiento -artículo 14 en la antigua ley- la realizará una Comisión Bicameral; esto fue modificado por Ley 9183 y el órgano que debe fiscalizar el cumplimiento del sistema de coparticipación es la unidad de trabajo Provincia-Municipios-Comunas con tres legisladores de este Cuerpo, que creo, si no me equivoco, actualmente integran los legisladores Heredia, Santos y Fernández.

Además de participar en la Audiencia Pública y defender en la Justicia a los contribuyentes, vamos a pedirle a esta Comisión que se encarga de la fiscalización de la coparticipación que evalúe la posibilidad de efectuar un descuento, en la parte que le toca al Municipio de Córdoba, en todo aquel importe del tributo municipal que exceda al

tributo que se paga por el mismo concepto a nivel provincial. Vamos a pedirle a esta Comisión que todo lo que recaude la Municipalidad y exceda ese monto no lo gire de acuerdo al sistema de coparticipación y busque algún mecanismo para devolverlo a los mismos ciudadanos que lo han pagado.

Señor presidente, en este proyecto de declaración con este plan de acción con el que nosotros, como representantes, tenemos que cuidar el bolsillo al pueblo –me hubiese gustado pedirsele a los dogmáticos, a los que no quisieron escuchar, al igual que a su intendente Luis Juez, y a todos los concejales que con la prepotencia de los dos tercios tampoco quieren escuchar y van a cometer un acto ilegal e ilegítimo–, quiero pedirles a todos los legisladores de este recinto que nos acompañen y trabajemos juntos en esta lucha para defender a los cordobeses. Aprovechando que se encuentran presentes los medios de comunicación, le pido a la gente que nos ayude, nos acompañe y concurra a la Audiencia Pública porque ésta es una causa justa.

Como peronista sé muy bien lo que Perón decía: “Así como no nace ningún hombre que logre escapar a su destino, no debiera nacer ningún otro que no tenga una causa justa por la cual luchar”. Nosotros la tenemos, señor presidente: es la defensa de los intereses de todos los habitantes de la ciudad Capital de Córdoba. Por eso pido la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Santos.

Sr. Santos.- Señor presidente: no hay dudas de que estamos frente a un hecho más que revela una constante que ha tenido el Municipio de Córdoba en estos últimos años –lamentablemente para todos los que vivimos en esta ciudad–, que es la ineptitud.

El legislador Cid ha esgrimido algunos buenos argumentos y ha sobreactuado en otras consideraciones; además, se han hecho algunos planteos que, como municipalista de alma que soy, me preocupan. En el caso de que se trata, la Unión Cívica Radical va a acompañar esta declaratoria porque evidentemente este proyecto de ordenanza está plagado de fallas conceptuales y jurídicas, y el Municipio tenía todas las condiciones para crear un tributo.

Hay cosas que no me gusta escuchar, como cuando se dice que este tipo de políticas cho-

ca con las políticas nacionales o provinciales. No me interesaría ser el intendente de un municipio que chocara con las políticas provinciales o nacionales, porque para eso existe la autonomía municipal; además, porque las políticas nacional y provincial no son modelos a seguir. Cuando se genera déficit, éste se paga con endeudamiento, con bonos o con impuestos; en la Provincia de Córdoba lo hemos pagado con endeudamiento.

Lo más lamentable de esto es que venimos advirtiendo hace años, en particular el día 5 de julio, en una conferencia de prensa que reflejaron todos los medios de la ciudad, que el Municipio entraría en rojo, que lo peor estaba por venir, que comenzaría el déficit, que la planta de personal estaba sobresaturada y que el Intendente Juez había aumentado excesivamente el gasto. Digo esto porque no solamente está en juego el origen de los recursos sino también su destino. El Intendente de Mar del Plata ganó una elección diciéndoles a sus conciudadanos que iba a aumentar los impuestos, pero también les decía que los iba a utilizar en obras, en servicios, en beneficios para la gente; no siempre bajar los impuestos implica obras y beneficios para la gente.

Lo que no les puede decir el Intendente Juez a los cordobeses –además de que comparto que es un “mamarracho jurídico” porque el primer cordobés que se vea afectado y presente un amparo les demuele el proyecto, lo aprueben en simple, doble o triple lectura ya que es una locura– es que les va a meter la mano en los bolsillos para cubrir el gasto de 3000 empleados de más que tiene el Municipio de la Ciudad de Córdoba, en un acto de impunidad política porque nombró más de tres empleados por día; cuenten los días que le faltan a la gestión de Juez y van a saber cómo va a terminar la planta de personal del Municipio; ésta es la verdadera situación.

También se dejó entrever aquí algo que he advertido hace algunos días: que el Área de Recursos Tributarios del Municipio le ha planteado a las autoridades políticas un revalúo de los inmuebles de la ciudad de Córdoba. Puede haber una biblioteca que diga que si todos los precios de la economía se han movido, los sueldos, los insumos, por qué no se van a mover las tasas o los impuestos que son un precio de la economía. Si se lo analiza desde ese punto de vista hasta puede tener alguna razonabilidad un ajuste de esta naturaleza, pero lo definitivamente inaceptable es

que los cordobeses, los vecinos de la ciudad de Córdoba, tengan que pagar el comité de campaña de “Juez Gobernador”, tengan que pagar la nueva política que es “pior” –como diría el Negro Alvarez– que la anterior porque el Frente Nuevo trabaja en la Municipalidad de Córdoba.

Es un absurdo que les pidan a los cordobeses tributar más para pagar ineficiencia e ineptitud, porque no estamos en un momento de crisis económica. Este año el Municipio de Córdoba va a recaudar más de 700 millones de pesos y para que tengamos una idea de lo que esto significa, en el año 2003 -para hacer una comparación post convertibilidad y que no haya distorsiones- el Municipio recaudó 370 millones de pesos y todos los años sucesivos la recaudación municipal creció a saltos de cien millones de pesos. El año pasado tenía un presupuesto de ingresos y de gastos de 470 millones de pesos y recaudó 600 millones de pesos.

Es una buena noticia recaudar más porque en teoría habría mayores recursos para hacer cosas para los cordobeses, pero cuando evaluamos en qué se gastaron esos 130 millones de pesos de más que se recaudaron, vemos que se gastaron en personal contratado, en déficit de la TamSE y en gastos corrientes. Ni un solo peso de la mayor recaudación fue a obra pública o a infraestructura.

Pero no solamente esto; la partida de obra pública original del Presupuesto 2005, que estaba en el orden de los 80 millones de pesos, fue subejecutada y al final de ese año apenas si llegó a los 60 millones de pesos; mientras se duplicaba el gasto en personal en el año 2005 se subejecutaba la partida de obras públicas.

Así no hay ciudad que crezca. Por eso Córdoba lleva siete años de atraso, siete años detenida. Por eso hoy vemos a Rosario como La Meca, cuando en 1995 Binner – lo digo porque en ese momento era el Secretario de Gobierno del Municipio y protagonista de esa situación-, que recién asumía en Rosario, envió a Córdoba a su gabinete para que nosotros le transfiriéramos nuestra tecnología de gestión y demás.

Este planteo de llevar el tema a la Comisión de Seguimiento me parece, señor presidente -y por su intermedio se lo digo al legislador Cid-, una sobreactuación que le puede quitar sustento a

su buen argumento.

Tengamos mucho cuidado en tocar lo que es una cuestión básica de nuestro sistema y sobre todo de la Constitución Provincial, cual es la de las autonomías municipales; tengamos cuidado en tocar un principio rector de nuestra estructura jurídico-política, como son las autonomías provinciales. Esta es una de las calidades político-institucionales que nos han diferenciado de otras provincias argentinas.

Decir que hay un plan sistemático para perjudicar a los cordobeses es atribuirle a este Gobierno municipal una condición y una voluntad intelectual de las que carece. Le quiero decir con esto al legislador Cid que le está dando un volumen intelectual del que carece un Gobierno de ineptos, porque un plan sistemático lo elabora alguien inteligente. Creo que acá hay más de ineptitud que de voluntad o inteligencia puesta al servicio del mal. En definitiva el resultado es el mismo ya que por voluntad o ineptitud los cordobeses estamos como estamos en una ciudad que dejó de ser la referencia política cultural del interior, la capital del interior, la capital cultural de la República para convertirse en una ciudad más.

Escuché al Secretario de Economía justificar la magnitud de la planta de personal diciendo que hay otras provincias o ciudades con el 80 por ciento de empleos públicos, pero por suerte algún periodista importante le llamó la atención preguntándole con qué lo estaba comparando.

Hemos perdido la vergüenza, señor presidente. Vivimos en un país y en una provincia donde cualquiera puede hacer cualquier cosa y donde todo vale, cualquiera puede decir lo que se le ocurra; hemos llegado a un nivel tal de degradación política que todo lo que nos pasa no es por casualidad.

Tengo una sola esperanza: que los cordobeses despierten, que alguna reserva espiritual aún nos quede para saber distinguir la realidad de la ficción, la mentira de la verdad.

Resulta interesante este plan de acción para defender a los cordobeses pero, repito, no creo que sea necesario llevarlo adelante porque aunque uno solo de los cordobeses presente un amparo esto se cae a pedazos ya que es absolutamente insustentable.

En lo personal -y no se tome esto como

una jactancia, por favor-, el plan de acción para defender a los cordobeses lo tomé el día que decidí ser candidato a intendente de mi ciudad. Ojalá pueda desde ese rol hacer las cosas que merece mi querida Córdoba.

Para terminar, es una pena que este debate sea leído el día de mañana como una pelea o disputa entre dos gobiernos, a las que nos tienen acostumbrados, o mejor dicho saturados. No tengo dudas que de un lado se ha argumentado muy bien una posición que vamos a acompañar con todas las reservas que hacemos a los comentarios relacionados con los límites a la autonomía municipal, de la que vamos a ser eternamente fervientes defensores.

Por ese motivo vamos a apoyar el proyecto de declaración, haciendo notar que a veces bajar impuestos –y a esto la historia de la Provincia de Córdoba lo puede reflejar- puede servir para ganar elecciones pero de ninguna manera beneficia la estructura social y la infraestructura de la Provincia.

Lo del municipio no tiene nombre y no vale la pena seguir opinando al respecto. Si hay algo que seguramente el pueblo no va a soportar es que le paguemos la campaña política al gobernador Juez que, como decía, cree que la ciudad, su administración y el municipio es un local del comité de campaña “Juez gobernador”. Así anda la ciudad, a la deriva.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: creo que el legislador Juan Manuel Cid, en el último tramo de su discurso, se ha excedido al referirse a otros temas de la gestión municipal y ha realizado una verdadera prospección de lo que él estima les espera a los cordobeses.

En esos conceptos –y no por reiterativos quiero dejar de decirlos- compartiendo además lo que acaba de expresar el legislador preopinante de la Unión Cívica Radical, no me deja de resultar curioso que le atribuya a los funcionarios municipales la capacidad de engendrar un “plan sistemático”. Lo dejo para la reflexión.

Volviendo al tema que nos ocupa, los integrantes de mi bloque compartimos los fundamentos jurídicos expuestos por el legislador Cid, que se compadecen con los vigentes en la normativa provincial.

Su proyecto de declaración está basado esencialmente en dos fundamentos. El primero tiene que ver con los elementos que componen la obligación tributaria; y él los define: “el hecho imponible, la base imponible, la alícuota y los sujetos”. Queda claro que la primera parte del artículo 30 de la Ley 8655 de la Provincia de Córdoba los determina sin lugar a dudas.

En relación al segundo argumento, que detalla en la última parte de sus fundamentos, respecto de que la obligación tributaria surge a partir del 1º de enero de cada año, él no ha querido –según dijo por la falta de presencia de los legisladores del Frente Nuevo- referirse puntualmente a los artículos del Código Tributario, Ley 6006 de la Provincia, cuyo artículo 8º, que voy a leer –cosa que él no hizo-, dice claramente: “Las normas tributarias que no señalen la fecha desde la cual deben regir tienen vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial; no tienen efecto retroactivo salvo disposición en contrario”. Por si fuera poco, el artículo 231 señala que el hecho imponible –como decía recién- se genera el 1º de enero de cada año, con dos excepciones que se enuncian a continuación de este texto.

Por otro lado, hay argumentos vertidos desde el Concejo Deliberante que indican que de lo que se está hablando es de una “actualización en la valuación” de los automotores, dado que se encontraría desfasada en relación a iguales bases imponibles de la Provincia, tomando como referencia para ello tablas de la AFIP –que tenemos en nuestras manos-, que serían iguales a las que maneja la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, en cuyo caso –si nos encontramos ante una situación de modificación que significaría elevar la valuación a nivel de las bases imponibles que maneja la Provincia- tendríamos que estar hablando posiblemente –esto nos genera dudas- de un acto administrativo del Ejecutivo Municipal y no de la necesidad de una ordenanza.

Está claro que de acuerdo a la normativa vigente no pueden –como dijo el legislador Cid- cobrar por encima de la alícuota ni de la base imponible fijada por la ley provincial. Pero la existencia de una subvaluación de los automotores en el cobro actual del impuesto con relación a la Provincia, deja quizás un margen de dudas para subir las bases imponibles –no la alícuota-, teniendo como tope las que la Provincia de Córdoba usa para el cobro del Impuesto a la Infraestructura So-

cial.

Esto nos lleva al último argumento en el que queremos fundar nuestra posición. El proyecto del legislador pretende repudiar un proyecto. Desde el bloque del Frente para la Victoria entendemos que no es tradición legislativa de esta Cámara repudiar proyectos de ley o de ordenanza, tal como lo dijo alguna vez el presidente del bloque de Unión por Córdoba en una reunión de Labor Parlamentaria y no creemos tampoco que corresponda. Faltan pasos como la Audiencia Pública, que se convocará en los próximos días -a la que el legislador del oficialismo refirió-, y la segunda lectura, que tendrá lugar a posteriori. En ese sentido no podemos dar como Cuerpo legislativo de la Provincia un juicio apriorístico del proyecto de ordenanza que trata por estos días el Concejo Deliberante de la ciudad.

En función de estos argumentos, solicitamos autorización para abstenernos en la votación del proyecto de declaración en tratamiento.

Muchas gracias.

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Oportunamente se pondrá en consideración su moción de abstención.

Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: solicito autorización para abstenirme en la votación de este proyecto por dos motivos.

En primer término, creo que acá se está discutiendo algo que se relaciona con esta pelea interminable entre el Gobernador de la Provincia y el Intendente de Córdoba, que mucho me hace recordar aquellas luchas de principios del Siglo XX que no tenían round de duración sino que a veces duraban 80, 90, 100 round, hasta que uno de los contendientes quedaba tirado en el piso, semi-muerto y sin posibilidades de levantarse.

Por otra parte, coincido con el legislador Cid y no tengo ninguna duda con relación a lo que reza el artículo 30, que claramente establece que las cuestiones relacionadas con la Ley Impositiva las fija la Provincia de Córdoba; pero en cambio dudo si el Gobierno de la ciudad de Córdoba aplica las mismas escalas que el Gobierno provincial, de no ser así creo que estaría facultado para ele-

varlas hasta llegar al tope fijado por la Provincia. Con respecto a esto, como en todas las cuestiones legales, por supuesto siempre existen dudas.

Debo manifestar que todavía este proyecto no está terminado, falta la segunda lectura y la Audiencia Pública, por lo cual creo que el Intendente de la ciudad Córdoba debería reflexionar y volver atrás, en cuyo caso lo que estamos diciendo en este recinto sería neutro. Si en la Municipalidad están fijando las mismas alícuotas y las mismas valuaciones de los automotores que a nivel provincial, coincido con el legislador Cid en el sentido que este proyecto municipal es ilegal y que el intendente de la ciudad de Córdoba debe volver atrás.

Por los argumentos expuestos, reitero mi pedido de autorización para abstenirme en la votación de este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Fortuna).- Oportunamente se podrá en consideración su moción de abstención, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alfonso Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de declaración promovido por el compañero legislador Juan Manuel Cid en orden a los argumentos jurídicos que él ha vertido, los que me resultan absolutamente impecables e irrefutables, pero, además, desde la propia convicción que tengo de la política.

Estoy absolutamente convencido que las dos medidas más liberales que puede adoptar un gobierno es la devaluación de la moneda y el aumento de los impuestos. Creo que éste es un país que ha comenzado lentamente a expandirse, a recorrer una senda de crecimiento, y precisamente este país, esta provincia y cada uno de los municipios en vez de atentar contra la producción y el trabajo tienen que esforzarse para allanarles el camino.

Promovería ordenanzas y leyes para eximir de las tasas y de los impuestos sobres los automotores a todos los viajantes, probablemente a todos los propietarios que tengan un solo camión, a muchos de los titulares de una sola chapa patente de taxi.

¿Acaso no sabemos o no recordamos qué nos ha pasado a los argentinos cuando hemos echado mano a aumentos de impuestos? ¿Acaso

no tenemos sobrada experiencia en que estas medidas conlleven inexorablemente una baja en la recaudación de los tributos? ¿Acaso no sabemos que estas medidas inmediatamente se tornan recesivas? Digo esto porque no es sólo en la Municipalidad de Córdoba donde empiezan a aparecer estos focos de gobernantes que impulsan sobretasas a la construcción porque no previeron las circunstancias de las obras de infraestructura, como cloacas y otras; por ejemplo, no previeron la expansión de la industria de la construcción y ahora pretenden solventarla por el camino más rápido, que es imponiendo nuevos impuestos.

Creo en la Argentina de la producción y de los estímulos, por eso desde esta bancada acompañamos un sinnúmero de impulsos a nuevas industrias, como la industria informática de Córdoba o la Ley de Promoción Industrial.

Señor presidente, claramente Córdoba empieza a divisar en su horizonte una época electoral que, por supuesto, no es una tragedia; por el contrario, una instancia electoral debería ser el regocijo de un pueblo que decide su destino. A partir de estas decisiones es cuando el pueblo tiene que empezar a dirimir cuáles son los planes de gobierno que desea y anhela para los próximos tiempos. Algunos nos aferraremos a la producción y al empleo; otros lucharemos por sostener que no se aumente un centavo los impuestos a los productores agropecuarios, porque suficientes recursos se lleva la Nación a través de las retenciones; algunos estaremos encolumnados para que la Fiat vuelva a Córdoba con más fuerza que nunca; no obstante, estarán los otros que creen que las arcas fiscales sólo pueden sanearse mediante el aumento de impuestos.

Porque tengo una posición definida, tomada, adoptada y doctrinariamente sustentada, para mí –reitero, como una declaración de principios- no hay acto más liberal que la suba de impuestos y la devaluación de la moneda. En orden a ello adelanto mi voto afirmativo al proyecto de declaración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: es difícil, conforme los acontecimientos políticos que transcurren en nuestra Provincia, mantener la coherencia política de nuestro bloque en este caso concreto, máxime después de escuchar las excelentes ex-

posiciones del compañero Juan Manuel Cid y del legislador Santos.

De todas maneras, tal cual hemos procedido permanentemente cuando la disputa entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Córdoba se pone de manifiesto en este recinto, teniendo en cuenta que estamos debatiendo en abstracto una ordenanza que aún no se ha aprobado, incluso considerando que muchos de nosotros tenemos dudas de lo que significa el alcance de la autonomía municipal, vamos a solicitar autorización para abstenernos de votar.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: como acaba de expresar el legislador Sella, también he escuchado atentamente la exposición a los efectos de la fundamentación del proyecto en cuestión.

Lamento que los legisladores del Frente Nuevo hayan hecho abandono del recinto, pero los entiendo porque no podían, de ninguna manera, sostener el aumento del señor Intendente.

Por otro lado, es bueno recuperar la primera minoría en el recinto. En esto quiero ser claro, señor presidente, es un honor que nos están dando al poder recordar el bipartidismo que existía en la Provincia de Córdoba que no tengo dudas se repetirá en la elección del 2007, a pesar de que algunos no quieran. Me dicta mi presidente de bloque, por eso lo digo.

Escuché atentamente la alocución del legislador Cid, y me dije: ¿cómo no va a ser brillante su exposición si ellos mismos la están sufriendo en su Gobierno? No escuché decir nada al legislador Cid sobre “presión tributaria” o “impuestazo”, ya que le pusieron impuestos a la bombita de luz, aumentaron el IPAM, aumentó el transporte interurbano de pasajeros. Entonces, a esa presión, a ese “impuestazo”, también la generó el Gobierno provincial. Si tuvieran plata no recurrirían a tanto “artilugio tributario” -o llámenle como quieran- para recaudar dinero, pero tampoco la Provincia tiene un peso. De la Municipalidad actual ¿qué voy a decir además de lo que ya dijeron quienes me precedieron en el uso de la palabra? No me gusta hablar de los que no están para defenderse.

Señor presidente, ¿sabe qué es lo lamentable de la realidad que está viviendo el pueblo de Córdoba? La forma en que se manifiesta esta nueva manera de hacer política.

Por mencionarlo, el 17 de setiembre el Go-

bernador de Córdoba dijo: “los que aumentan impuestos es porque no saben qué hacer con el Gobierno que han puesto en sus manos”. Coincido, pero también él aumenta la presión en los ciudadanos de la Provincia de Córdoba, igual que el Intendente.

Luis Juez en esta arremetida verborrágica, por la lengua suelta que tiene, también llega a la prensa. Me voy a permitir leer lo que les dijo a todos los medios de prensa: “lo que pasa es que ustedes mienten”.

Sigue esta novela desgraciada para los cordobeses. El Intendente califica al Gobernador como “un atorrante que va a un escenario en el que se siente muy cómodo” –que es el del Menem–, y dice que “lo quieren escuchar los inversores”; además, “no quiere poner un puto peso en el Estado y se la quiere llevar a toda”.

Hay que terminar con esta hipocresía, señor presidente. Repasando, podemos ver que también le dice “menemista recalcitrante”. Tengo la “propuesta cordobesa para la nueva Constitución nacional” y están los constituyentes de Menem; hay varios, algunos son actuales diputados provinciales, y el último, el cuarto suplente: “Luis Alfredo Juez”. Estos son, señor presidente, los constituyentes de Menem. Terminemos con esta hipocresía; que los cordobeses, como bien decía, abran sus ojos.

El 10 de diciembre de 2003, al asumir como intendente, Luis Juez dice: “No voy a parar hasta que termine preso este atorrante”. ¿Saben de quién hablaba? De Germán Kammerath, que anda suelto, viviendo en un country, dando vueltas por todos lados. Ahora dice que lo va a meter preso a José Manuel De la Sota; pareciera que hace campaña y cree que sigue siendo Fiscal Anticorrupción. Dice: “No terminé mi carrera”, y lo ha dejado clarito, ¡porque de gobernar la ciudad no ha hecho ni un carajo, señor presidente!

Atacó a la Justicia, es irrespetuoso de las instituciones. Decía: “Cuando llegue va a haber Justicia”, no sé si él cree que es el “sheriff” de la ciudad, como en la serie “Bonanza” que el sheriff primero te metía preso y después te decía por qué. Lo digo bien claro para que se entienda: hay que terminar, señor presidente, con esta hipocresía. Después salieron Falo, Chuit, que no sé si quieren levantar puntos en las encuestas, pero

prefiero no leer nada al respecto para no perder tiempo.

En cambio, voy a leer algo que se refiere a la prensa, y no querría terminar en Tribunales como todo este tipo de gente: “El intendente Luis Juez salió al cruce del Gobernador José Manuel De la Sota al afirmar que el mandatario provincial es un menemista recalcitrante”. Resulta que ése, que es de la “nueva política”, era candidato en el '94 en la Constituyente nacional. ¿Saben por qué no debe ser más menemista? porque lo pusieron como cuarto suplente y no cobraba nunca; por eso debe haberse ido de ahí. Además dice: “y hablando de tolerancia es como Drácula hablando de leche en polvo”. Sigue el artículo periodístico: “El intendente de Córdoba, Luis Juez, respondió a las declaraciones de De la Sota, quien tomó distancia de Kirchner. El Gobernador cordobés había criticado a quienes desde el Gobierno tratan de aniquilar a la oposición y elogió a los ciudadanos que fueron a la marcha de Blumberg. Luis Juez rechazó la mano dura del ingeniero y afirmó que la indiferencia de todos hacia la inseguridad hizo que se le regalara el tema de la derecha”.

Me acuerdo cuando vino Blumberg –hay aquí algunos que en aquella época pertenecían al Frente Nuevo– les hizo levantar a todos la “mano dura” para que Blumberg la viera y quedar bien con él. ¡Y cómo habrán sido de duras esas manos, señor presidente, que se traicionaron a sí mismos, porque no querían levantarlas! La peor de las traiciones es traicionarse a sí mismo.

Además, sobre De la Sota dijo que es un intolerante y un recalcitrante. Afirmó Juez que en Córdoba se triplicó la inseguridad y también se burló de su Gobernador.

Voy a decir esto con dolor y mucho sentimiento: es cierto que José Manuel De la Sota tiene la responsabilidad de la seguridad en contra de los delincuentes, pero hoy tenemos inseguridad con los colectivos de la TAM SE, con los portones de los lugares donde los chicos van a festejar sus cumpleaños; dice el “bárbaro” que no tiene “secretario de portones”. Reitero -digo esto con sinceridad y respetando el dolor de aquellas madres que fueron a un cumpleaños para que sus hijos se diviertan-, este “bárbaro” dice que no tiene “secretario de portones”. Sinceramente me hace mal y lo digo con dolor porque está pasando en la ciudad y

también en la Provincia.

Por eso le digo al legislador Cid que no solamente hay que ver la paja en el ojo ajeno; en su alocución hablaba de los contratados y de los sueldos, pero ¿qué pasa en la Provincia? Al mismo Falo -ese títere al que hacen hablar, al que hacen quedar como si Walt Disney lo maneja como hacía con los animales- le hacen decir que no tienen un peso para aumento de sueldos. A confesión de parte relevo de pruebas, le digo a través suyo, señor presidente, al legislador Cid.

Lo triste y lamentable -lo dije en mi primera intervención- es la administración delasotista y la pésima administración de Luis Juez en la ciudad de Córdoba.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: mi amigo el legislador Nicolás dijo que se ponía contento por ser la primera minoría, a mí también me pone muy contento que sea la primera minoría. Por eso no le voy a responder.

Me gustaría dejar sentadas dos apreciaciones para que consten en el Diario de Sesiones: la primera, que si una ordenanza está aprobada en primera lectura es cierto que falta la segunda, pero está firme en tanto no se modifique; la segunda, ratificar lo primero que expresó la legisladora Gutiérrez porque es así.

También quiero hacer dos agregados para que consten en la versión taquigráfica: primero, que además de los artículos 8° y 231, primera parte, el 5° habla del segundo tema que tratamos cuando reza: "La obligación tributaria nace al producirse el hecho o acto o circunstancia prevista en la ley. Los medios o procedimientos para la determinación de la deuda revisten el carácter meramente declarativo", ratificando todo lo que expresó previamente en los artículos 8° y 231. Segundo, que los artículos coincidentes son del Código Tributario Municipal, Ordenanza 10363, por ejemplo, el 4° dice que la obligación tributaria nace al producirse el hecho imponible previsto en la ordenanza, etcétera; los artículos coincidentes son el 4°, el 339 y el 342 del Código Tributario Municipal.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, no voy a

abundar en detalles sobre los fundamentos del proyecto de ley porque creo que ha sido largamente debatido y muy bien fundamentado por el miembro informante del bloque de Unión por Córdoba, legislador Cid.

Habida cuenta que el bloque del Frente Nuevo se ha retirado y la señora vicepresidenta del bloque dijo que lo hacían porque no querían traer a este recinto cuestiones o temas que son de órbita y jurisdicción municipal, quiero dejar en claro, en primer lugar, que nosotros no compartimos eso ya que creemos que todos los temas que tengan que ver con los ciudadanos de la Provincia de Córdoba tienen lugar y alcance en este recinto, que es el recinto de la democracia, de la política y de los partidos políticos; por lo que todas las declaraciones o resoluciones que tengan que ver con ellos, si tienen que ser debatidas lo serán, máxime si le cambian la vida, la actitud o las reglas a los ciudadanos de Córdoba.

En este caso especial quiero destacar la incoherencia e incongruencia del bloque del Frente Nuevo, ya que no ha tenido en el curso del tiempo legislativo que llevamos la misma consideración o convicción ante los mismos temas de orden municipal en otras sesiones.

Voy a dar algunos ejemplos: el caso del reciente proyecto 9789 declarando beneplácito por la participación del Cuerpo de Guardia Ambiente Honorario Municipal de la ciudad de Córdoba como miembro de la campaña "Limpiar el Mundo 2006"; el proyecto 8802, de la legisladora María Ramos, declarando beneplácito por el acto de entrega de equipamiento a 27 nuevas empresas cordobesas generadas a través del Plan Integral de Promoción del Empleo Local (PIPEL), mediante el cual autoridades de la Municipalidad de Córdoba entregaron a emprendedores cordobeses insumos por un total de 278.480 pesos.

Otro ejemplo es el proyecto de declaración 7515 -sobre el que quiero aclarar de antemano que tuvo muy poco de futurista y de acertado, no obstante lo traigo a colación porque tiene que ver con la incongruencia del bloque del Frente Nuevo en cuanto a hacer presentaciones y declaraciones sobre temas municipales exclusivamente en este recinto-, que declara beneplácito por el resultado que refleja la ejecución del Presupuesto del año 2004 de la Municipalidad de Córdoba, de donde surge un importante superávit fiscal del 6 por ciento de los ingresos y disminución de la deuda mu-

nicipal con una importante inversión en obras públicas. Señor presidente, esto debe ser de otro país o planeta, no obstante es una declaración firmada por Jorge Valinotto y Ricardo Fonseca; hago la aclaración que la traen acá para que nosotros la debatamos en este recinto.

A todo esto le sumamos un proyecto de declaración de repudio a las autoridades municipales de San Francisco del Chañar - especialmente a su Honorable Concejo Deliberante- por una discusión que el citado Concejo tuvo con un periodista en esa localidad y que mereció un debate en este recinto -seguramente los legisladores lo recuerdan-; y agregamos que hemos tenido que escuchar hace veinte días una conferencia de prensa en todos los medios gráficos, orales y televisivos del concejal Beltrán Corvalán de la ciudad de Córdoba explicando la deuda pública provincial.

Con esto quiero decir que la actitud de los miembros del bloque del Frente Nuevo de retirarse del recinto y no participar del debate no ha sido de incoherencia o incongruencia sino de vergüenza por el bochorno que significa el aumento del Impuesto municipal al Automotor y a las edificaciones establecido por ordenanza.

Quería dejar constancia de esto porque parece que los únicos que no tratan cuestiones relativas al municipio en este recinto son los propios integrantes del Partido Nuevo. No es así, señor presidente, ellos también lo hacen, pero cuando no tienen los argumentos para sostener una posición con coraje, convicción y capacidad, terminan afuera. Si hay en la sala algún asesor que vaya y se los diga para que luego no presenten un proyecto de declaración referido a las buenas finanzas municipales, el superávit municipal y la obra pública que se realiza en la ciudad por parte del Municipio.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se ponen en consideración las mociones de abstención formuladas por los bloques Frente para la Victoria, Recrear y País.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobadas.

En consideración la adopción como despacho de la Cámara en comisión del proyecto en tramitación.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.
Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho, en consideración el proyecto 9804, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09804/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara su más enérgico rechazo al proyecto de ordenanza que modifica aspectos sustanciales de la contribución sobre los vehículos automotores, acoplados y similares en la ciudad de Córdoba Capital, e insta al Concejo Deliberante y a las autoridades de la Municipalidad de Córdoba a que desista de manera inmediata en la realización de la modificación citada.

Juan Cid

FUNDAMENTOS

Creo que la legislatura debe entender en este aumento tributario de la municipalidad de Córdoba por que de acuerdo a los artículos 2 y 234 del código tributario provincial, y al artículo 30 y siguientes de la ley N° 8655, que establece que los elementos esenciales de la obligación tributaria en el caso del impuesto automotor, como lo son hecho imponible, base imponible, alícuota, sujetos, etc, los debe determinar obligatoriamente mediante una ley la provincia de Córdoba.

Además conformes a los artículos 5, 8 y 231 del código tributario provincial el hecho imponible y la obligación tributaria del impuesto automotor surgen para el contribuyente a partir del primero de cada año, siendo las cuotas que se pagan durante el año solamente pagos a cuenta de una obligación contraída con anterioridad, por tal motivo el aumento de las cuotas sobre el final de este año significa también una sanción retroactiva para los contribuyentes.

Por todo ello y por otras razones que expresaremos en su debido momento en el recinto es que solicitamos al municipio y al concejo deliberante que cese en la violación de las leyes que perjudican a los ciudadanos de Córdoba.

Juan Cid

- 14 -

A) 74ª EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; 11ª FERIA ÍTALO - ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR Y 7ª FERIA HACIA LA REGIÓN CENTRO, EN SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.

B) DÍA NACIONAL Y PROVINCIAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ. ADHESIÓN.

D) LIBRO "EL RADICALISMO QUE YO VIVÍ", DEL SENADOR (MC) D. BAYSRE. EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) 8ª FERIA DE LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE ESCUELAS RURALES, EN LAS CAÑITAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) 44ª EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL ESTUDIANTE, EN HERNANDO, DPTO. TERCERO ARRIBA. COMISIONES ORGANIZADORAS. LABOR DESARROLLADA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) 6ª FIESTA DEL TURISMO - TRASLASIERRA 2006. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) DEPORTISTAS CORDOBESES. DESIGNACIÓN OFICIAL COMO INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE BÁSQUET DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL (FADDIM). ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) PRIMEROS TALLERES EDUCATIVOS EN DIABETES, EN RÍO TERCERO. ADHESIÓN.

J) CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. FUNDACIÓN. 271º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara Constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 9812, 9813, 9814, 9823, 9825, 9827, 9831, 9834, 9837, 9838 y 9840/L/06, con sus correspondientes solicitudes de tratamiento sobre tablas que serán leídas a continuación.

- Ingresan al recinto los integrantes del bloque del Frente Nuevo y ocupan sus bancas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 9812/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9812/L/06, iniciado por los legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere a la 74ª. Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; 11ª FERIA Italo-Argentina hacia el MERCOSUR y la 7ª FERIA hacia la Región Centro, a llevarse a cabo del 28 de setiembre al 2 de octubre en la ciudad de San Francisco.

Resulta oportuno acompañar esta exposición, organizada por la Sociedad Rural, resaltando la importancia y prestigio de dicha institución, "basados en el trabajo serio, responsable y comprometido de sus dirigentes y asociados."

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Liliana Juncos
Legisladora provincial

Exptes. 9813/L/06 y 9823/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9813/L/06, iniciado por las legisladoras Feraudo, Vigo, Ceballos, Rosas, Juncos y Menta, por el cual adhiere al Día Nacional y Provincial de los Derechos de la Mujer, a conmemorarse el 23 de setiembre.

Motiva la presente solicitud la convicción que es en el respeto por los derechos humanos desde donde debe construirse una sociedad y, en ese marco, que este día sirva para homenajear a mujeres que supieron luchar por la defensa y reivindicación de los derechos de la mujer y a todas quienes día a día contribuyen, desde sus

propios espacios, a cimentar una comunidad con rostro más justo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Liliana Juncos
Legisladora provincial

- Se hace extensivo al proyecto de declaración 9823/L/06, iniciado por la legisladora Prato, por el cual adhiere al Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, a conmemorarse el 23 de setiembre.

Expte. 9814/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9814/L/06, iniciado por las legisladoras Feraudo, Rosas y Domínguez, por el cual adhiere al Día Internacional de la Paz, a conmemorarse el 21 de setiembre.

La presente solicitud se fundamenta en el vencimiento que un día dedicado a reflexionar y valorar la paz como pilar fundamental para la vida, merece nuestro acompañamiento y el compromiso de trabajar con la mirada puesta en una sociedad menos violenta y con alternativas que apunten a lograr una realidad basada en la tolerancia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Liliana Juncos
Legisladora provincial

Expte. 9825/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas

en la 33ª sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 9825/L/06, proyecto de declaración por el cual se declara de interés legislativo la edición del libro El Radicalismo que Yo Viví, del senador (MC) Daniel Antonio Baysre.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Heriberto Martínez Oddone
Legislador provincial

Expte. 9827/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9827, por el cual la Legislatura provincial declara su adhesión y beneplácito con motivo de la realización de la 8ª Feria de las Ciencias y Tecnología de Escuelas Rurales que se llevará a cabo en la localidad de Las Cañitas el 29 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordial y atentamente.

Graciela Gaumet
Legisladora provincial

Expte. 9831/L/06

Córdoba, 19 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del miércoles 20 de setiembre de 2006 del proyecto de declaración 9831.

Sin otro particular, quedo a su disposición y saludo a usted muy atentamente.

José Luis Scarlatto
Legislador provincial

Expte. 9834/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9834/L/06 por la conmemoración de la "6ª Fiesta del Turismo – Traslasierra 2006", que se celebrará los días 27, 28, 29 y 30 de setiembre y 1º de octubre de 2006, organizada por la Asociación de Empresarios Turísticos de Traslasierra.

La proximidad de la fecha y la naturaleza de la celebración, justifica plenamente este trámite en la forma solicitada.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Luis Jacobo Trad
Legislador provincial

Expte. 9837/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fines de solicitarle se incluya dentro del temario de la 33ª sesión ordinaria del día 20 de setiembre del corriente año, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9837/L/06.

Sin más, saluda a usted cordialmente.

Juan Antonio Carrillo
Legislador provincial

Expte. 9838/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle se incluya dentro del temario de la 33ª sesión ordinaria del día 20 de setiembre del corriente año, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9838/L/06.

Sin más saluda a usted cordialmente.

Juan Antonio Carrillo
Legislador provincial

Expte. 9840/L/06

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la 33ª sesión ordinaria del 128 período legislativo del día miércoles 20 de setiembre, del proyecto de declaración 9840/L/06, iniciado por el legislador Monier, por el cual adhiere a la celebración del 271 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Cruz del Eje, a conmemorarse el día 22 de setiembre.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención brindada a la presente saludo a usted muy cordialmente.

José Monier
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas leídas por Secretaría.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobadas.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión a los proyectos leídos por Secretaría con las compatibilizaciones hechas en la reunión de Labor Parlamentaria.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara

en comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho, en consideración los proyectos 9812, 9813, 9814, 9823, 9825, 9827, 9831, 9834, 9838, 9837 y 9840/L/06, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente, solicito que conste en el Diario de Sesiones el voto afirmativo del bloque del Frente Nuevo a todos los proyectos que acabamos de votar.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09812/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la 74º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; 11º Feria Italo-Argentina hacia el MERCOSUR y 7º Feria hacia la Región Centro, que tendrá lugar en el predio de la Sociedad Rural de San Francisco desde el 28 de septiembre al 2 de octubre de 2006.

Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.

FUNDAMENTOS

El día 21 de junio de 1920, un grupo de vecinos de la ciudad de San Francisco resuelven intercambiar ideas sobre la fundación de una Sociedad Rural, cuyos fines fueran el fomento agrícola ganadero e industrial en el departamento.

Queda entonces fundada la Sociedad Rural; institución que habría de marcar rumbos claros y precisos a las fuerzas productivas de San Francisco y la región; fijándose como fecha de reunión el 29 de agosto de 1920. En 1921 se adquieren las 12 hectáreas del predio y el 4 de octubre de 1931 se inaugura la primera Exposición Rural.

Como fruto del hermanamiento entre nuestra ciudad y la ciudad de Pinerolo de Piemonte (Italia) a partir de 1996 la tradicional exposición local adquirió el carácter de internacional con la participación directa y efectiva de la región Piemonte (Italia).

Dado la importancia de la misma el Gobierno de

la región Piemonte construyó en el año 1998 el "Pabellón Expositivo Piemonte-Italia" para ser utilizado por los expositores de aquel país en forma exclusiva en los próximos quince años.

Esta importante exposición realizada en un predio de 12 hectáreas en inmejorable ubicación ha sido definida por la prensa especializada como la Exposición Integral más Importante del interior del País

Se destinan como lugares de exposición 7.500 m2 de parque, 4.500 m2 cubiertos dividido en tres pabellones para industria y comercio y dos para ganadería.

Entre los objetivos más importantes de la actual entidad se destacan:

* Fomentar el desarrollo y adelanto de la ganadería, de la agricultura, de la producción general de la tierra y de las industrias derivadas; propiciar toda industria que tienda a beneficiarlas y promover el aumento de la producción, uso y consumo de los productos y frutos del país

* Alentar el espíritu de la sociedad entre los productores y promover el mejoramiento del nivel de vida del hombre de campo, patrocinar o apoyar toda medida, iniciativa o petición que tenga por finalidad la protección del suelo y su exploración agrícola-ganadera, de las industrias derivadas, de la comercialización de los productos agropecuarios, del trabajo del productor y de las legislaciones concernientes.

* Comprar o vender por cuenta propia, de y para sus asociados, hacienda, cereales, semillas y cualquier producto agropecuario en cualquier lugar del país o en el exterior.

* Promover estudios técnicos e investigaciones científicas relacionados con el campo.

* Propender a la práctica de actividades deportivas.

* Organizar, patrocinar y auspiciar exposiciones, concursos, ferias de ventas de animales y de productos ganaderos, agrícolas e industriales en general; como asimismo todo tipo de encuentros deportivos y culturales.

* Intervenir en Congresos y afiliarse o participar en la formación de federaciones, confederaciones y asociaciones que tengan relaciones con su actividad.

* Auspiciar toda medida, iniciativas o petición que tienda al bien común, a la defensa de los intereses colectivos y a fomentar en general las ciencias, las artes y la cultura social.

Este año la 74º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; 11º Feria Italo-Argentina hacia el MERCOSUR y 7º Feria hacia la Región Centro, se llevará a cabo desde el 28 de septiembre al 2 de octubre de 2006.

Cabe destacar, que sus actividades están distribuidas por salón:

Salón Verde: stands de los comercios e indus-

trias de la ciudad y la región. Entidades de servicio, comercio exterior, medicina-salud, empresas de publicidad en general, insumos para computadoras, imprentas, empresas metalúrgicas, matricerías, fundiciones, autopartistas, insumos para el agro, veterinarias, laboratorios agropecuarios, empresas lácteas, entidades bancarias.

Salón Rosado: comercio, industria y servicios con empresas de distintos rubros de esta ciudad y zona. Mueblerías, amoblamiento en general, diseño de interiores, aberturas, techos, marmolerías, pinturerías, stand para la mujer, empresas de servicios, empresas de seguro y comercios en general.

Parque: maquinarias e implementos agrícolas, automotores, comercios e industrias relacionadas con el sector agropecuario y productivo en general.

Pabellón Piemonte-Italia: expositores de la región del Piemonte (Italia), conjuntamente con los pueblos hermanos de nuestro país, principalmente de la provincia de Córdoba y Santa Fe.

Desde esta Legislatura apoyamos a la realización de esta gran exposición organizada por una entidad como la Sociedad Rural, cuyo prestigio está basado en el trabajo serio, responsable y comprometido de sus dirigentes y asociados. Apostar al campo es apostar al despegue y crecimiento del país.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a esta Legislatura la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09813/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Día Nacional y Provincial de los "Derechos Políticos de la Mujer", instituido a nivel nacional por Ley Nº 24785 y a nivel provincial por Ley Nº 8645, a celebrarse el 23 de septiembre, que significa la "voluntad de elegir, la voluntad de vigilar, desde el sagrado recinto del hogar, la marcha maravillosa de su propio país".

Evelina Feraudo, Alejandra Vigo, Norma Ceballos, Blanca Rosas, Liliana Juncos, Ivana Regis, Alicia Menta.

FUNDAMENTOS

En la macro historia universal, como en la micro historia de cada país, muchas mujeres marcaron rumbos especiales y se hicieron acreedoras de distinciones en el campo de las ciencias, las letras y las artes, dando a cada una de sus acciones un toque especial de humanismo cristiano.

De allí la importancia y Justicia de la Ley Nacional Nº 24785 y de la Ley provincial Nº 8645 que consa-

gran el 23 de septiembre como "Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer", en memoria de la promulgación, el 23 de septiembre de 1947, de la Ley Nº 13010 que consagra la igualdad de derechos y obligaciones políticas del hombre y la mujer. Eva Perón, siguiendo la trayectoria de Alicia Moreau de Justo (la mujer del siglo) lideró con éxito uno de los cambios políticos y culturales más significativos del siglo. En su primer discurso nos decía: "...La mujer del Presidente de la República, que os habla, no es más que una argentina más, que está luchando por la reivindicación de millones de mujeres injustamente postpuestas en aquello de mayor valor en toda conciencia: la voluntad de elegir, la voluntad de vigilar, desde el sagrado recinto del hogar, la marcha maravillosa de su propio país. Esta debe ser nuestra meta." Con plena convicción agregaba "el derecho de sufragio femenino no consiste tan solo en depositar la boleta en una urna. Consiste esencialmente en elevar a la mujer a la categoría de verdadera orientadora de la conciencia nacional. El sufragio femenino no ha de ser un formulismo más en nuestra práctica democrática. Deseamos fervorosamente que sea un resorte que perfeccione los perfiles de nuestras costumbres, que afine las expresiones de nuestra conducta, que sea ejemplo, norma y guía hacia el perfeccionamiento de nuestra comunidad nacional".

La Reforma Constitucional de 1994, constituyó un elemento más en nuestra legislación, al dar rango constitucional a la Convención "Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".

Recordemos que: "La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979 hizo suyo lo resuelto por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y por ende, sin distinción de sexo".

"La discriminación contra la mujer, viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país y constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad".

La Doctrina Social de la Iglesia afirma los mismos principios y nos dice que "la mujer tiene derecho a exigir que se respete su dignidad tanto en la vida familiar como social y pública". Juan Pablo II en su "Carta a las Mujeres" expresa que "los graves problemas, en la política del futuro, verán a la mujer comprometida cada vez más. En todas las áreas será precisa una mayor presencia social de la mujer, porque contribuirá a manifestar las contradicciones de una sociedad organizada sobre puros

criterios de eficacia y productividad y obligará a replantear los sistemas a favor de los procesos de humanización que conforman la civilización del amor.

Nuestro homenaje, en este día, a Eufrasia Cabral, que en 1890 se uniera a los reclamos populares; a Alicia Moreau de Justo que desde 1918, se destacara por la defensa y reivindicación de los derechos de la mujer y su mejor ambiente laboral y a Eva Perón, gracias a cuya prédica y empuje el Congreso de la Nación sanciona el 9 de septiembre de 1947 y la promulga el Poder Ejecutivo el 23 de septiembre, la ley 13010 que otorga a la mujer el derecho a elegir y ser elegida. Decía en la oportunidad el General Juan Domingo Perón: “La incorporación de la mujer a nuestra actividad política, con todos los derechos que hoy solo se reconocen a los varones, será un indiscutible factor de perfeccionamiento de las costumbres cívicas”.

Por las razones expuestas es que solicitamos a esta Legislatura la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Alejandra Vigo, Norma Ceбалlos, Blanca Rosas, Liliana Juncos, Ivana Regis, Alicia Menta.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09823/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”, a festejarse el 23 de septiembre de cada año en memoria de la publicación de la Ley 13.010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer, el 23 de septiembre de 1947.

Mónica Prato.

FUNDAMENTOS

La equiparación de los derechos políticos de hombres y mujeres en nuestro país ha debido recorrer un largo camino de luchas, tropiezos y esperanzas.

Si bien la historia fija el 23 de septiembre como el día en el que se consagran los derechos políticos de la mujer, ello no significa que con anterioridad no hayan tenido un rol protagónico en la historia política nacional. Vale recordar figuras tan destacadas como Alicia Moreau de Justo, una de las precursoras del movimiento feminista en argentina, o Eva Perón, quien pudo efectivizar, a pesar de todas las oposiciones y resistencias, el instrumento legal que garantizó el derecho de elegir y ser elegida de las ciudadanas argentinas. Igualmente no debemos olvidarnos de todas aquellas mujeres que desde el anonimato, lucharon por la reivindicación de sus derechos.

Hoy no es posible concebir el mundo sin la participación de las mujeres y si bien es cierto que se ha avanzado notoriamente nuestro desafío es continuar bregando por generar nuevos espacios de participación y garantizar la efectiva ocupación de los espacios ya ganados.

Por lo expuesto y por las razones que daré en oportunidad de su tratamiento, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Mónica Prato.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
09813/L/06 y 09823/L/06
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del “Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer”, instituido a nivel nacional por Ley N° 24785 y a nivel provincial por Ley N° 8645, que se conmemora cada 23 de septiembre desde el año 1947 en que se consagró la igualdad de los derechos políticos entre el hombre y la mujer.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09814/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional de la Paz” que se celebra el 21 de septiembre, según lo dispuesto por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Sea propósito unánime, trabajar por la paz en la verdad, la justicia, el amor y superar las dificultades inherentes a un “mundo sin paz”

Evelina Feraudo, Blanca Rosas, Lucía Domínguez.

FUNDAMENTOS

Alguien pensará con justa razón que resulta difícil hablar del “Día Internacional de la Paz”, en un “mundo sin paz”, pleno de conflictos bélicos, atentados, asaltos, violaciones y negación permanente de los derechos humanos que son innatos porque Dios nos los otorga al darnos la vida.

Sin embargo podemos afirmar que hay mucho por rescatar, que tenemos millones de seres humanos y muchas instituciones que trabajan con prudencia, justicia, fortaleza, templanza y solidaridad, defendiendo una escala permanente de valores, más allá de los cambios y vaivenes de la vida: ellos son los forjadores de la paz.

Creemos en la capacidad de las personas y de los pueblos para buscar solución a sus conflictos a través de comportamientos y cauces democráticos de libertad, respetando la diversidad legítima de opciones y la fuerza pacificadora de la paz.

Apostamos al amor y al perdón, como aliados indiscutibles por la paz, al amor no reducido solo a su dimensión sensible y emocional, sino al amor que es comprensión y aceptación del otro; al amor que eleva, fortifica y dignifica. Al perdón como fuerza social para edificar una convivencia sin rencores ni odios.

La familia y la escuela deben educar para la paz. "...Educar para la paz. Menuda tarea. Decir paz en medio de la violencia cotidiana, en medio del desprecio de los demás. Decir paz cuando todos dicen yo, cuando todos dicen mí y cuando todos dicen guerra, en las mil y una formas que existen para decir la palabra guerra. La escuela y la familia deben ser educadoras de paz. Y el único camino que existe para que lo sea en plenitud se recorre cuando sus miembros viven en paz y viven la paz; cuando experimentan la paz y aprenden a disfrutarla como un valor insustituible; cuando se reconoce que la paz no es negociable y que no hay causa alguna que justifique abandonarla. Cuando se ha comprendido que la paz no es solo la calma de una disciplina controlada sino una plataforma de despegue creativa para conseguir cualquier objetivo..." (Juan Carlos Pisano; Y por casa ¿cómo andamos?)

Nuestra reflexión para este día es: Detengamos nuestra marcha. Es necesario detenerse para renovarse y así caminar con más ánimo y más seguridad. Hacer un alto, contemplar y meditar... Mirar "para adentro". Ver el trabajo interior que hemos realizado y evaluar su repercusión en el mundo que nos rodea, delante de los hombres y delante de Dios y preguntarnos ¿qué hicimos por la paz?

Por todo lo expuesto, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Blanca Rosas, Lucía Domínguez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09825/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la edición del libro "El Radicalismo que yo viví" autoría del Senador (M.C.) Daniel Antonio Baysre impreso en Villa María - Editorial Malaque en el mes de agosto de 2006.

Miguel Nicolás, Gustavo Santos, Heriberto Martínez Oddone, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Oscar Poggio, Abelardo Karl.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Villa María el Profesor Daniel Antonio Baysre ha dado a luz el fruto de sus esfuerzos intelectuales en un libro denominado "El Radicalismo que yo viví". Repasar las páginas de la obra es observar a través de la mirada del autor 50 años de vida política argentina y cordobesa.

Baysre se entregó desde muy joven a la actividad política y docente. Su actividad política la canalizó abrazando la causa de la Unión Cívica Radical, partido que lo llevó a desempeñar los más altos honores partidarios como Convencional Nacional y Presidente del Comité de Villa María, y legislativos: concejal de Villa María (1973/76) y Senador Provincial por el Departamento General San Martín (1983/87).

La tarea docente la ejerció en el Instituto Bernardino Rivadavia, verdadera cuna de talentos inspirada por el accionar pedagógico de Antonio Sobral del que Baysre fue discípulo. Asimismo el autor ya había canalizado su vocación literaria al convertirse en uno de los principales biógrafos de Antonio Sobral.

Baysre fue miembro de ésta Legislatura en uno de los períodos más florecientes de su historia; el renacer democrático de 1983 lo tuvo como un protagonista de privilegio ejerciendo una tarea política y legislativa fecunda.

Creemos que en las páginas de su libro Baysre realiza una gran contribución al recuerdo y memoria de este poder legislativo, por lo que la edición merece ser declarada de interés de ésta Legislatura.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Miguel Nicolás, Gustavo Santos, Heriberto Martínez Oddone, Nora Castro, Isabel Bianciotti, Oscar Poggio, Abelardo Karl.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09827/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo de la realización de la "8ª Feria de las Ciencias y Tecnología de Escuelas Rurales", que se llevará a cabo en la localidad de Las Cañitas el día 29 de septiembre del corriente año.

Graciela Gaumet.

FUNDAMENTOS

El día 29 de septiembre del corriente año se llevará a cabo la 8ª Feria de las Ciencias y tecnología de Escuelas Rurales, en la localidad de Las Cañitas.

La Feria de las Ciencias y Tecnología Escuelas Rurales: "FECIESRU" está organizada por 28 escuelas de la zona rural. Este evento tiene por finalidad la integración de los niños y comunidades de los distintos es-

tablecimientos educativos.

La muestra cuenta con stands de cada una de las escuelas. La jornada comenzará por la mañana con el armado de los mismos, luego se realizará la ceremonia de apertura a la 1º parte de la muestra, luego de un receso, se desarrollarán actividades recreativas y musicales y se procederá a la 2º parte de la muestra.

Es importante destacar este tipo de actividades que permiten la participación de nuestros jóvenes, dándoles la oportunidad de incursionar en las ciencias y al mismo tiempo realizar un trabajo de integración con niños de diferentes localidades.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando la importancia cultural, educativa y social que dicha feria reviste para las comunidades educativas de los centros que participan en la misma, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Graciela Gaumet.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09831/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la importante labor que viene realizando desde hace años las distintas Comisiones Organizadoras de la Fiesta Provincial del Estudiante, que tendrá lugar en la segunda quincena de septiembre de año 2006 en su 44º edición en la localidad de Hernando, Departamento Tercero Arriba. Labor que encuentra su expresión, en este evento que constituye un valuarde de la cultura local y regional, en el cual se pone de manifiesto el esfuerzo, la constancia, y la voluntad de trabajo de nuestros jóvenes en pos de generar un ámbito de celebración y encuentro de toda la sociedad regional.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, la Fiesta Provincial del Estudiante, constituye un evento de encuentro trascendental para la cultura local y regional del Departamento Tercero Arriba, donde los jóvenes organizan en su totalidad el evento, poniendo de manifiesto su voluntad de trabajo, perseverancia y su emulativo espíritu de sociabilidad, a efectos de generar fraternos lazos de encuentro en la comunidad de Hernando y su ámbito de influencia. Razón por la cual le solicito la aprobación del presente proyecto.

José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09834/L/06
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “6ta Fiesta Del Turismo - Traslasierra 2006”, a celebrarse en distintas localidades de la región, los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre y 1º de octubre de 2006, organizada por la Asociación de Empresarios Turísticos de Traslasierra.

Luis Trad, Juan Echepare, Lucía Domínguez, José Monier, Juan Carrillo, Sonia Lascano, José Maiocco, Mónica Prato, María Ramos, Gustavo Santos.

FUNDAMENTOS

La actividad turística ha cobrado en la actualidad un fuerte impacto socioeconómico en nuestra provincia, dado que ha podido posicionarse como uno de los primeros lugares del interior del país. Asimismo, evidenciamos un enorme incremento en la afluencia turística, y con ello la mejora en la calidad de la oferta de alojamiento, de servicios y de nuevos productos.

Todo ello, ha sido acompañado por políticas provinciales de apoyo al desarrollo turístico, con una clara visión de las potencialidades y beneficios que reporta esta actividad para las comunidades receptoras, entendiéndose que promover el turismo significa promover el empleo, la calidad de vida y el desarrollo socio económico en general de una región, respetando las particularidades de su gente, sus costumbres y cultura.

Cabe destacar que en este proceso, el Valle de Traslasierra se ha constituido en el tercer destino turístico provincial, no sólo debido a su enorme potencial de riquezas paisajísticas y de recursos naturales, sino al incansable trabajo promovido por la Asociación de Empresarios Turísticos de Traslasierra. A lo largo de estos 6 años, la Asociación ha trabajado en pos de una mayor articulación y coordinación empresaria que contribuyan a un mejor aprovechamiento de los beneficios que el turismo aporta a la región, como la generación de empleo, la ampliación de oportunidades de negocios y al desarrollo socio económico en general.

La realización de la “6ta. Fiesta del Turismo - Traslasierra 2006” representa el entusiasmo puesto por sus organizadores y las poblaciones locales para iniciar una nueva temporada con mayores desafíos, nuevas oportunidades y grandes expectativas. Constituye un encuentro en el que se plasman los objetivos generales promovidos por la Asociación y sus miembros, vinculados a la promoción del desarrollo sustentable del Valle, a la calidad de sus productos y servicios, y a la revalorización del medio ambiental y cultural de la región.

En función de todo ello la Legislatura de la Provincia Córdoba, identificada con expresiones regionales

de esta naturaleza, es que debe adherir al evento objeto del proyecto.

Luis Trad, Juan Echepeare, Lucía Domínguez, José Monier, Juan Carrillo, Sonia Lascano, José Maiocco, Mónica Prato, María Ramos, Gustavo Santos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09837/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a los Primeros Talleres Educativos en Diabetes destinados a la población de Río Tercero y localidades vecinas con entrada libre y gratuita los días miércoles de 20:30 hs. hasta las 22.30 hs. desde el 27-09-2006 al 08/11/2006 inclusive, siete miércoles en total, realizado por el CED, Centro Especializado en Diabetes de Río Tercero referente del PRO.COR.DIA., Programa Córdoba Diabetes dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Juan Carrillo, José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

La Educación Diabetológica es uno de los pilares fundamentales en el tratamiento global de la enfermedad, y el hecho histórico de un megaproyecto educativo para toda la región, aprovechando la predisposición desinteresada de los profesionales que acompañan en este emprendimiento privado, será una acción efectiva en la prevención y tratamiento de la diabetes.

A pesar de todos los avances en el tratamiento de la diabetes, la educación del paciente sobre su propia enfermedad sigue siendo la herramienta indispensable para el control de la misma.

Cualquier descontrol en la dieta, el ejercicio, u otros factores puede afectar el nivel de azúcar en sangre. Por lo tanto cuanto mejor conozcan los pacientes los efectos de estos factores, mejor será el resultado que puedan alcanzar.

No existe una cura para la diabetes, por lo tanto el mejor método es el control personal permanente para mantener los niveles de glucosa en la sangre los más cercano posible a los normales. De esta manera se evitan las complicaciones secundarias tan drásticas para el paciente.

Por lo tanto los talleres Educativos en Diabetes que se realizarán en el auditorio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Río Tercero y que concluirán con una caminata de esparcimiento el sábado 11 del 11 del cte. año, para conmemorar el día mundial de la lucha contra la diabetes que se realiza todos los catorce de noviembre ,aportará una herramienta válida para la lucha contra este mal.

Por lo expresado es que solicito la aprobación

del presente proyecto.

Juan Carrillo, José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09838/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo de la designación oficial, por la Federación Argentina de Deportes para personas con Discapacidad Mental quien oficializó a Guillermo Páez, Jorge Vélez, Adrián Ochoa, Osvaldo Daniel Vélez, Ariel Viglione, pertenecientes a la Provincia de Córdoba, como integrantes de la selección argentina de básquetbol que nos representará en el mundial a celebrarse en lugar y fecha ha convenir entre los años 2006 y 2007.

Juan Carrillo, Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

La Federación Argentina de Deportes para personas con Discapacidad Mental, FADDIM, oficializó como jugadores integrantes de la Selección Argentina de básquetbol a personas pertenecientes a la provincia de Córdoba, y se los citó a la primera concentración oficial realizada en la ciudad de capital Sarmiento entre los días 23 al 27 del mes de agosto del corriente año.

Los deportistas seleccionados , integrantes de los Departamentos Calamuchita y Río Cuarto, respectivamente son Páez Guillermo, D.N.I. 27.076.248, Vélez Jorge Andrés, D.N.I. 26.172.698, Ochoa Adrián, D.N.I. 33.885.612, Vélez Osvaldo Daniel, 27,195641, Viglione Ariel, D.N.I. 24.149.963, contando con la participación especial de Lucas Riquelme como entrenador.

También fueron oficializados como Selección Alternativa, y equipo de exhibición a Mendoza David, Belotti Sergio y Pascuini Matías.

En nuestro país, numerosas leyes han dado protección a las personas con discapacidad, desde leyes nacionales tales como la 22.431, Decreto Reglamentario 498/83, Ley 19.279, 25.635 entre otras. En nuestra legislación provincial podemos mencionar las leyes 8201, 8501, 8811, 8624, 8690, 8815, 8834.

El deporte como actividad integral para todo ser humano , tiene en entre varias finalidades no sólo la prevención, y tratamiento de enfermedades discapacitantes de orden predominantemente motor, sino el tratamiento rehabilitatorio de personas con discapacidad ocasionada por afecciones neurológicas, osteomusculares, vasculares, congénitas, entre otras.

En el área deportiva, la persona que posee disminución mental también necesita ser considerada en sus más vivos deseos.

La práctica deportiva es fundamental para que los atletas se desenvuelvan plena y activamente para in-

tegrarse y tener una vida más saludable y activa.

Asimismo con ese énfasis que se da en las competiciones de alto rendimiento, las actividades de educación física ayuda al desenvolvimiento integral de las personas que poseen disminución mental y al proceso de sociabilización.

Del mismo modo que el tratamiento básico de educación, salud y trabajo no deben faltar, también el deporte es una pieza fundamental para las personas con discapacidad mental.

El presidente de FADDIM, Carlos Daniel Pardo en su mensaje de bienvenida a la Institución manifiesta "...Todos los que integramos FADDIM, luchamos para que se cumplan estos objetivos y apoyamos y convocamos a todas las instituciones deportivas y personas que trabajen con estos atletas que posean discapacidad y quieran sumarse a un proyecto que no es más de lograr la concreción de sus sueños y objetivos. Apoyemos entre todos. Es el único camino para seguir adelante".

La Organización Internacional del Deporte de Competencia para atletas con discapacidad está a cargo de la IPC, Comité Paralímpico Internacional. Por debajo de esta organización, coexisten organizaciones deportivas internacionales específicas: CPIsRA: asociación recreativa y deportiva internacional de la parálisis cerebral. Y la INAS-FIF, Asociación Deportiva Internacional para personas con discapacidades mentales.

Los deportes que se encuentran en la INAS-FID son múltiples que aquellos que tienen aval Paralímpico son el Básquetbol, el Atletismo, la Natación, Tenis de mesa, el fútbol y la gimnasia deportiva.

Resulta importante destacar que esta federación engloba a los atletas de Nivel A, aquellos cuyo coeficiente intelectual según el Tes de Wisc, sea menor de 75 pero cuyas marcas a nivel de juego sean los mejores.

En nuestro País el deportes para Discapacidad mental está representado por la Federación Argentina de deportes para personas con Discapacidad Mental, quien durante este año ha seleccionado a las personas recientemente nombradas en la Provincia de Córdoba para representar a nuestro país, en el campeonato mundial de básquet a celebrarse en lugar y fecha ha convenir entre los años 2006 y 2007.

Es de resaltar el esfuerzo realizado por estos jóvenes pertenecientes a los departamentos Calamuchita y Río Cuarto, y el honor que importa haber sido seleccionados para integrar la Selección Argentina de Básquet de FADDIM.

En homenaje a estos jóvenes deportistas que a través de su tarea diaria han logrado el mérito de representarnos en los respectivos departamentos, es que solicito al Sr. Presidente su adhesión al presente proyecto.

Juan Carrillo, Horacio Vega.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09840/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por la celebración del 271º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Cruz del Eje a llevarse a cabo el día 22 de Septiembre de 2006 en dicha Ciudad, cabecera del Departamento Cruz del Eje.

José Monier.

FUNDAMENTOS

El 22 de Septiembre de 2006 la Ciudad de Cruz del Eje se apresta a celebrar sus 271º años, con actos conmemorativos alusivos a tan importante acontecimiento en la vida social cultural y económica de esa prestigiosa Ciudad del Noroeste Cordobés.

Consigna la historia que en el año 1735 Don Francisco de Baigorri solicito del Gobernador del Tucumán Don Juan de Armaza y Arregui y este le concedió una merced de 26 leguas el día 2 de Septiembre del citado año.

Con fecha de 22 de Septiembre del año 1935, el juez de Comisión Don Estanislao Toledo Pimentel firmaba el acta que dió la posesión de las tierras que dieron origen a la Localidad de Cruz del Eje.

La pujanza y la laboriosidad de sus habitantes la erigió como cabecera de una vasta región que integra el Departamento Cruz del Eje.

El 8 de Mayo de 1890 se creó la Municipalidad, siendo el 1º Intendente el Señor Félix Cáceres.

La calidad de sus tierras y su importante número de habitantes permitió que en poco tiempo se proyectara como una de las más importantes Localidades del Noroeste Cordobés.

La producción frutihortícola y el desarrollo ferroviario permitieron en sus primeros tiempos convertirla en el centro de producción comercial de la región, lográndose que tanto el Gobierno Nacional como Provincial instalaran en esa Ciudad, oficinas de atención regional para trámites y gestiones.

Durante muchos años se mencionaban distintas fechas y acontecimientos como origen de la Fundación de la Ciudad, hasta que a través de la ordenanza 1255 del año 1996 el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, luego de un profundo estudio de los antecedentes históricos, estableció el día 22 de Septiembre de 1735, como el día de la Fundación de Cruz del Eje, y reconoció como fundador de dicha Ciudad a Don Francisco de Baigorri.

Esta Legislatura participa del Júbilo que tan importante celebración representa para la comunidad de Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, presté aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

- 15 -

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, ARTISTAS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES. AMENAZAS RECIBIDAS. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9363/L/06, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 9363/L/06, según lo establece el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura, con el fin de convocar al Ministro de Seguridad de la Provincia al seno de la Comisión de Legislación General a fin de informar sobre las actuaciones de la cartera a su cargo tras los episodios de amenazas recibidas por representantes de organismos de Derechos Humanos, periodistas, artistas y funcionarios judiciales en los últimos meses.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Mónica Gutiérrez
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría y solicitada por la legisladora Mónica Gutiérrez.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 16 -

SRES. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA E

INTENDENTE DE LA CIUDAD CAPITAL. CONDUCTA IRRESPONSABLE. REPROCHE PÚBLICO Y REPUDIO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9839/L/06, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas en la 33° sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 9839/L/06, proyecto de declaración, por el cual declara su reproche público y repudio ante la conducta irresponsable que en forma reiterada manifiestan el señor Gobernador y el señor Intendente de la Ciudad de Córdoba, quienes en ejercicio de las investiduras que ejercen deben compromiso y decencia ante la ciudadanía de la Provincia de Córdoba.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Heriberto Martínez Oddone
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría y formulada por el legislador Martínez Oddone.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 17 -

FONDOS RESERVADOS PARA SEGURIDAD. EJECUCIÓN EN EL AÑO 2005. PEDIDO DE

INFORMES.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9395/L/06, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar, conforme lo establecen los artículos 122 y 124 del Reglamento Interno de esta Legislatura, la preferencia en el tratamiento para dentro de 7 días, del proyecto de resolución 9395/L/06.

Motiva este pedido la necesidad de dar pronto tratamiento y aprobación al pedido de informes relativo al presupuesto ejecutado el año próximo pasado en el área de seguridad, cuyo detalle resulta imprescindible para el cumplimiento de nuestra tarea como legisladores.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**Eduardo Manuel Massa –
Graciela Elba Gaumet
Legisladores provinciales**

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría y formulada por la legisladora Gaumet.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 18 -

**LEY Nº 8102, ORGÁNICA MUNICIPAL.
ARTÍCULOS 12, 143 Y 218 (ELECCIÓN DE
AUTORIDADES MUNICIPALES).
MODIFICACIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9749/L/06, con una moción de preferencia que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar, conforme lo establecen los artículos 122 y 124 del Reglamento Interno de esta Legislatura, la preferencia en el tratamiento para dentro de 21 días del proyecto de ley 9749/L/06.

Motiva este pedido la intención de que la modalidad prevista por el mencionado proyecto sea de aplicación en el inminente proceso de renovación de autoridades locales de la provincia, facilitando el dictado de las ordenanzas consecuentes que cada comunidad estime adecuadas para la instancia electoral que se avecina.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente

**Eduardo Manuel Massa –
Graciela Gaumet
Legisladores provinciales**

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría y formulada por los legisladores Massa y Gaumet.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 19 -

**BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.
PRÉSTAMOS OTORGADOS A LA EMPRESA
AGUAS CORDOBESAS S.A.. PEDIDO DE
INFORMES.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9816/L/06, con una moción de preferencia que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 28 de junio de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
Cr. Juan Schiaretta**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar una preferencia de siete días para el proyecto de resolución 9816/L/06, por el cual se requiere al Directorio del Banco Provincia de Córdoba informe sobre aspectos concernientes a los préstamos que habría otorgado a la empresa Aguas Cordobesas S.A. para el pago de sueldos atrasados.

Actualmente Aguas Cordobesas S.A. junto al Gobierno provincial se encuentran renegociando un nuevo y polémico contrato de provisión del servicio de agua potable, por lo que creemos oportuna la aprobación de esta preferencia.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Eduardo Fernández
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En considera-

ción la moción de preferencia leída por Secretaría y formulada por el legislador Eduardo Fernández.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Santiago Soleri a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 08.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo